

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2016-2017

ANTOLOGÍA

SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

Mtra. María del Pilar Silva Rivera
Mtro. Ricardo Cortés Padilla
Mtra. Mónica Selene Meléndez Rivera
Mtro. Cirilo García Luna
Lic. Orlando Justino Jaimes Estrada

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Mapa curricular

Introducción

Unidad I

- I. Introducir al estudio de sistema político para conocer y manejar las definiciones básicas de un enfoque específico de análisis de las ciencias sociales, particularmente de los fenómenos políticos.
 1. Enfoque para el estudio de sistemas
Casar, María Amparo (2010). "Métodos y enfoques para el estudio de los sistemas políticos" en Casar, María Amparo, *Sistema Político mexicano*, México: Oxford.
 2. Sistema político
Easton, David (1969). "Identificación del sistema político" en *Esquema para el análisis político*, Buenos Aires: Amorrortu

Molinar Horcasitas, Juan (1993). "Escuelas de interpretación del sistema político mexicano" en *Revista Mexicana de Sociología*, año LV, no. 2, México: IIS-UNAM.
 3. Régimen autoritario
Linz, Juan José (2017). "El régimen autoritario" en Sánchez de la Barquera y Arroyo, Herminio *Antologías para el estudio y la enseñanza de la Ciencia Política. Régimen político, Sociedad civil y política internacional*, Vol. II, México: UNAM-IIJ.

Unidad II

- II. Identificar estructura, características que proporcionaron estabilidad al sistema político mexicano.
 1. Presidencialismo

Weldon, Jeffrey (2002). "Las fuentes políticas del presidencialismo en México" en Mainwaring, Scott y Matthew Sobering, Shugart. *Presidencialismo y democracia en América Latina*, Buenos Aires: Paidós.
Carpizo, Jorge (2001). "Veintidós años de presidencialismo mexicano: 1978-2000. Una recapitulación" *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México: UNAM.
 2. El partido hegemónico
Valdés Zurita, Leonardo (2004). "El fin del sistema de partido hegemónico en México" en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, no. 3, México: SOME.

3. El corporativismo

Gatica Lara, Ignacio (2007). "El corporativismo sindical mexicano en su encrucijada" en *El Cotidiano*, vol. 22, no. 143, México: UAM-Azcapotzalco.

4. Élites políticas

Pardo, María del Carmen (2008). "Las élites del poder político en México, por Roderic Ai Camp" en *Política y Gobierno*, México: CIDE.

Unidad III

III. Analizar la dinámica política de los principales actores en el proceso de consolidación del sistema autoritario.

1. El ejército

Piñeyro, José Luis (2010). "Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional" en Alvarado, Arturo y Serrano Mónica (coords.). *Los grandes problemas de México. Seguridad nacional y seguridad interior*, vol. 15, México-COLMEX.

2. Los empresarios

Alba Vega, Carlos (2006). "Los empresarios y la democracia en México" en *Foro Internacional*, México: Colmex.

3. La iglesia

Blancarte, Roberto (2010). "Las identidades religiosas de los mexicanos" en Blancarte, Roberto (coord.), *Los grandes problemas de México. Culturas e identidades*, vol. 16, México-COLMEX.

4. Los medios de comunicación

Guerrero, Manuel Alejandro (2010). "Los medios de comunicación y el régimen político" en Loaeza Soledad y Prud'homme, Jean Francois (coords.), *Los grandes problemas de México. Instituciones y procesos políticos*, vol. 14, México-COLMEX.

5. Grupos de presión y movimientos sociales

Casar, María Amparo (2009) "Poderes fácticos" en *Nexos* disponible desde internet [revisado el 29 de julio de 2015] en formato HTML en <http://www.nexos.com.mx/?p=13073>

6. Indígenas

Gutiérrez Chong, Natividad (2010). "El activismo político indígena y la institucionalización del Estado: ¿políticas de indiferencia o de reconocimiento cultural?" en Bizberg, Ilán y Zapata, Francisco (coords.), *Los grandes problemas de México. Movimientos sociales*, vol. 6, México-COLMEX.

7. Estudiantes

Fernández Poncela, Ana María (2015). "Ayotzinapa, Protestas, Solidaridades y Movimientos Juveniles en México" en *Boletín*

Científico Sapiens Research disponible desde internet [revisado el 01 de agosto de 2016] en formato PDF en http://www.sapiensresearch.org/images/pdf/v5n2/V5N2_Urbis_2.pdf

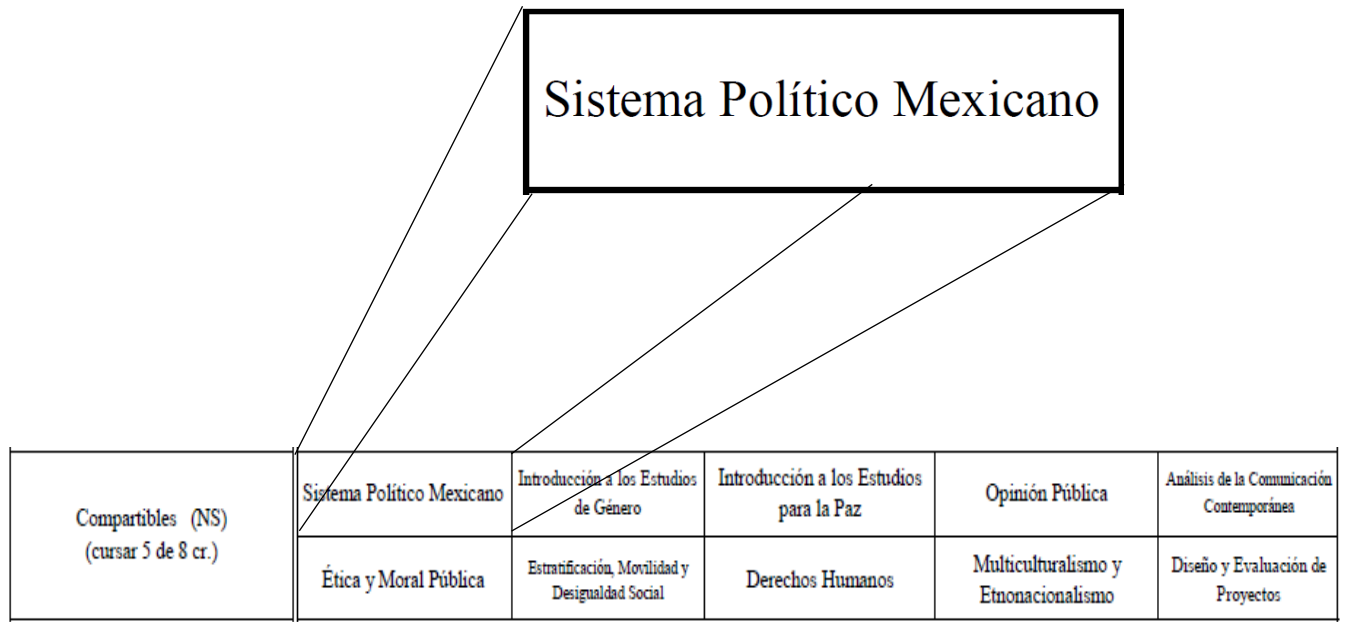
Unidad IV

- IV. Conocer, reconstruir e interpretar mecanismos complementarios de estabilidad y control del sistema político, para argumentar sobre los límites del mismo en un ambiente de hegemonía.
 1. El autoritarismo como institución imaginaria
Durand Ponte, Víctor Manuel (2010). "La cultura política autoritaria en México" en *Revista Mexicana de Opinión Pública*, México: UNAM.
 2. Cultura y nacionalismo
Aguilar Rivera, José Antonio (2010). "Las transfiguraciones de la identidad nacional" en Loaeza Soledad y Prud'homme, Jean Francois (coords.), *Los grandes problemas de México. Instituciones y procesos políticos*, vol. 14, México-COLMEX.
 3. Poderes locales y cultura subnacional
Granados Roldan, Otto (2011). "Virreyes o gobernadores" disponible desde internet [revisado el 01 de agosto de 2016] en formato HTML en <http://www.nexos.com.mx/?p=14511>

Unidad V

- V. Entender las variables y condiciones que promovieron el debilitamiento del régimen, así como el inicio del proceso de transición democrática
 1. Agotamiento del modelo democrático
Olvera, (2015) "La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México" disponible desde internet [revisado el 23 de enero de 2017] en formato HTML en www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/download/53663/48471
 2. Los rezagos sociales
CONEVAL (2016). "Índice de rezago social 2015. Presentación de resultados" disponible desde internet [revisado el 23 de enero de 2017] en formato PDF en http://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Indice_Rezago_Social_2015/Nota_Rezago_Social_2015_vf.pdf
 3. Liberalización política
Cansino, César (2001). "Liberalización política" en Cansino César (2001) *Democratización y liberalización* disponible desde internet [revisado el 23 de enero de 2017] en formato PDF en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/509-democratizacion-y-liberalizacion>

MAPA CURRICULAR



INTRODUCCIÓN

La unidad de aprendizaje Sistema Político Mexicano presenta un plan de trabajo ambicioso debido a que permite analizar formación, estructura y funcionamiento del mismo a través de los actores y fenómenos políticos que han permitido la transformación del sistema en sí.

Si bien para el análisis se utiliza como marco de referencia el contexto histórico del estado mexicano, no es una unidad de aprendizaje enfocada a la revisión historiográfica del sistema político mexicano, sino que se enfoca al estudio en el momento actual e incluso con la capacidad de generar ejercicios de prospectiva política en donde el alumno pueda fortalecer y desarrollar las habilidades que ha obtenido.

Esta unidad de aprendizaje permite conocer la realidad mexicana, por lo que las lecturas se enfocan en ese sentido, existe un apartado teórico pero también se hace uso de ensayos, capítulos de libros y estadísticas que permiten al alumno un análisis del momento actual.

El aprendizaje se fortalece con las actividades que se consideran al final de cada lectura presentada en la antología, en donde el alumno puede probar sus conocimientos y habilidades sobre la temática.

Unidad I.

Tema 1: Enfoque para el Estudio de Sistemas

Texto: Casar, María Amparo (2010). "Métodos y enfoques para el estudio de los sistemas políticos" en Casar, María Amparo, *Sistema Político mexicano*, México: Oxford.

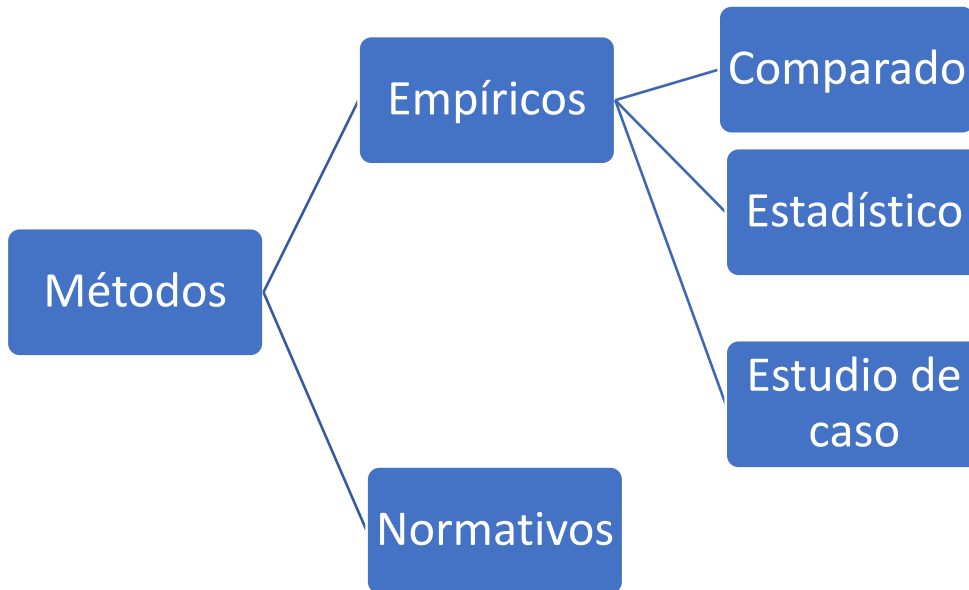
OBJETIVO: Identificar los métodos y enfoques con los cuales se analizan los sistemas políticos.

La lectura proporciona al alumno una introducción a los métodos normativos y empíricos (comparado, estadístico y estudio de caso) que se han utilizado para el análisis de los sistemas políticos, de esta manera el alumno obtiene el conocimiento necesario que se utilizará a lo largo de todo el curso para el estudio de un fenómeno en particular.

También se detallan las características de los enfoques que históricamente se utilizan para estudiar a los sistemas políticos, de esta manera se abordan cinco enfoques: el sistémico, el estructural funcionalista, el enfoque sociocéntrico, el estadocentrista y se finaliza con el enfoque institucionalista.

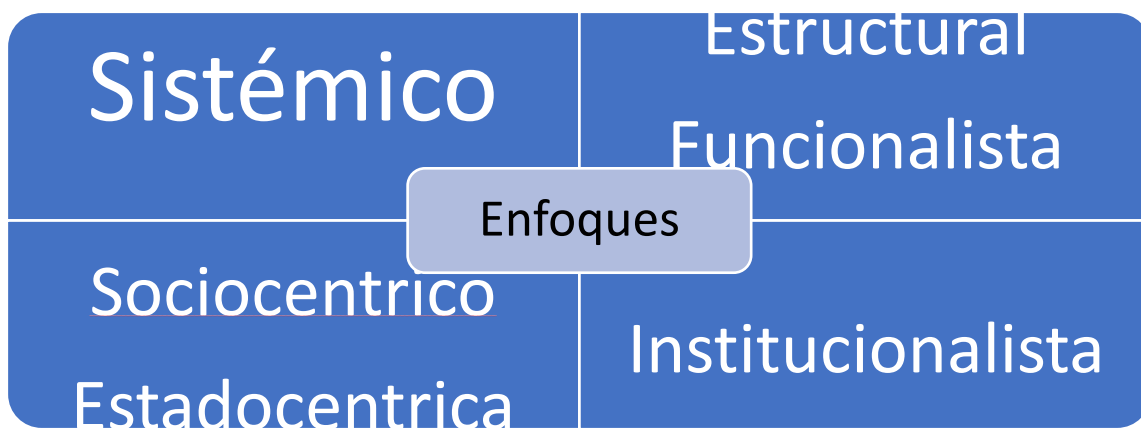
El recorrido a través de los métodos y enfoques permiten al alumno conocer de forma general los elementos teóricos y metodológicos necesarios para entender, analizar y proyectar sobre el sistema político mexicano.

Figura 1. Métodos de estudio del sistema político



Fuente: Elaboración propia con información de Casar (2010).

Figura 2. Enfoques para el Estudio del sistema político



Fuente: Elaboración propia con información de Casar (2010)

EVALUACIÓN

De acuerdo con la lectura, realiza las siguientes actividades:

1. Elabora un cuadro comparativo con las ventajas y desventajas de los métodos mencionados por la autora.
2. Escribe un ejemplo en donde utilizarías:
 - a) Método comparado
 - b) Método estadístico
 - c) Estudio de caso

Para el análisis del sistema político mexicano

3. Elabora un cuadro sinóptico con los enfoques para el análisis de los sistemas políticos.



Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Maestra y doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cambridge (King's College), Inglaterra y beneficiaria del King's College Prize.

Profesora-investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) desde 1979, en donde ha impartido los cursos *Teoría política*, *Instituciones políticas comparadas* y *Sistema político mexicano*.

Estudiosa de los sistemas presidenciales, congresos, sistemas electorales y relaciones ejecutivo-legislativo. Es autora de diversos libros y artículos académicos en revistas nacionales y extranjeras sobre política comparada y política mexicana.

Sistema político mexicano

Sistema

político mexicano

María Amparo Casar



OXFORD
UNIVERSITY PRESS

OXFORD
UNIVERSITY PRESS

Antonio Caso 142, Col. San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.
Tel: 5592 4277, Fax: 5705 3738, e-mail: oxford@oup.com

Oxford University Press es un departamento de la Universidad de Oxford.
Promueve el objetivo de la Universidad relativo a la excelencia en la investigación, erudición
y educación mediante publicaciones en todo el mundo en

Oxford New York
Auckland Cape Town Dar es Salaam Hong Kong Karachi Kuala Lumpur Madrid
Melbourne Mexico City Nairobi New Delhi Shanghai Taipei Toronto

Con oficinas en
Argentina Austria Brazil Chile Czech Republic France Greece
Guatemala Hungary Italy Japan Poland Portugal
Singapore South Korea Switzerland Thailand Turkey Ukraine Vietnam

Oxford es una marca registrada de Oxford University Press en el Reino Unido y otros países.
Publicado en México por Oxford University Press México, S.A. de C.V.

Área de Derecho y Ciencias Sociales
Colección Textos Jurídicos Universitarios

Comunicación editor: Flor María Díaz Soto
Dirección editorial, diseño y producción: Mario Andrés Aliaga Valenzuela
Gerente editorial del área de derecho: Lilia Goudalupi Aguilar Iriarte
Edición: Rutilo Olvera Arguillo
Coordinación de producción: Paula Sosa Jiménez
Supervisión de producción: Carlos Sánchez
Portada: Brenda Reyes Cois

SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

Todos los derechos reservados © 2010, respecto a la primera edición por
Oxford University Press México, S.A. de C.V.

Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse, almacenarse en un sistema
de recuperación o transmitirse, en ninguna forma ni por ningún medio,
sin la autorización previa y por escrito de
Oxford University Press México, S.A. de C.V.

Las consultas relativas a la reproducción deben enviarse al Departamento de Derechos
de Autor de Oxford University Press México, S.A. de C.V.,
al domicilio que se señala en la parte superior de esta página.

Miembro de la Cámara Nacional de la Industria
Editorial Mexicana, registro número 723

ISBN 978-607-426-078-6

Impreso en México
Enero de 2010

En la composición de esta obra realizada por
Erika Salazar Negrete

Av. Clavería 172-3 Col. Clavería,
Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02080, México, D.F.,
se usaron tipos Caslon Pro regular, semibold, Spring Lp Std, y Adobe Jenson Pro
(9/11, 11/13 y 20/22 pts.).

Se terminó de imprimir en el mes de enero de 2010 en
Reproffo, S.A. de C.V.,

Calle Chiptona No. 115, Col. Cerro de la Estrella,
C.P. 09880, México, D.F.,

sobre papel Bond Editor Alta Opacidad de 75 g

El tiraje fue de 2 000 ejemplares.

Detrás de este libro hay dos motivaciones;
delante de él dos realidades:
Carlos y Fernanda

Índice de contenido

Prólogo	xv
Introducción	xxi
Agradecimientos	xxiv
Parte I: Marco teórico y conceptual	1
Capítulo 1: Conceptos y métodos	1
Introducción	2
Conceptos básicos	2
Métodos y enfoques para el estudio de los sistemas políticos	8
Clasificación de los regímenes y sistemas políticos	18
Clasificación y enfoques en el estudio del sistema político mexicano	23
Parte II: Estructura de gobierno	35
Capítulo 2: Bases constitucionales del sistema político mexicano	35
Introducción	36
La <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	38
La forma de gobierno	41
México: breve semblanza histórica	45
Conclusiones	47

Capítulo 3: El Poder Ejecutivo	49
Introducción	50
El Poder Ejecutivo en la <i>Constitución</i>	50
La administración pública federal	63
La administración pública paraestatal	69
El Poder Ejecutivo y el sistema político	69
Conclusiones	74
Capítulo 4: El Poder Legislativo	79
Introducción	80
El Congreso en la <i>Constitución</i>	80
Estructura y organización del Congreso	84
Capítulo 5: El Poder Judicial	111
Introducción	112
El Poder Judicial en la <i>Constitución</i>	113
La Suprema Corte de Justicia	114
El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	117
El Consejo de la Judicatura	118
Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito	118
Los Juzgados de Distrito	120
El sistema de impartición de justicia	120
El sistema de protección del orden constitucional	124
El Poder Judicial y el sistema político	127
Conclusiones	137
Capítulo 6: Sistema federal	141
Introducción	142
Orígenes del federalismo mexicano	144
Las bases jurídicas del federalismo y su transformación	146
El federalismo fiscal o hacendario	158
Conclusiones	162
Parte III: Sistema político y elecciones	167
Capítulo 7: Sistema electoral y de partidos	167
Introducción	168
Panorama histórico de los sistemas electorales y de partidos en el México posrevolucionario	173
Conclusiones	187

Capítulo 8: El marco electoral del México de hoy	195
Introducción	196
El marco electoral	197
Conclusiones	219
Parte IV: Sistema político y sociedad	225
Capítulo 9: La sociedad mexicana y sus vínculos con la política	225
Introducción	226
El perfil de la sociedad mexicana a inicios del siglo XXI	227
Las formas de organización y participación social	242
Cultura política y opinión pública	252
Conclusiones	271
Bibliografía general	275
Índice analítico	285

unitario, de representación mayoritaria y multipartidista (moderado), y Estados Unidos es presidencialista, federalista, de representación mayoritaria y bipartidista.

Métodos y enfoques para el estudio de los sistemas políticos

Los enfoques y métodos para describir, analizar, explicar y clasificar los distintos sistemas políticos son múltiples y ninguno puede considerarse el paradigma hegemónico dentro de la ciencia política. Unos y otros han variado en el tiempo de acuerdo con los avances teóricos en la disciplina y las transformaciones económicas, sociales y políticas de los distintos países.

Métodos

Una primera distinción entre las formas de abordar la política se da entre los estudios *empíricos* y los *normativos*. Los primeros se centran en la observación y medición de los fenómenos políticos; los segundos, en lo que deberían ser. A estas dos formas de abordar la política no las distingue el objeto de estudio, sino la forma de enfocarlo. Por ejemplo, el fenómeno de la representación política puede ser estudiado desde la perspectiva normativa —del deber ser— y desde la perspectiva empírica —del ser—. En el primer caso las preguntas relevantes son qué es la representación política, qué es un sistema representativo, por qué deben ser representativos los sistemas. Partiendo de un valor determinado —de que la representación *debe ser* lo más amplia posible—, un estudio normativo plantea que el sistema al que se debería aspirar es aquel que maximice la representación política.

Si este mismo fenómeno se aborda desde la visión empírica, el estudioso se dirigirá a describir y examinar el sistema de representación en un sistema político particular o en un conjunto de sistemas, en dilucidar cuán representativos son y en evaluar las consecuencias de la representatividad para el funcionamiento de los sistemas en su conjunto.

Dentro de los enfoques empíricos, los sistemas políticos pueden ser estudiados utilizando distintos métodos de investigación. Arendt Lijphart (1971) distingue tres métodos principales: comparado, estadístico y de caso.

Método comparado. Consiste en la formulación de hipótesis para ser comprobadas, verificar relaciones causales y plantear generalizaciones a partir de un conjunto, una muestra o la totalidad de los sistemas políticos. Procede a través del análisis de las características básicas de los sistemas políticos elegidos buscando

sus similitudes y diferencias, y dilucidando las consecuencias políticas que se derivan de ellas.

Un ejemplo de este tipo de estudio es el realizado por el propio Lijphart (1999), en el que compara 36 democracias del mundo a partir de un conjunto de variables con el propósito de evaluar la funcionalidad y estabilidad de los distintos sistemas.

Otros autores, como Pasquino (2004), comparan un número menor de sistemas políticos para mostrar que existen diferencias importantes entre los modelos democráticos en las modalidades de su formación, funcionamiento, manera de disolución de los gobiernos y calidad de su democracia. Pasquino también encuentra diferencias al responder la pregunta de cuál de los sistemas políticos garantiza mayor estabilidad política y eficacia decisional.

También hay diferencias en las unidades de análisis de los métodos comparados, pues pueden abarcar sólo aspectos parciales de los sistemas políticos. Por ejemplo, algunas investigaciones toman como su objeto de estudio las formas de gobierno —presidencialismo *versus* parlamentarismo— o alguna de sus instituciones: los congresos o los poderes judiciales.

Otros estudios se centran en un subsistema. Por ejemplo, un análisis comparado de los sistemas electorales que plantea la hipótesis de que las fórmulas de representación mayoritaria tienden a producir sistemas bipartidistas puede tomar una muestra de distintos sistemas electorales y de partidos para comprobar si ahí donde prevalece un esquema de representación mayoritaria se produce el fenómeno del bipartidismo. A partir del análisis comparado se intenta formular teorías generales de las estructuras y relaciones políticas.

Otros más se ocupan del comportamiento político, ya sea de las élites, los grupos sociales o los individuos, por ejemplo, la conducta de los votantes o los patrones de alianzas electorales y su relación con la votación verificada en los Congresos.

Finalmente, hay estudios comparados cuyo objeto es analizar las políticas públicas; esto es, las decisiones que toman los gobiernos, ya sea por medio de la formulación de leyes o de actos administrativos.

Cabe señalar que los métodos comparados no se ocupan sólo de cotejar sistemas, subsistemas o instituciones en el mundo en un área geográfica o en un subconjunto de regímenes (análisis *cross-national*), sino que también pueden realizar comparaciones dentro de un solo régimen o sistema a lo largo del tiempo (análisis *cross-time*). Existe una literatura muy extensa que utiliza el método comparado para cada una de las unidades de análisis recién descritas.

Método estadístico. Utiliza un conjunto amplio de datos empíricamente observables que se someten a manipulación matemática o conceptual para descubrir

correlaciones o relaciones causales a partir de la identificación de variables dependientes (a explicar) e independientes (explicativas).

Robert Dahl (1971) realizó uno de los primeros trabajos en esta línea de investigación, comparando las características económicas, culturales e históricas de 114 países con el fin de determinar si existe una asociación entre estas variables y el desarrollo de la democracia.

El estudio sobre democracia y desarrollo de Adam Przeworski *et al.* (2000) también constituye un buen ejemplo de este método. El objetivo de su investigación fue evaluar si los regímenes políticos —en particular la democracia y la dictadura—, entendidos como formas distintas de seleccionar a los gobernantes, procesar los conflictos e implementar las decisiones, representan alguna diferencia en la vida de las personas. En particular, estos autores se plantearon las interrogantes de si el desarrollo económico conduce a la democracia política y/o si la democracia promueve u obstaculiza el bienestar económico. Tomaron una muestra de 141 países en el periodo de 1950 a 1990, los dividen en democracias y dictaduras, y correlacionan el tipo de régimen con el nivel de desarrollo medido por el ingreso *per cápita*. A partir de los datos recabados se plantea que existe una relación fuerte y sólida entre nivel de desarrollo económico e incidencia de regímenes democráticos. Con base en este descubrimiento, los autores exploran y analizan los fundamentos posibles de esta correlación.

Dentro del método estadístico figuran también los llamados *surveys* y el *análisis cuantitativo indirecto*. Los *surveys* tienen como objetivo reunir datos a través de cuestionarios y/o entrevistas para descubrir patrones de comportamiento. Los resultados obtenidos pueden ser tabulados para probar su significancia estadística, esto es, para concluir si ocurrieron al azar o determinísticamente. Por su parte, el análisis cuantitativo indirecto utiliza datos generados para otros propósitos, esto es, no de manera *ex profeso*, para establecer regularidades entre dos fenómenos. Tal es el caso de las series de datos producidas por organismos internacionales (Banco Mundial, OCDE, Cepal) o por instituciones nacionales (Banco de México, INEGI) que retoman los analistas políticos para buscar correlaciones o relaciones causales. Por ejemplo, entre niveles de inversión extranjera y corrupción, o prestación de servicios públicos y aprecio por la democracia, etcétera.

Estudio de caso. Es una investigación sobre una entidad o fenómeno específico. Supone una investigación extensa, a profundidad y detallada de un sistema político, de alguno de los subsistemas que lo componen o de comportamientos particulares. Contrariamente a lo que suele pensarse, los estudios de caso no son meras descripciones pormenorizadas de las instituciones, relaciones y funcionamiento

de un sistema político particular, pues no están, o no necesariamente están, desprovistos de teoría ni resultan estériles en términos de generar hipótesis y plantear explicaciones, aunque no permiten hacer generalizaciones empíricamente verificables.

No obstante, al igual que los comparados, los estudios de caso tienen valor explicativo y formulan relaciones de causalidad. Más aún, son invaluable para confirmar o falsificar, o para redefinir y enriquecer las relaciones causales y efectos que plantean los estudios de política comparada.

Al igual que en el caso de los estudios comparados, pueden centrarse en la totalidad del sistema o en alguno de sus aspectos, en el comportamiento de sus integrantes o en las decisiones y acciones que toman los gobiernos.

Los tres métodos son válidos y ninguno puede reclamar superioridad "científica". Cada uno atiende distintos objetivos. Mientras que los métodos comparado y estadístico ganan en cuanto a la generalización que pueden lograr, los estudios de caso ganan en cuanto a profundidad y especificidad.

Enfoques

Los enfoques para el estudio de los sistemas políticos ofrecen también una gran variedad: sistémico, estructural-funcionalista, culturalista e institucionalista, entre otros.

Sistémico. Uno de los enfoques más influyentes es el sistémico, planteado por David Easton en *A Systems Analysis of Political Life* (1965) y que tiene como foco de atención las funciones realizadas en el sistema. Easton define el sistema político como el conjunto de interacciones a través de las cuales se producen decisiones investidas de autoridad.

Para este autor, tres son los componentes básicos de todo sistema político: a) las *autoridades*, que son las personas que ostentan los cargos públicos y tienen la autoridad y capacidad para imponer lo que él denomina "las asignaciones imperativas de valor", esto es, el conjunto de decisiones vinculantes u obligatorias para todos; b) las *normas e instituciones* a través de las cuales se procesan las decisiones; c) la *sociedad o comunidad política*, constituida por el conjunto de ciudadanos sometido a las decisiones y acciones de las autoridades pero que participa en y de ellas mediante sus demandas y apoyos.³

³ En la concepción de Easton todo sistema político está rodeado por un medio ambiente (los límites del sistema político), conformado por los sistemas social e internacional, los cuales afectan y son afectados por las decisiones que emergen del sistema político.

Según Easton, en la sociedad hay un conjunto de intereses y preferencias que para expresarse tienen que ser articulados y agregados; una vez hecho esto, se transforman en alternativas de política pública que buscan ser aprobadas. Y una vez que son aprobadas, deben implementarse. Si son cuestionadas, desobedecidas o contendidas, debe haber recursos para imponerlas.

El siguiente caso ejemplifica el proceso planteado por Easton. Supóngase que en una población se requiere construir un camino que conecte a sus habitantes con alguna escuela de dos pueblos circunvecinos. Supongamos que todos están interesados en que sus hijos tengan acceso a una escuela. Parte de la comunidad opina que el camino debe llegar al pueblo más cercano, mientras que otra parte considera que el camino debe llegar a un pueblo un poco más lejano, pues ofrece la ventaja adicional de contar con un mercado en el que los productores podrían ofrecer sus productos a la venta. Los habitantes en favor de la primera opción se congregan, plantean su propuesta, reúnen adeptos, manifiestan sus razones y formulan su proyecto de construcción del camino. Los del bando contrario hacen lo propio. La propuesta se somete a votación y se opta por la primera alternativa. El resto de la comunidad se pliega a la solución, luego de lo cual se reúnen los recursos y comienza la construcción. En caso de que los miembros del segundo grupo quisieran impedir la creación del camino por la ruta decidida, sobrevendría una sanción.

De esta simple descripción surge una serie de interrogantes y de ellas pueden deducirse las estructuras y funciones de un sistema político determinado: ¿a través de qué vehículos se agregan, articulan y expresan las preferencias?, ¿cómo se transforman en alternativas u opciones?, ¿cuál es el método para escoger entre ellas? Una vez elegida la alternativa dominante, ¿quién debe implementarla y cómo? Y una vez establecida, ¿cuáles son los mecanismos para que todos se plieguen a ella?

Del enfoque sistémico se deriva el postulado fundamental de que todo sistema político debe efectuar las funciones antes descritas. La distinción entre un sistema político y otro radica en las distintas maneras de realizarlo.

En una sociedad democrática el primer paso corresponde a los partidos políticos, que recogen las demandas de los ciudadanos y, a través de la competencia, colocan en los cargos públicos a los representantes de la sociedad. Estos plantean lo que debe realizarse y cómo, y los objetivos y las formas de alcanzarlos. Puestas en juego las alternativas respecto de los objetivos y formas de lograrlos, correspondería a los órganos decisorios tomar una opción u otra, y a los funcionarios públicos ponerla en marcha. Si alguna conducta se desviara de lo aprobado, sería facultad de los jueces imponer la sanción por tal desacato.

Tenemos entonces que los intereses, demandas y preferencias de la ciudadanía (llamados *inputs* o insumos) son agrupados y posteriormente expresados por sus representantes, quienes, a través de la autoridad que poseen en calidad de representantes de la ciudadanía, los transforman en políticas públicas por medio de acciones legislativas o administrativas (llamadas *outputs* o resultados), las cuales, en su calidad de decisiones de autoridad (*authoritative allocation of values*), se hacen valer (ya sea por las cortes o, en última instancia, a través del uso de la fuerza).

En la figura 1.1 se plantea gráficamente el enfoque sistémico tal como fue desarrollado por Easton.

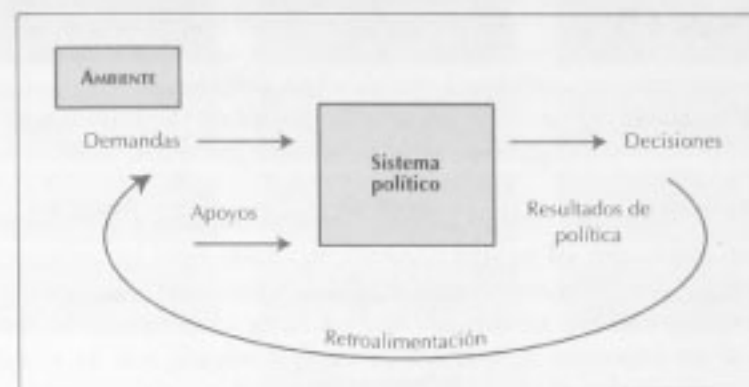


Figura 1.1 Enfoque sistémico de Easton.

En el concepto y análisis del sistema político subyace entonces la idea central de un conjunto de interrelaciones: entre demandas, decisiones e instituciones, y entre las instituciones mismas.⁴ Adicionalmente, incorpora elementos que están formalmente fuera del sistema político.

⁴ La noción de *interdependencia* ha sido planteada en términos simples por Almond y Powell (1988): si un gobierno está basado en representantes de elección popular dentro de un cuerpo legislativo, se debe establecer un sistema de elección. Si el pueblo goza del derecho al voto, los políticos que buscan los cargos públicos deben movilizar al electorado y organizar partidos políticos para realizar sus campañas electorales. Las agencias encargadas de tomar las decisiones establecerán las leyes; los administradores y funcionarios públicos las implementarán y los jueces determinarán primero si son violadas y, en su caso, las sanciones que deberán imponerse a sus infractores.

Estructural-funcionalista. Un enfoque muy influyente es el *estructural-funcionalista*, planteado por Gabriel A. Almond y G. Bingham Powell (1988) que, aunque adopta los planteamientos de Easton en el sentido de que el sistema político cumple con las funciones de articular y agregar los intereses y demandas para generar decisiones que deben ser obedecidas, amplía el análisis introduciendo otras funciones que todo sistema lleva a cabo.

Este enfoque plantea tres tipos de funciones que todo sistema político debe efectuar: las funciones de mantenimiento (*system functions*), las de proceso (*process functions*) y las de política pública (*policy functions*).

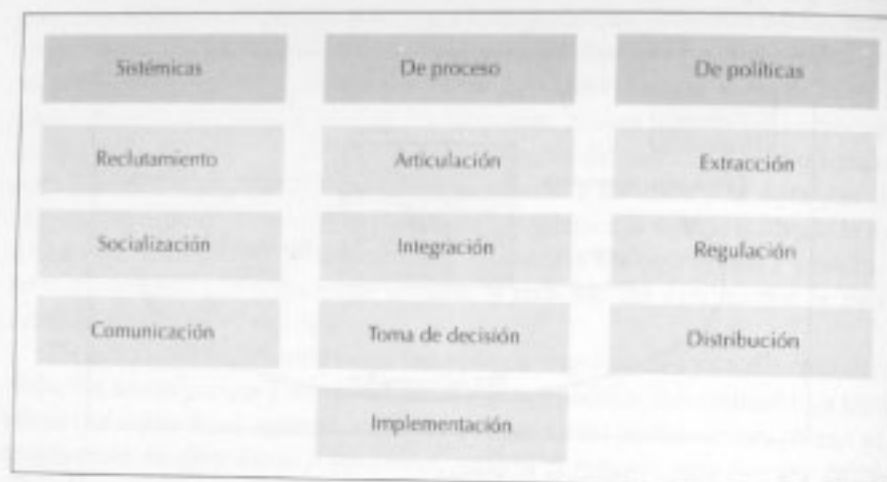


Figura 1.2 Funciones del sistema político.

No obstante, la contribución más importante del enfoque estructural-funcionalista consiste en separar el análisis de las estructuras o instituciones políticas que componen un sistema político respecto de las funciones que todo sistema político debe realizar. El planteamiento es que cualquier sistema político —ya sea democrático o autoritario— está integrado por instituciones como los partidos, congresos o tribunales y cortes, pero lo que los diferencia son las funciones que cumple cada una, la forma en que las realizan y el tipo de decisiones que producen o el impacto que tienen sobre las aspiraciones y/o necesidades de los ciudadanos. Se parte entonces del supuesto de que ni el análisis de las estructuras o instituciones ni el de las funciones es suficiente para comprender los sistemas políticos ni para diferenciarlos: ambos son esenciales en el análisis, pues se complementan.

En palabras de los propios autores: el análisis estructural nos habla del número de partidos políticos o cámaras legislativas existentes, de si un sistema es centralista o federalista, o de cómo se organizan y se relacionan formalmente el Ejecutivo, las cortes y la burocracia, mientras que el análisis funcional nos indica qué funciones cumple cada una y como interactúan realmente estas instituciones para producir e implementar las políticas.

Así, tanto en un sistema democrático como en uno autoritario pueden encontrarse partidos políticos, pero mientras que en una democracia éstos se forman por iniciativa de los ciudadanos y cuentan con garantías para competir libremente y en igualdad de circunstancias, en uno autoritario sólo pueden contender aquellos que desde la perspectiva de la clase gobernante no amenacen el *statu quo*, además de que operan en condiciones no competitivas. Otro ejemplo son los Congresos. Si bien en ambos tipos de régimen puede constatarse la existencia de cuerpos legislativos, en los democráticos éstos representan poderes decisivos, mientras que en los autoritarios simplemente cumplen una función de legitimación de decisiones tomadas en otras instancias.

Sociocéntricos y estadocéntricos. Además de los dos influyentes enfoques mencionados, en cuyo centro de atención figuran las estructuras políticas o instituciones y las funciones que definen los sistemas políticos, existen otras corrientes de pensamiento en el análisis del sistema político que pueden ser agrupadas en dos grandes categorías: los análisis centrados en la sociedad (sociocéntricos) y los análisis centrados en el Estado (estadocéntricos).

Los primeros privilegian el contexto social en el que operan las instituciones. Por tanto, están interesados en el análisis de la organización y comportamiento de los grupos y/o de los individuos. La unidad de análisis no son las instituciones, sino los individuos o grupos que las integran o que actúan fuera del sistema político pero con el fin de afectar sus decisiones. En consecuencia, las preguntas relevantes en este enfoque son de la siguiente naturaleza: ¿cómo se organiza la sociedad?, ¿qué actitudes prevalecen entre sus miembros frente al Estado o las autoridades?, ¿qué motivaciones existen detrás de las acciones de los políticos?, ¿cuáles son los patrones de carrera de la clase política?, y ¿cómo se comportan los votantes?

Así, mientras que en el enfoque estructural-funcionalista se pondrían bajo la lupa la organización y las atribuciones de los congresos y los procesos mediante los cuales se arriba a decisiones de política pública, en los sociocéntricos interesaría conocer y explicar la conducta y percepciones de los legisladores a partir de su origen social, educación o pertenencia a un partido. En otro ejemplo, más que investigar los requisitos y vías para acceder al poder, un estudio

sociocéntrico se interesaría en investigar los patrones de carrera de la clase política.⁵

Dependiendo del objeto de estudio elegido, se han desarrollado, a través de estudios comparados, estudios de caso y análisis estadísticos, importantes investigaciones que buscan entender la organización y el comportamiento sociales como fundamento del tipo de sistema político o Estado que se configura en cada nación. Destacan entre ellas las teorías corporativistas (Schmitter, 1974), la de las élites políticas (Smith, 1979), la de los grupos de interés (C. Wright Mills, 1973), y la de la cultura política (Almond y Verba, 1965). Las tres primeras se centran en los grupos sociales y la última en el individuo como unidades de análisis.

En contraste, en los estudios estadocéntricos la unidad de análisis tampoco son las instituciones o el sistema político como fue definido antes, sino el Estado. Estos trabajos han recibido su mayor impulso de la teoría marxista, en la cual el Estado no se estudia en su manifestación institucional sino como una entidad o agente que, con mayor o menor autonomía, responde a los intereses de una clase social. Éste es concebido entonces como instrumento de una clase o grupo y, básicamente, como aparato de coerción. Es importante insistir que la teoría marxista está interesada en el estudio del Estado como la "superestructura" de la estructura económica, esto es, como manifestación de la división de la sociedad entre aquellos que tienen la propiedad de los medios de producción y los desposeídos. De ahí la definición del Estado como *comité ejecutivo de la burguesía*.

Institucionalista. Finalmente, en la década de 1990 el estudio de las instituciones volvió a cobrar relevancia como foco central del análisis político pero desde otra perspectiva: el nuevo institucionalismo.

El renovado interés en las instituciones tuvo su origen en dos desarrollos distintos: uno teórico y el otro político. Desde el punto de vista teórico, se produjo un viraje. Los estudios que hacían de los componentes políticos una variable dependiente explicable a través de factores sociales y económicos dio paso a paradigmas en los que la autonomía de lo político fue reivindicada o, al menos, puesta al mismo nivel que las variables económicas y sociales. Desde la política misma, la década de 1980 fue testigo de la desaparición de un sinnúmero de sistemas autoritarios. Ello provocó la discusión sobre la conveniencia de la adopción de distintos nuevos arreglos institucionales, en particular, del diseño de

⁵ Algunos llaman a este enfoque *conductismo*, y lo definen como la escuela de pensamiento que enfatiza el estudio de los individuos más que el de las instituciones. El foco se centra en los votantes más que en las elecciones, en los legisladores más que en las legislaturas, en los jueces más que en el Poder Judicial. Su objetivo es descubrir generalizaciones sobre actitudes y comportamientos (Hague y Harrop, 1982: 87).

nuevas constituciones. Comenzaron a debatirse entonces qué formas de gobierno, sistemas de partidos y electorales serían más adecuados para garantizar la implantación exitosa y duradera de la democracia en los regímenes que abandonaban el autoritarismo y aspiraban a pasar a las filas de la democracia.⁶

Este interés en las instituciones no se restringió, como fue el caso en décadas pasadas, a analizar y contrastar las distintas formas de gobierno o los diferentes subsistemas desde el punto de vista constitucional o normativo. El supuesto fundamental del nuevo institucionalismo reside en que la configuración de cada estructura de gobierno y su combinación en un arreglo institucional particular —por ejemplo, la combinación de presidencialismo con un sistema de representación proporcional y multipartidismo— tiene consecuencias importantes en el desempeño y estabilidad del sistema y en valores centrales como la representatividad, la eficiencia en la toma de decisiones, la posibilidad de acuerdos, el nivel de conflictividad política, la rendición de cuentas o la legitimidad.

En contraste con el institucionalismo tradicional, este enfoque va más allá de la descripción jurídico-formal tal y como se desprende de las constituciones y leyes que establecen el marco institucional en que la política se desarrolla. En él las instituciones no son concebidas como simples arenas en las que interactúan los actores políticos, sino como estructuras que arrojan incentivos, fomentan o inhiben ciertas conductas y, por tanto, tienen consecuencias tanto en el comportamiento de los políticos como en el proceso político y sus resultados.

En este sentido, para este enfoque las instituciones son mucho más que espacios neutros de interacción. Son conjuntos de normas, procedimientos formales e informales, rutinas y convenciones que afectan o determinan, dentro de ciertos límites, la conducta de los miembros que las componen, su relación con los integrantes de otras instituciones, el proceso de formación de políticas y las políticas mismas.

El nuevo institucionalismo no es un cuerpo de pensamiento unificado y reconoce al menos tres corrientes en su interior: el institucionalismo histórico, el de elección racional y el sociológico.⁷ No obstante, las tres tienen como objeto

⁶ La discusión no se restringió a los países que requerían urgentemente diseñar nuevas constituciones, también abarcó a aquellos de larga tradición democrática en los que comenzó a discutirse la conveniencia de modificar los arreglos constitucionales con el fin de mejorar el funcionamiento de sus sistemas políticos.

⁷ Los artículos de Thomas Koelbe, "The New Institutionalism" (*Political Science and Sociology, Comparative Politics*, vol. 27, núm. 2, enero de 1995), y de Peter A. Hall y Rosemary Taylor, "Political Theory and the Three New Institutionalisms", *MPFG Discussion Paper* 96/6, Harvard University, Cambridge, 1996, son dos magníficas reseñas de los aportes de este enfoque y de sus limitaciones.

explicar, por una parte, cómo se originan y transforman las instituciones y, por la otra, ofrecer una teoría de las relaciones entre instituciones y comportamiento político. Las tres asumen parte de los postulados del funcionalismo estructural, pero van más allá, pues buscan explicar el comportamiento de los actores políticos y el resultado de su actuación con base en las propias instituciones, los intereses, las preferencias, los objetivos de los participantes en política, su visión del mundo y la interacción estratégica y racional a partir de información limitada.

Clasificación de los regímenes y sistemas políticos

Como ya se explicó, las funciones de tomar decisiones, implantarlas, hacerlas valer y poner remedio a su inobservancia las desempeñan todos los sistemas políticos. La diferencia es quién y cómo se efectúan; esto es, qué instituciones están encargadas de estas funciones, cómo se elige o nombra a los responsables de estas instituciones, qué método se utiliza para procesar las decisiones y cómo se asegura su cumplimiento. El análisis de cada uno de estos aspectos permite catalogar los regímenes y sistemas políticos.

La primera clasificación de los regímenes se la debemos a Aristóteles, quien utilizó dos criterios básicos para definirlos: el número de personas que ostentan el gobierno —una, pocas o muchas— y los intereses a los que sirven —el interés común o el interés propio, personal o individual—. Con estas dos categorías, Aristóteles planteó seis posibles formas de regímenes, tres de ellas "genuinas" y las otras tres "pervertidas".

Cuadro 1.1 Formas de regímenes (Aristóteles).

	Uno	Pocos	Muchos
Interés general	Monarquía	Aristocracia	República (<i>politeía</i>)
Interés propio	Tiranía	Oligarquía	Democracia

Desde entonces se ha ideado un sinnúmero de clasificaciones atendiendo los más diversos criterios: formas de ejercicio del poder, autonomía de los poderes, grado de organización de la sociedad, tipo de representación política, participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, derechos políticos y libertades ciudadanas.

Una de las clasificaciones más influyentes en ciencia política ha sido la de Juan Linz (1964 y 2000), quien distribuye los distintos regímenes en tres categorías:

democráticos, autoritarios y totalitarios. Los criterios utilizados para esta tipología son: *a)* la manera como se organiza y ejerce el poder; *b)* la naturaleza del sistema de creencias sobre el que se sostiene; y *c)* el papel que se asigna a los ciudadanos en el proceso político (Linz, 1964: 160).⁸

Este autor define los sistemas democráticos como aquellos que permiten la libre formulación de preferencias políticas a través de la libertad de asociación, información y comunicación con el propósito de competir libremente y sin exclusiones por los cargos públicos, y para validar a intervalos regulares y por métodos no violentos la pretensión de gobernar (Linz, 1964: 58).

También define a los sistemas totalitarios como aquellos donde existe un solo centro de poder (monista), prevalece una sola ideología, con la cual la clase política se identifica y a partir de la cual se legitiman las políticas, y donde la participación y movilización ciudadanas son alentadas, exigidas, recompensadas y canalizadas a través del partido único y una serie de organizaciones secundarias también únicas (Linz, 1964: 70).

Finalmente, los sistemas autoritarios se caracterizan por un grado de pluralismo limitado y exento de responsabilidad política, porque no poseen una ideología elaborada y ordenadora, y no recurren a la movilización política sistemática sino más bien a la apatía política. La idea de pluralismo limitado se refiere a la exclusión —preventiva o represiva— de grupos políticos o de interés a los cuales se les niega el derecho a participar. En estos regímenes, el grupo en el poder se reserva el derecho a decidir quién y en qué condiciones puede participar en el proceso político.

Otra de las tipologías influyentes es la de Robert A. Dahl, quien en *La poliarquía: participación y oposición* (1971) y *Sobre la democracia* (1998) clasifica los sistemas políticos en función de su cercanía o lejanía con el tipo ideal de democracia.

En el esquema de este autor, un sistema político democrático es aquel que muestra la disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos sin distinciones políticas (Dahl, 1971). Para ello es indispensable que se cumplan tres condiciones u oportunidades: *a)* que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para formular sus preferencias; *b)* que puedan manifestarlas

⁸ Linz reconoce que estos tres tipos de régimen no agotan el universo de sistemas políticos y que a ellos habría que agregar cuando menos los sistemas tiránicos, en los que un individuo y sus clientes ejercen el poder con la ayuda de guardias pretorianas, sin ninguna forma de participación organizada, sin esfuerzos por dar un sustento de legitimidad a la dominación y sin pretensión de perseguir objetivos colectivos. Llama *sultanismo* a este tipo de sistema.

- parlamentario y presidencial, diferencias entre, 43
- parlamentarios, 23
- presidenciales, 23, 69
- totalitarios, 19
- unitarios, 142
- Soberanía, 6
 - como control y poder de mando sobre un territorio y pueblo determinados, 6
 - como derecho a la independencia y autodeterminación, 6
 - como respeto a las fronteras territoriales, 6
- Socialización, proceso de, 253
- Sociedad
 - configuración de la, 226
 - contradicción entre los sectores tradicional y moderno de la, en México, 29
 - mexicana, perfil de la, 227
 - organización corporativa de la, en México, 28
 - patrones de organización de la, 242
 - propósito de la organización y participación de la, 246
- Subprocuradurías, 68
- Sufragio, libre emisión y efectividad del, 216
- Suprema Corte
 - competencias exclusivas de la, 112
 - intervención indebida del Ejecutivo en asuntos internos de la, 133
- Suprema Corte de Justicia, 114-116
 - composición de la, 114
 - facultad de investigación de la, 116
 - funcionamiento de la, 114
 - nombramiento de ministros de la, 114
 - pleno de la, 115
 - presidente de la, electo cada cuatro años, 115
 - salas de la, 115
- Supremo Gobierno, 45
- Supremo Poder Conservador, 46
- Survey, 10
- Teoría pluralista, 243, 244
- Teoría marxista, 245
- Tolerancia, 263-264
 - valor de la, 263
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de, 66
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 236
- Tribunal
 - Administrativo del Distrito Federal, 134
 - carácter público de las sesiones del, 137
 - de lo Contencioso Electoral, 182, 218
 - Superior, en los estados, 149
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 117-118, 218
 - atribuciones del, 117
 - máxima autoridad jurisdiccional en la materia, 137
 - resuelve impugnaciones en las elecciones federales, 117
 - Sala Superior del, 218
 - salas regionales del, 218
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, 134
- Tribunal Federal Electoral, 134, 218
- Tribunal Fiscal de la Federación, 134
- Tribunal Superior Agrario, 134
- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 153
- Tribunales
 - de Distrito y de Circuito, 46
- Tribunales especiales
 - efectos negativos de los, 134
 - especializados, 134, 149
 - federales, facultad legislativa de los, 92
 - sentencias de los, 135
 - ventajas de los, 134
- Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, 118-120
- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, 214
- Valores, sistema de, 256
- Veto
 - de bolsillo, 57
 - iniciativa y, poderes de, 45
 - parcial, 57
 - poder de, 56-57
 - reglas para superar el, 57
 - restricciones al, 100
 - tipos de, 57
 - total, 57
- Vivienda, como indicador de bienestar, 232
- Votación
 - porcentaje mínimo de, para acceder al cargo de Presidente, 50
 - umbral de, 171
- Voto
 - como derecho y obligación, 197
 - derecho al, 173
 - secreto, 174
- Votos, compra de, 183

Unidad I.

Tema 2: Sistema político

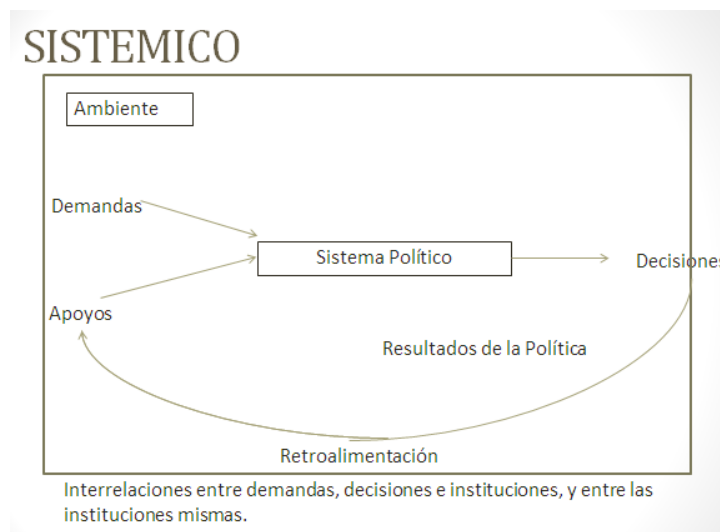
Texto: Easton, David (1969). "Identificación del sistema político" en *Esquema para el análisis político*, Buenos Aires: Amorrortu.

OBJETIVO: Analizar desde la perspectiva de David Easton la caracterización del sistema político.

Para entender el análisis del sistema político es indispensable conocer su significado, por lo tanto se considera como lectura el texto de David Easton, debido a que es uno de los referentes obligados para entender el concepto en su acepción moderna.

El texto permite la comprensión de conceptos importantes como las interacciones políticas, rol, miembro, ambiente, asignaciones autoritarias de valor, evidentemente sistema político y la comparación con los sistemas parapolíticos.

Figura 3. Representación del Sistema político según Easton David



Fuente: Elaboración propia con información de Easton (1969).

EVALUACIÓN

Responde correctamente las siguientes preguntas.

1. ¿Qué es el sistema político?
2. ¿Qué son las asignaciones autoritarias de valor?
3. ¿Cuáles son los componentes básicos de un sistema político?
4. ¿Qué son los sistemas parapolíticos?
5. ¿Cuáles son las diferencias de los sistemas políticos con los parapolíticos?
6. ¿Qué es el rol?

¿Quiénes son los miembros?

De David Easton en esta biblioteca

Enfoques sobre teoría política

Esquema para el análisis político

David Easton

Amorrortu editores

Biblioteca de sociología

A Framework for Political Analysis, David Easton

© Prentice-Hall, Inc., 1965

Primera edición en castellano, 1969; primera reimpresión, 1973; segunda reimpresión, 1976; tercera reimpresión, 1979; cuarta reimpresión, 1982; quinta reimpresión, 1989; sexta reimpresión, 1992; séptima reimpresión, 1996; octava reimpresión, 1999

Traducción, Aníbal C. Leal

Revisión técnica, Ricardo Murtagh

A mi madre y Sra. J.

Única edición en castellano autorizada por *Prentice-Hall, Inc.*, Nueva Jersey, y debidamente protegida en todos los países. Queda hecho el depósito que previene la ley n° 11.723. © Todos los derechos de la edición castellana reservados por Amorrortu editores S.A., Paraguay 1225, 7° piso, Buenos Aires.

La reproducción total o parcial de este libro en forma idéntica o modificada por cualquier medio mecánico o electrónico, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información, no autorizada por los editores, viola los derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

Industria argentina. Made in Argentina.

ISBN 950-518-025-X

Impreso en los Talleres Gráficos Color Efe, Paso 192, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en abril de 1999.

4. Identificación del sistema político

Las premisas adoptadas hasta ahora con respecto a las características de los sistemas sociales son de dos clases. Para representar el sistema en el foco de atención se puede seleccionar cualquier conjunto de variables. La sociedad, que es el sistema social más incluyente, es la única que abarca todas las interacciones sociales de las personas biológicamente implicadas. Cualquier otro sistema social, inclusive el político, se limita a aislar algunos aspectos del comportamiento total, y en consecuencia, tiene que ser de naturaleza analítica.

De acuerdo con el tipo de análisis que se examina en este libro, la vida política se interpretará como un sistema conceptualmente distinto de los otros sistemas de una sociedad. Las interacciones que quedan fuera de un sistema político se pueden llamar el ambiente en que existe. Al abordar la cuestión en estos términos daré por sobreentendido que entre un sistema político y su ambiente hay algún límite. Como veremos, esta idea es capital; una vez establecida nos permitirá hablar de los intercambios o transacciones que tienen lugar entre un sistema y su ambiente. Para construir una teoría detallada, una de las tareas principales sería tratar de identificar estos intercambios y explicar cómo enfrenta un sistema político los obstáculos que ellos oponen a su subsistencia. En términos algo diferentes pero teóricamente más generales, sería superfluo, si no imposible, proseguir nuestro análisis y conceptualizar la vida política como sistema abierto y autorregulador (cual es mi intención), a menos que se pudiese distinguir, tanto analítica como empíricamente, un sistema político de su ambiente total.

Con el objeto de deslindar un sistema político de otras clases de sistemas habrá que contestar varias preguntas. Primero, ¿qué cosas incluye un sistema político y cómo

habremos de identificarlas? Segundo, ¿qué se quiere decir al hablar de un límite entre sistemas analíticos? Tercero, ¿qué cosas se excluyen del sistema para ser interpretadas como parte de su ambiente? Estas cuestiones reclamarán nuestra atención en este capítulo y el siguiente.

Criterios para identificar un sistema político

¿Cómo distinguiremos aquellas interacciones de la sociedad que habremos de calificar de componentes de un sistema político? Este es uno de los pasos críticos para examinar la dinámica de la vida política. Al describir la propiedad general de las interacciones que se deben considerar como parte de sistemas políticos, estableceremos automáticamente qué tipos de conducta se omitirán. Es indispensable que nuestros criterios de inclusión no dejen de lado elementos esenciales. Si no explicamos en forma adecuada cómo funciona un sistema político, se habrá echado por tierra el incentivo principal para aislarlo. No obstante, para los fines de la investigación, la ciencia política no puede estudiar todos los fenómenos; es necesario reducir y simplificar de algún modo el mundo real. Esto suscita siempre el temor de que se excluyan inadvertidamente elementos de importancia capital.

Esta posibilidad existe siempre, puesto que como hemos visto, no hay una prueba definitiva en lo que atañe a qué elementos se deben incluir, por naturaleza, como constitutivos de un sistema político, aparte de su poder explicativo previsto. Pero saber esto no nos orienta gran cosa; la utilidad explicativa es siempre un tipo de test *ex post facto*. En la selección inicial de las propiedades de los elementos característicos de la vida política, debemos guiarnos por lo que el estudio de la historia (o experiencia pasada) y la observación de los sistemas en funcionamiento (o experiencia actual) nos permiten conocer acerca de la vida política. Todo posible capricho inherente al *insight* y juicio subjetivo es restringido en definitiva por el hecho de que las personas que partan de premisas diferentes, construirán nor-

malmente modelos teóricos distintos. En la crítica y discusión de estas alternativas tienen lugar procesos selectivos y correctivos; es de esperar que éstos conduzcan al mejoramiento de nuestras formulaciones teóricas, y en consecuencia, de nuestra comprensión del modo en que funcionan los sistemas políticos.

Las interacciones como unidades de un sistema

En los estudios tradicionales de la vida política, la conducta que corresponde aproximadamente a lo que llamaré sistema político se ha caracterizado de muchos modos, combinando las necesidades de la época y las predilecciones del investigador u oscilando entre ambas. La vida política se ha descrito como el estudio del orden, el poder, el Estado, la política pública, la adopción de decisiones o el monopolio del empleo de la fuerza legítima. En *The Political System* y otros trabajos¹ examiné *in extenso* varios de estos puntos de vista y las razones que existen para rechazarlos, no como erróneos, naturalmente, sino como menos útiles para nuestro nivel actual de conocimiento que la alternativa que expondré a continuación.

En su contexto más amplio, la vida política, a diferencia de los aspectos económico, religioso, etc. de la vida, se puede describir como un conjunto de interacciones sociales de individuos y grupos. Las interacciones son la unidad básica de análisis.

Por simple que sea esta formulación, resulta antagónica a una tendencia que sigue prevaleciendo en la investigación política: dirigirse directamente a las estructuras particulares, tanto formales como informales, a través de las cuales se manifiestan las interacciones políticas. El estudio de las legislaturas, poderes ejecutivos, partidos, organizaciones administrativas, tribunales y grupos de interés —para mencionar solo algunos casos— sigue dominando el enfoque inicial con que los autores de ciencia política abordan sus datos.

1 D. Easton, "Political Anthropology" en B. J. Siegel, comp., *Biennial Review of Anthropology*, Stanford, Calif., Stanford University Press, 1959, págs. 210-62.

Al ensancharse estas estrechas miras impuestas a la ciencia política, gracias al descubrimiento de las naciones en desarrollo y sus tan diferentes estructuras, los autores han mirado con menos favor cada vez esa insistencia en las estructuras formales e informales. A pesar de ello seguimos obligando al estudio de estos nuevos sistemas políticos a conformarse al lecho de Procusto de las suposiciones tradicionales.

Desde el punto de vista del análisis que aquí desarrollamos, la estructura es definidamente secundaria, tanto que solo de manera incidental y con fines de ilustración se requiere algún comentario acerca de ella. No intentaremos, por cierto, considerarla en forma sistemática. Partiremos de la suposición de que hay ciertas actividades políticas y procesos básicos que son característicos de todos los sistemas políticos, aunque las formas estructurales por medio de las cuales se manifiestan puedan variar, y de hecho varíen considerablemente en cada lugar y época. Desde el punto de vista lógico, es esencial investigar la naturaleza procesual de tales interacciones políticas, y esto debe hacerse antes de examinar dichas estructuras. Esta insistencia en los procesos de interacción política da al análisis político un carácter dinámico que, como luego veremos, debe estar exento de todo énfasis prematuro e indebido en las formas o pautas de la conducta política.

El test de las interacciones políticas

Por otra parte, lo que distingue las interacciones políticas de todas las otras interacciones sociales es que se orientan predominantemente hacia la asignación autoritaria de valores para una sociedad. Por consiguiente, la investigación política tratará de comprender el sistema de interacciones mediante el cual se hacen e implementan dichas asignaciones obligatorias o autoritarias.

Dicho brevemente: las asignaciones autoritarias distribuyen cosas valoradas entre personas y grupos siguiendo uno o más de tres procedimientos posibles: ² privando a la persona

² Sometí a un examen detenido esa interpretación de la ciencia política en *The Political System*.

de algo valioso que poseía, entorpeciendo la consecución de valores que de lo contrario se habrían alcanzado, o bien permitiendo el acceso a los valores a ciertas personas y negándolo a otras.

Una asignación es autoritaria cuando las personas que hacia ella se orientan se sienten obligadas por ella. Hay varias razones para que los miembros de un sistema se consideren obligados, cuyo conocimiento nos ayudaría a comprender las variaciones de los procesos de diferentes sistemas. Cabe pensar que resultan distinciones importantes según que las asignaciones se acepten como obligatorias por temor al empleo de la fuerza, o bien de una sanción psicológica severa, como las imprecaciones en los sistemas primitivos o el oprobio social en otros más complejos. El interés personal, la tradición, la lealtad, un sentido de la legalidad o de la legitimidad, son variables adicionales significativas para explicar por qué un sujeto se siente obligado a aceptar decisiones con carácter de autoritarias. Pero prescindiendo de las razones particulares, el hecho de considerar las asignaciones como obligatorias distingue a las asignaciones políticas de otras clases de asignaciones, según la conceptualización que expondré más adelante.

Sistemas parapolíticos

Los sistemas políticos de grupos

Si la investigación política se limitara a estudiar cómo se establecen las asignaciones obligatorias, prescindiendo de su contenido, tendería redes de trama tan amplia que cogería en ellas numerosas conductas no consideradas por lo común estrictamente políticas. En todos los tipos de grupos, desde la familia y el linaje, pasando por las hermandades y las organizaciones religiosas, educacionales y económicas se dan asignaciones de índole autoritaria. Bien se podría preguntar si, en mi conceptualización, también éstos tienen que representar sistemas políticos o si, por lo menos, incorporan sistemas políticos como un aspecto de su conducta total.

Nada se opone a que adoptemos una interpretación tan liberal de la política que permita descubrir sistemas políticos en todos los otros grupos sociales, además de la sociedad misma. En verdad que de este modo violaríamos el uso normal del término: la investigación política no se ocupa de ordinario de los procesos internos de los grupos por sí mismos, ni es éste tema de su incumbencia particular. Solo en la medida en que pueden estar relacionados con procesos políticos más amplios de la sociedad, tales procesos internos de los grupos organizados —“el gobierno privado”— atrajeron en otro tiempo la atención de los estudiosos. Empero, el hecho de que esto no sea habitual en las investigaciones tradicionales no basta por sí solo para disuadirnos. En realidad, podríamos sostener, con fundados motivos, la inclusión de aspectos de las interacciones sociales internas de todos los subgrupos sociales como ejemplos de sistemas políticos por derecho propio. Ya lo dijo Charles Merriam: “Evidentemente hay gobierno en todas partes: lo hay en el cielo y en el infierno; hay gobierno y ley entre las personas fuera de la ley, y en la cárcel”³.

Al igual que la sociedad más amplia de la que forman parte, los grupos establecen efectivamente asignaciones que sus miembros aceptan como obligatorias. En las familias, las iglesias, las hermandades y otros subgrupos hallamos constituciones, competencia por el control entre las élites dominantes y ambiciosas, y grupos de presión o facciones. Para obligar a que se cumplan sus asignaciones, estos subgrupos pueden aplicar sanciones poderosas, por ejemplo la excomunión, el ostracismo, la expulsión o la coerción ejercida por medio de la violencia, como en el caso de las organizaciones delictivas. Acogiéndose a las normas dominantes, la mayoría de sus miembros puede considerar legítimo invocar estas sanciones. Es evidente que en el sistema político más amplio dentro del cual, o junto al cual, se encuentran los subgrupos, hay estructuras y procesos paralelos.

Aunque, como dije antes, para algunos fines pueda ser provechoso ampliar el concepto “sistema político” de modo de incluir estos aspectos de grupos y organizaciones, a nosotros

³ C. Merriam, *Public and Private Government*, New Haven, Yale University Press, 1944.

nos bastará con considerarlos análogos más que isomórficos en relación al sistema político de una sociedad. Por esta razón, es posible que el examen de las estructuras y procesos relacionados con la asignación autoritaria de valores en organizaciones y otros grupos, resulte muy útil para iluminar las estructuras y procesos del sistema político societario más amplio. Sostener lo contrario significaría contradecir un número creciente de pruebas que revelan semejanzas importantes. El estudio de organizaciones y pequeños grupos en función de sus relaciones de poder⁴, procesos de decisión y flujos de comunicación, ha facilitado *insights* y conceptos para analizar el sistema político mayor. Pero semejanzas no son identidades: existen significativas diferencias *teóricas* y *empíricas*. Para diferenciar con claridad el sistema político societario de otros sistemas menos inclusivos, llamaré *sistemas parapolíticos* a los sistemas políticos internos de grupos y subgrupos, y reservaré el concepto de "sistema político" para la vida política de la unidad más inclusiva que analizamos o sea la sociedad.

Diferencias entre los sistemas políticos y los parapolíticos

Aunque los procesos y estructuras de los sistemas parapolíticos son muy similares al sistema político societario, difieren por lo menos en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, los sistemas parapolíticos son a lo sumo aspectos de subsistemas de una sociedad: son subsistemas de subsistemas. Los miembros de un sistema parapolítico no aceptan, ni se espera que acepten, las responsabilidades derivadas del hecho de que un agregado de personas conviva en una sociedad, comparta diversas situaciones vitales y se ve obligado, por consiguiente, a tratar de resolver conjuntamente sus diferencias. Estas responsabilidades trascienden el alcance de cualquier grupo organizado. Los sistemas parapolíticos se ocupan solo de problemas relativos a las asignaciones autoritarias dentro del grupo.

⁴ D. Cartwright y A. Zander, comps., *Group Dynamics, Research and Theory*, Nueva York, Harper & Row Publishers, 1953; y M. Lipset, M. A. Trow y J. S. Coleman, *Union Democracy*, Nueva York, Free Press of Glencoe, Inc., 1956.

No hay duda de que puede tener lugar una diferenciación de funciones, de modo tal que algunos grupos adquieran roles mayores en la resolución de tales conflictos. Un linaje real se puede apropiarse de todo derecho a ocupar cargos públicos en un sistema político tribal; un partido político puede dominar los procesos políticos de una sociedad moderna. En estos casos, la naturaleza del sistema intragrupal o parapolítico ayudará a determinar el modo externo de comportamiento del grupo en el sistema político societario. No obstante, los sistemas políticos internos mediante los cuales se asignan valores dentro de los grupos mismos —el clan o el partido, para seguir con el mismo ejemplo— se ocupan de una serie más limitada de problemas que los que surgen en el sistema político de la sociedad en que esos grupos pueden gozar de tanto poderío. La existencia misma de un grupo organizado prueba hasta cierto punto sus preocupaciones y responsabilidades, en comparación con la sociedad más amplia de la que forma parte.

No se trata de que la sociedad incluya más personas. Antes bien, ocurre que como partes de un sistema político societario, estos grupos intervienen en los procesos por los cuales quedan a su alcance todos, y no solo algunos, los problemas que plantea la convivencia. Por consiguiente, el sistema político societario tiene un margen mucho más amplio de responsabilidades que los sistemas parapolíticos de los subgrupos.

Ello no significa que el sistema político societario establezca asignaciones autoritarias con respecto a todos los aspectos de la convivencia ni a todas las diferencias que surjan. El hecho fundamental con que se enfrentan todas las sociedades es la escasez de algunas cosas valoradas, que produce inevitablemente disputas sobre su asignación. Según la sociedad, y dentro de una sociedad cualquiera, según la época, muchos de los conflictos referentes a la demanda de valores escasos se dirimirán como resultado de la interacción autónoma entre individuos y grupos⁵. Con respecto a estas cuestiones, es posible que la sociedad no intervenga

⁵ D. Easton, *A Theoretical Approach to Authority*, Stanford, Calif., Department of Economics, Stanford University, 1955, Informe N° 17 para la Office of Naval Research.

de un modo formal o especial, o tal vez no se prevé que la haga. En la mayor parte de los casos, la sociedad facilita un esquema mínimo de orden (a pesar de que en ciertos sistemas primitivos no hay un equivalente de la paz de rey o el orden del jefe); pero fuera de ello no intenta zanjar todas las discrepancias entre los individuos o grupos que la constituyen.

Ahora bien: cuando las diferencias no se resuelven de manera independiente y se perciben como atentatorias contra las ideas dominantes de orden y justicia, toda sociedad proporciona procesos por los que algunas estructuras especiales ayudan a regular las diferencias o imponer un arreglo. A estos roles diferenciados los identificamos con conceptos como dirigentes, gobierno, autoridades, jefes y ancianos del clan.

Esto no quiere decir que la sociedad en su totalidad deba gozar de estos arreglos según un conjunto de criterios acerca de lo que es bueno y lo que es justo. El orden o regulación puede favorecer, y de hecho favorece, a un grupo componente más que a otro. Tampoco es necesario que los arreglos contribuyan empíricamente al orden; bien pueden agravar la situación provocando violencia y caos, que tal vez conduzcan en definitiva a la destrucción de la sociedad o a su integración. Las consecuencias para la sociedad constituyen siempre una cuestión empírica que no es posible prejuzgar, aunque sí predecir si se dispone de información suficiente. No obstante, con independencia de ellas, la diferencia principal entre un sistema político y un sistema parapolítico reside en la serie de asuntos de que se ocupa uno y otro. En realidad, éste es uno de los significados implícitos en la afirmación de que los sistemas políticos societarios son más incluyentes que todos y cada uno de los sistemas parapolíticos, ya sea que se los tome por separado o en conjunto.

Otra distinción importante consiste en que los poderes de que dispone el sistema político societario para regular las diferencias suelen ser más amplios, correspondiendo así a su mayor amplitud de responsabilidades. Tanto en los sistemas parapolíticos como en los políticos puede haber roles

diferenciados mediante los cuales se ejerzan las principales responsabilidades en lo que respecta al manejo de los asuntos políticos de los grupos. En ambos casos cabe denominar autoridades a los individuos que desempeñan estos roles, si bien en las sociedades modernas existen para los roles de los sistemas parapolíticos nombres mejores, como comité ejecutivo, consejo de gobierno o junta directiva. Pero a diferencia de sus contrapartes en los sistemas parapolíticos, las autoridades de los sistemas políticos se distinguen por su capacidad especial para movilizar los recursos y energías de los miembros del sistema y aplicarlos a objetivos amplios o especificados. Lo pueden hacer en nombre de la sociedad y con la autoridad obtenida por la aceptación de su posición en aquélla. Ningún cuerpo gobernante de un sistema parapolítico tiene esta capacidad de hablar en nombre de la sociedad, el sistema social más incluyente, a menos que coincida con las autoridades del sistema político societario. Debido a sus responsabilidades, dirigidas hacia la sociedad en su conjunto, las autoridades suelen disponer de instrumentos especiales para reforzar sus capacidades y apoyar las expectativas de que contribuirán a solucionar diferencias. Por consiguiente, la mayor parte de los miembros de la sociedad, aun aquellos que tal vez se opongan a sus decisiones o no sean afectados por ellas, las considerarán obligatorias, excepto en los períodos de cambio rápido o de crisis. Las normas especiales de legitimidad, tradición o costumbre han evolucionado universalmente con el carácter de sanciones informales a disposición de aquellos sobre quienes pesan dichas responsabilidades. En muchos casos tienen como complemento sanciones formales por vía de instrumentos para aplicar la fuerza y la violencia e imponer así la conformidad con las asignaciones. Tal vez los instrumentos más comprehensivos y poderosos que producen estas consecuencias, han sido los desarrollados en forma conjunta con el crecimiento de esa especie de sistema político societario que convinimos en llamar Estado. En él, el uso legítimo de la fuerza está exclusivamente en manos de quienes actúan en nombre de toda la sociedad.⁶

⁶ Se hallarán pruebas de que los sistemas políticos pueden perdurar aunque no haya un monopolio legítimo de compulsión ma-

Cierto es que grupos como la familia o las organizaciones formales pueden contar con la obediencia de sus miembros e imponer sanciones severas a la desobediencia. Pero la legitimidad de los arreglos que imponen es solo reconocida y aceptada por sus propios miembros, y no, de ordinario, por la mayoría de los miembros de la sociedad misma (tampoco es forzoso que ello suceda). Si las demandas de obediencia de esos grupos y organizaciones se hacen extensivas, más allá de sus miembros, a toda una sociedad con respecto a los principales problemas de convivencia, entrarán en conflicto con la estructura de gobierno existente, o bien deberán identificarse con esa estructura.

Sería perfectamente posible emprender un análisis comparativo de los sistemas político y parapolítico, o bien considerar a ambos como los referentes primarios de un análisis conceptual. A no dudarlo, se aprendería mucho así de las estructuras y procesos mediante los cuales se establecen e implementan asignaciones obligatorias para grupos de personas. Un procedimiento de esta índole nos podría llevar fácilmente, sin embargo, a pasar por alto las dos diferencias que acabo de comentar.

Como veremos con más detenimiento en un capítulo posterior, el objetivo primordial del análisis político es comprender de qué manera los sistemas políticos logran subsistir. Si lo deseáramos, podríamos basarnos para ello tanto en la experiencia de los sistemas políticos como parapolíticos, pero las diferencias ya indicadas entre ambos, junto con los ambientes diversos en que existen, se oponen a su fusión.

En vez de hacerlo así, excluiré de mi marco de referencia los sistemas políticos internos de grupos y organizaciones, y no los juzgaré coordinados con el sistema político más amplio de una sociedad. Por el contrario, en la estructura conceptual que pretendo desarrollar incluiré únicamente sistemas políticos societarios. Estos tienen en común, si

terial en I. Schapera, *Government and Politics in Tribal Societies*, Londres, C. A. Watts & Co., Ltd., 1956, pág. 217. Indica el autor que en las tribus de los bosquimanos y bergdama, el jefe carece de estos poderes; la defensa propia es el único modo de hacer cumplir las normas.

menos, iguales responsabilidades (definidas como lo hiciéramos antes) y capacidades especializadas semejantes para movilizar y comprometer a los miembros de una sociedad. Ello no significa que este análisis carezca de importancia para los sistemas parapolíticos; en realidad, hay buenas pruebas de que, con las debidas modificaciones, arroja luz sobre algunos de los problemas internos e intercambios de límites de los subsistemas de un sistema político.⁷

La decisión de limitar el análisis a los sistemas políticos tiene otra ventaja: que sin sacrificar criterios de selección teóricos, se ajusta a una larga tradición de investigación política. Esto ha dictado que la materia de la investigación política, en su nivel y contexto más amplios, abarque el sistema político más incluyente de una sociedad.

Si bien ajustarse a la tradición no representa una virtud en sí, dicha tradición no nació tampoco por azar. Refleja el reconocimiento continuo de que ninguna sociedad puede sobrevivir si no provee procesos por los cuales se puedan establecer asignaciones autoritarias, siempre y cuando surjan diferencias con respecto a las cosas valoradas. Contrariamente a lo que podría inferirse a partir de los análisis antropológicos de las llamadas sociedades sin gobierno o acéfalas, hay pruebas suficientes de que aun entre las bandadas más exiguas de bosquimanos, integradas por un pequeño grupo de parentesco extenso de no más de 50 personas, existe lo que podríamos llamar "gobierno"⁸. Por lo menos algún cabecilla puede tener un rol especial. En esas sociedades, la ausencia de estructuras diferenciadas para desempeñar las tareas inherentes al establecimiento y ejecución de asignaciones obligatorias, no indica la falta de sistemas políticos.

Desde la perspectiva por mí adoptada, pues, se hacen asignaciones políticas en toda clase de sistemas empíricos sociales que no son la sociedad misma: familias, grupos de parentesco extenso, empresas comerciales, sindicatos obreros,

⁷ J. C. Wahlke y otros, *The Legislative System*, Nueva York, John Wiley & Sons, Inc., 1962, esp. cap. I.

⁸ Véanse las referencias que aparecen en Easton, "Political Anthropology", y Schapera, *Government and Politics in Tribal Societies*, pág. 217 y otras partes de la obra.

partidos políticos o iglesias. Cada uno de estos subsistemas sociales comprende un conjunto de actividades que se pueden denominar su sistema político. La estructura conceptual a desarrollar en este caso resulta significativa para comprender el funcionamiento de estos sistemas parapolíticos. Sería muy instructivo asimilar indiscriminadamente en mi terminología los sistemas políticos y parapolíticos en una sola clase de objetos; pero por las razones expuestas, reservaremos el concepto de "sistema político" a los roles e interacciones relevantes para las asignaciones autoritarias de una sociedad en su conjunto.

La unidad estructural básica de análisis del sistema político

El sistema político es, repitámoslo, el sistema de conducta más inclusivo de una sociedad para la asignación autoritaria de valores. Como vimos, esta conducta se refiere solo a un aspecto de las interacciones totales en que intervienen las personas biológicas de una sociedad. ¿Cómo llamaremos, pues, a estas personas que participan en interacciones políticas de una u otra clase? Tal vez sería útil reservar el concepto de "persona" para designar toda la masa aperceptiva de interacciones en que interviene la unidad biológica. Lo que necesitamos es un recurso analítico que nos permita seleccionar el aspecto de la persona que interviene en política.

Volvamos a formular esto mismo en la terminología formal de la investigación social contemporánea. Buscamos un término genérico útil para designar el rol político a diferencia del económico, religioso u otros roles generales de una persona. Tenemos numerosos conceptos para designar roles políticos específicos, pero ninguno para identificar el rol político como tal. Con respecto a algunos sistemas políticos podemos hablar de los súbditos o ciudadanos e incluir así en nuestro estudio a todas las personas que actúan en sus roles políticos. Para sistemas tribales podemos hablar del pariente o secuaz de un jefe particular. Estos términos designan

conceptos de alcance muy general, pero cada uno de ellos —ciudadano, súbdito, pariente, secuaz— es específico con respecto al rol difuso que desempeñan las personas en sociedades cuyos sistemas políticos son típicamente distintos. Súbdito se aplica de ordinario a las personas que viven en un sistema de tipo autoritario, ciudadano a las de un estado moderno de orientación territorial, allegado a las de sociedades tribales, etcétera.

Buscando un concepto genérico para identificar el rol de la persona que forma parte de un sistema político en cualquier clase de sociedad y sistema, me pareció útil adoptar un término bien simple: el de "miembro". Me referiré, pues, a los miembros de sistemas políticos diversos, entendiendo por ello el rol más general de una persona en una sociedad dada con respecto a la vida política. Es decir que consideraremos a una persona desde el punto de vista de su participación en la vida política, sea cual fuere el modo que esta participación adopte, y aunque se limite a ser receptor pasivo de los resultados del comportamiento activo de otras personas, hacia las que aquélla se orienta. La utilidad del término consiste en que deja en suspenso la naturaleza específica del rol. El miembro de un sistema político puede ser ciudadano o súbdito, allegado o extraño, gobernante o gobernado. Puede actuar individualmente, como parte de un agregado (ya sea una *élite* política o público) o bien como miembro de un grupo como la asociación, la legislatura o el partido.

Hay que tener en cuenta que el concepto de "miembro de un sistema político" no se refiere a toda la persona biológica ni a todas sus interacciones: es una categoría analítica. Selecciona o abstrae solo aquellos aspectos de su conducta más o menos directamente relacionados con las asignaciones autoritarias de valores en la sociedad. En consecuencia, el concepto de miembros (*memberships*) de un sistema político identificará en forma colectiva a las personas de una sociedad en el desempeño de sus roles políticos. Será un modo rápido de evitar el circunloquio de "todas las personas biológicas con respecto a los aspectos políticos de sus interacciones sociales".

Un sistema político se identificará, pues, como una serie de interacciones abstraídas de la totalidad de la conducta social mediante la cual se asignan autoritariamente valores en una sociedad. Las personas que intervengan en esas interacciones, es decir las que actúen en roles políticos, se llamarán genéricamente miembros del sistema. Si la conceptualización de la vida política como sistema nos obliga a identificar los elementos principales y generales del sistema nos impone igualmente exponer lo que queda fuera de él. Como se apreciará en el capítulo siguiente, ello suscita la cuestión de si tiene sentido hablar de cosas externas a un sistema analítico.

5. El ambiente de un sistema político

Si se identifica un sistema político como se hizo en el capítulo anterior, es de prever que el reverso de la medalla revele lo que no está incluido en el sistema. Pero para retener la idea de que existen cosas fuera de un sistema, debemos conservar latente la idea complementaria de que hay límites de cierta especie que deslindan un sistema político de todo cuanto no pertenezca a él. En tal caso, es preciso indicar la naturaleza del límite que nos dice si algo ocurre en el ambiente, o sea fuera de la esfera política. Lo menos que puede pedirse a un límite de esta índole es que no sea conceptualmente ambiguo. Debe poseer referentes empíricos suficientes, de modo de contar con indicios positivos para saber cuándo una persona actúa como miembro de un sistema político, y cuándo sus acciones son exteriores a esta esfera.

Por otra parte, una vez introducida la idea de límite entre sistemas, ha de tener sentido afirmar que si algo ocurre en la arena no política, tal vez influya en el sistema político, produciéndose un intercambio a través de los límites de ambos sistemas. Si no fuera por esta posibilidad, de poco serviría buscar claridad conceptual con respecto al ambiente de un sistema político.

Ambigüedades del concepto de "límites sistémicos"

Parece prudente imponer a la terminología vinculada con los sistemas requisitos conceptuales como éstos. Pero cuando fijamos nuestra mirada en los sistemas fenoménicos tropezamos con ciertas dificultades y ambigüedades notorias. Veamos como ejemplo un obstáculo relativamente simple: ¿Hay

mostrar las clases de compromisos a que debemos adherir si no queremos adoptar el concepto simple de "sistema" de un modo puramente simplista.

Muchos de los que se interesan prácticamente por estas cuestiones, juzgarán que la descripción de la vida política como sistema no es sino una manera conveniente y elegante, en vez de otras, de hablar de política en su nivel teórico más incluyente. Pero si el desarrollo de una teoría política general es motivo de nuestro fervor, adoptar el concepto de sistema implica ciertos compromisos intelectuales. Podríamos seguir utilizándolo en forma vaga, incluyendo en él todo cuanto quisiera poner el hablante. En la investigación política, sin embargo, las ideas analíticas no crecen con tal exuberancia que nos esté permitido ser excesivamente prodigos con ellas. Si queremos explotar a fondo las pocas ideas que cada generación consigue arrancar de la dura y recalcitrante roca de la naturaleza, debemos hacer de ellas el uso teórico más riguroso y, por ende, más poderoso. En el caso del concepto de sistema, esto significa que podría tomarse-lo como núcleo esencial de un marco analítico, elaborando en torno a él conceptos secundarios apropiados que constituyeran una serie completa de categorías interrelacionadas. El análisis en términos sistémicos promete facilitar este marco conceptual, y en ello reside su mayor justificación.

Indice

9	Prefacio
17	1 Teoría e investigación de la conducta
46	2 La vida política como sistema de conducta
62	3 El status teórico de los sistemas
76	4 Identificación del sistema político
91	5 El ambiente de un sistema político
113	6 Persistencia en un mundo de estabilidad y cambio
145	7 El sistema político bajo tensión
164	8 La respuesta del sistema político

Unidad I.

Tema 2: Sistema político

Texto: Molinar Horcasitas, Juan (1993). "Escuelas de interpretación del sistema político mexicano" en *Revista Mexicana de Sociología*, año LV, no. 2, México: IIS-UNAM.

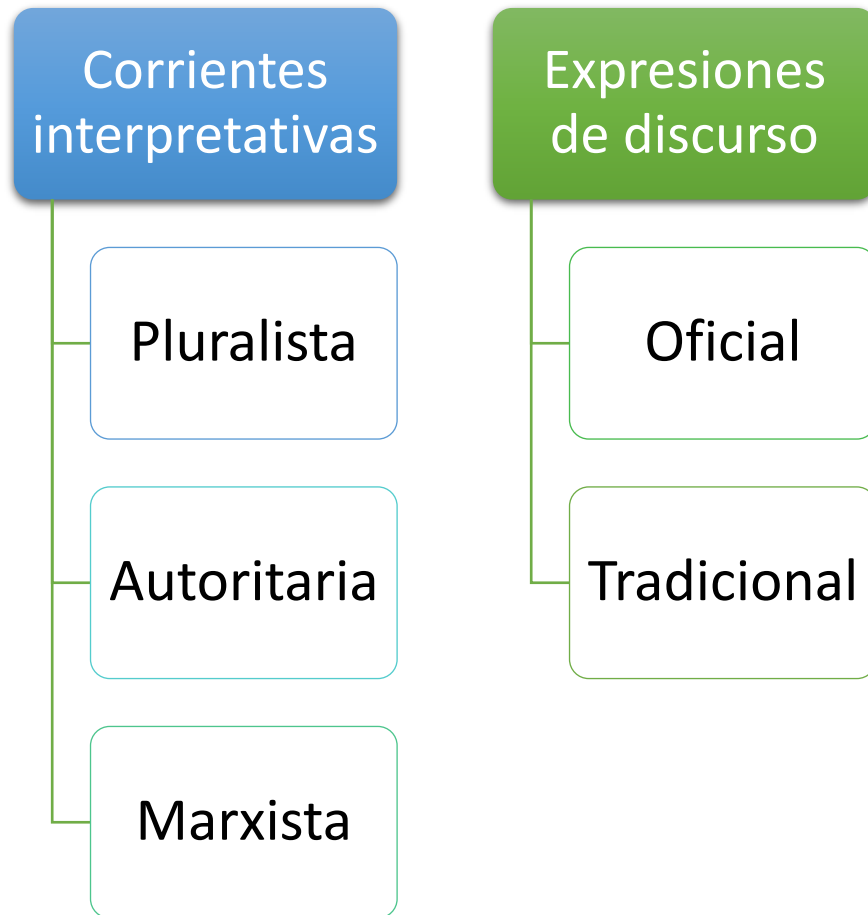
OBJETIVO: Identificar las diferentes escuelas de interpretación que se tienen para analizar el sistema político mexicano.

El estudio del sistema político no sólo se circunscribe en un sentido general, sino que se debe particularizar al caso mexicano, por eso el texto de Molinar (1993) permite un recuento bastante amplio de los autores que han analizado al sistema político mexicano desde diferentes escuelas de interpretación.

Así, en el texto se abordan tres corrientes interpretativas: pluralista, autoritaria y marxista; así como dos expresiones de discurso: oficial y tradicional; en las cuales el autor describe las características de cada una de ellas y los autores tanto nacionales como extranjeros –en su mayoría- que han tenido como objeto de estudio al sistema político mexicano.

La lectura es amplia y permite que el alumno conozca de manera histórica los textos que se han escrito sobre el sistema político mexicano.

Figura 4. Escuelas de interpretación del Sistema Político Mexicano



Fuente: Elaboración propia con información de Molinar (1993).

EVALUACIÓN

Realiza las siguientes actividades:

1. ¿Cuáles son las diferencias entre las corrientes interpretativas y las expresiones de discurso?
2. Elabora un mapa conceptual con las corrientes interpretativas.
3. Describe las expresiones de discurso y menciona las limitantes que estas tienen.



Escuelas de interpretacion del sistema politico mexicano

Author(s): Juan Molinar Horcasitas

Source: *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 55, No. 2, (Apr. - Jun., 1993), pp. 3-56

Published by: Universidad Nacional Autónoma de México

Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/3541101>

Accessed: 19/08/2008 23:32

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of JSTOR's Terms and Conditions of Use, available at <http://www.jstor.org/page/info/about/policies/terms.jsp>. JSTOR's Terms and Conditions of Use provides, in part, that unless you have obtained prior permission, you may not download an entire issue of a journal or multiple copies of articles, and you may use content in the JSTOR archive only for your personal, non-commercial use.

Please contact the publisher regarding any further use of this work. Publisher contact information may be obtained at <http://www.jstor.org/action/showPublisher?publisherCode=unam>.

Each copy of any part of a JSTOR transmission must contain the same copyright notice that appears on the screen or printed page of such transmission.

JSTOR is a not-for-profit organization founded in 1995 to build trusted digital archives for scholarship. We work with the scholarly community to preserve their work and the materials they rely upon, and to build a common research platform that promotes the discovery and use of these resources. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Escuelas de interpretación del sistema político mexicano

JUAN MOLINAR HORCASITAS

I. LAS CORRIENTES DE INTERPRETACIÓN

EL OBJETIVO de este artículo es hacer una revisión crítica de las principales corrientes de interpretación académica del sistema político mexicano. Para ello, he identificado tres grandes corrientes interpretativas, que he denominado pluralista, autoritarista y marxista. Para realizar esta reseña tuve que salvar dos problemas. El más obvio es cuantitativo, y consiste en que el número de artículos especializados y libros sobre el sistema político mexicano que se han escrito es ya enorme, lo que inhibe cualquier análisis exhaustivo, aunque debo decir que revisé una considerable cantidad de textos. Por supuesto, ni los criterios de selección ni su aplicación están exentos de subjetividad, de modo que seguramente habrá ausencias notables e inclusiones innecesarias que algún lector lamentará. El segundo problema, de tipo analítico, consiste en que la clasificación de corrientes de interpretación que aquí propongo no está exenta de debate. De hecho, si se analizan algunos de los trabajos que me precedieron en este ejercicio de revisión crítica, se encontrará un considerable disenso. Así, tanto Ledda Arguedas y Aurora Loyo, como Ross Gandy y Donald Hodges, o Manuel Camacho y Lorenzo Meyer coincidieron en identificar una corriente marxista, pero en cambio, difirieron en la manera de denominar y analizar los demás trabajos. Por ejemplo, Arguedas y Loyo se refieren a una escuela funcionalista,¹ mientras que Hodges y Gandy hablan de una escuela elitista,² y Camacho y Meyer hablan de la escuela conductualista-estructuralista,³ o más laxamente, de una “escuela norteamericana”.⁴ Este consenso en la identificación de una corriente marxista, junto con el disenso en la identificación de las demás es significativo en sí mismo.⁵

¹ Arguedas, Ledda y Aurora Loyo, “La institucionalización de la sociología en México”, en Arguedas, Ledda et al., *Sociología y ciencia política en México*, UNAM, 1979, p. 33.

² Hodges, Donald y Ross Gandy, *El destino de la revolución mexicana*, México, El Caballito, 1972, pp. 126-171, *passim*.

³ Camacho, Manuel y Lorenzo Meyer, “La ciencia política en México: desarrollo y Estado actual”, en Varios autores: *Ciencias sociales en México. Desarrollo y perspectiva*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 15-34.

⁴ *Ibidem*, p. 15.

⁵ Hay que agregar el trabajo de Salvador Cordero, “Desarrollo de la investigación en ciencia política en México (Análisis de una década: 1971-1980)”, en *La ciencia política en México: Estado actual y perspectivas*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1986.

El consenso en la identificación de una escuela marxista, por ejemplo, dice varias cosas, tanto sobre esa orientación filosófica analítica, como sobre el ambiente ideológico que rodeaba a las ciencias sociales mexicanas, y en general latinoamericanas en esos años. Respecto a lo primero, parece que el materialismo histórico se identificaba como una escuela a pesar de su diversidad, gracias a que los marxistas disponen de un cuerpo teórico dotado de una mínima ortodoxia (los textos clásicos de Marx y Engels y el mismo Lenin). Por lo que toca al ambiente ideológico dominante hasta hace algunos años, es digno de mencionarse el hecho de que no era difícil ubicar a los autores marxistas dentro de esa escuela, porque ellos mismos suelen proclamarse como marxistas, con lo cual el trabajo del clasificador se simplifica. En cambio, en el campo del no marxismo, son pocos quienes *motu proprio* y de manera explícita se inscriben en una escuela específica (las excepciones suelen consistir en investigadores en trance de disertación doctoral). Más importante aún es el hecho de que en el campo académico no marxista la heterodoxia es virtud o al menos no anatema. En un mismo autor confluyen diversas dosis de elementos venidos de la teoría de sistemas, de los enfoques de grupos, de las escuelas funcionalistas, estructuralistas, conductualistas, etcétera. La llamada “teoría de la modernización” fue un espléndido ejemplo de este eclecticismo, y quizá por todo encontramos tanto desacuerdo sobre cómo catalogar al conjunto de trabajos no marxistas.

Lawrence Koslow y Stephen Mumme intentaron solucionar esta dificultad sustituyendo el concepto “teoría” o “escuela” por el de “paradigma”. Dice Koslow que son tres los paradigmas dominantes en el análisis de la política mexicana: el autoritario, sostenido por Frank Brandenburg, Kenneth Johnson, Octavio Paz y en algunos escritos de Susan Kaufman Purcell, entre otros; el del autoritarismo limitado, impulsado por James D. Cockcroft, Richard Fagen y parte de la obra de Susan Kaufman y Robert Scott y el paradigma no autoritario unipartidista, en donde incluye el trabajo principal de Robert Scott sobre México y las investigaciones de Martin Needler, Vicent Padgett y William Tucker.⁶ Desgraciadamente, esta clasificación es a todas luces insuficiente, pues se desentiende de los estudios marxistas (aparentemente regateándoles su carácter positivo). Sin embargo, yo retomaré la idea de Koslow y Mumme de hablar de “paradigmas” y no sólo de escuelas teóricas pertinentes en el estudio de la política de México.

Los conceptos “teoría” (o fundamentos teóricos de una escuela) y “paradigma” que aquí se utilizarán son una derivación de conocidísimos conceptos propuestos por Thomas Kuhn en su *Estructura de las revoluciones científicas*.⁷ Dice Kuhn que hay

⁶ Koslow, Lawrence y Stephen Mumme, “The evolution of Mexican Political System: A Paradigmatic Analysis”, en Koslow, Lawrence (ed.): *The Future of Mexico*, Tucson, Arizona State University, 1977, pp. 51-53.

⁷ La transferencia de esos conceptos del contexto de las ciencias naturales hacia las ciencias sociohistóricas es ya de por sí bastante “liberal” (a pesar de que en ciertos terrenos de las ciencias sociales se ha adoptado la propuesta con más entusiasmo que en el de las ciencias duras). Su aplicación se justifica porque facilita ciertas precisiones. Además, el mismo Kuhn dispone con liberalidad del término paradigma, pues en sus escritos es polisémico, como él mismo reconoce.

dos sentidos en el término “paradigma”: el filosófico y el sociológico. Aquí se ha traducido el sentido filosófico como “teoría” (o fundamentos teóricos de una corriente) y el sentido sociológico como “paradigma” propiamente dicho.

Por lo tanto, en lo sucesivo se entenderá en este escrito que “teoría” es la “completa constelación de creencias, valores, técnicas y así sucesivamente, compartidas por una comunidad científica dada”.⁸ Por paradigma se entenderá un caso de “aquellas realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica”.⁹ Una corriente de interpretación se forma cuando un grupo considerable de autores se apega a una teoría (o cuerpo de teorías) o a un mismo paradigma para explicar cierto proceso histórico. Aplicando esta terminología a las tres corrientes aquí identificadas, la autoritarista, la pluralista y la marxista, convengamos en que las dos primeras corrientes (pluralismo y autoritarismo) no son “teorías” sino paradigmas distintos que se derivaron de cuerpos teóricos muy semejantes. En cambio, la tercera corriente (el marxismo) es una teoría que, al menos hacia el fin de siglo, no ha desarrollado un paradigma dominante para interpretar el sistema político mexicano. Que los marxistas no hayan encontrado un paradigma dominante en el interior de su propia corriente no quiere decir que no propongan interpretaciones significativas, sino que entre ellos se debaten aún varios modelos de problemas y soluciones sin que alguno domine a los demás y sea suscrito por la mayoría (recuérdese la connotación sociológica del término paradigma).¹⁰ Es cada vez menos probable que en los próximos años surja un paradigma en el interior de esta corriente, quizá alrededor de alguna de las categorías de análisis más frecuentes entre los marxistas mexicanos, tales como “bonapartismo”, “corporativismo”, “populismo”, “capitalismo monopólico de Estado”, etcétera.

Por último, antes de entrar de lleno a la revisión de estas corrientes, conviene aclarar que se pueden distinguir al menos otras dos maneras de abordar el análisis del sistema político mexicano: la “oficial” y la tradicional o “ensayista”. Sin menoscabo de la valía de algunos de los trabajos de análisis realizados bajo patrocinio oficial, he decidido excluirllos de este estudio porque se trata esencialmente de expresiones de discurso ideológico y no de análisis académicos. Igualmente, aunque con muchas más dudas, también he dejado fuera de mi análisis a los llamados ensayistas, algunas de cuyas contribuciones siguen considerándose

⁸ Kuhn, Thomas, *La estructura de las revoluciones científicas*, México, Fondo de Cultura Económica, Brevario 213, p. 269.

⁹ *Loc. cit.*

¹⁰ Los trabajos ya citados de Aurora Loyo-Ledda Arguedas y Lorenzo Meyer-Manuel Camacho se restringen al caso mexicano. El tema de la formación de las corrientes académicas de análisis político en América Latina puede consultarse en Aldo Solari, *et al.*, *Teoría, acción social y desarrollo en América Latina*, México, Siglo XXI, 1976, pp. 494-578, *passim*. También sirven para estudiar el proceso de formación de las ciencias sociales en México y América Latina el trabajo de José Nun, “Notes on Political Science on Latin America”, en Manuel Diéguez (ed.), *Social Science in Latin America*, Nueva York, Columbia University Press, 1967; y el de Merle Kling, “The state of research on Latin America”, en Charles Wagley Charles (ed.), *Social Sciences on Latin America*, Nueva York, Columbia University Press, 1964.

clásicos en la materia. Sin embargo, por sobre la innegable originalidad y lucidez de algunos de esos trabajos ensayísticos, se impusieron mis reservas “académicas”. Valga quizá sólo mencionar algunos de ellos, de Cabrera, Mario Pani, Daniel Cosío Villegas o los mexicanistas norteamericanos de Frank Tannenbaum para atrás. Sus intérpretes modernos son pensadores tan brillantes como Octavio Paz, Carlos Fuentes o Carlos Monsiváis. Obviamente aquí no se menosprecian sus puntos de vista, sino que simplemente se les separa, muchos dirían que para su bien, de los llamados “científicos sociales”.

Un cuadro impresionista de la diferencia entre los ensayistas y los científicos sociales se obtiene releando y comparando autores que en algún momento escribieron simultáneamente: por el lado tradicional Jesús Silva Herzog, José Iturriaga, Lucio Mendieta y Núñez (precursor notable de la sociología mexicana), Frank Tannenbaum; por el cientificista Ricardo Pozas, Pablo González Casanova, Rodolfo Stavenhagen, Víctor Urquidí. El lector no sólo encontrará una mudanza generacional, sino que reconocerá en aquellos al humanista y en éstos al científico social. Aclaradas estas dos exclusiones, la clasificación aquí propuesta se restringe a las corrientes académicas de interpretación que denomino pluralistas, autoritaristas y marxistas.¹¹

II. LOS PLURALISTAS

En esta corriente más que en ninguna otra se puede apreciar el paso del “ensayismo” al “cientificismo social”, como lo muestran algunos de los trabajos aquí incluidos y que son casos límite. Entre ellos se cuentan los estudios de Howard Cline, Jesús Silva Herzog y Henry Bradford Parkes. En cualquier caso, las influencias teóricas (sociológicas, politológicas, económicas, etcétera) que fueron conformando el paradigma pluralista son múltiples. Las que más destacan son las siguientes: el institucionalismo de posguerra, que insistió en el estudio de la relación existente entre desarrollo capitalista y democracia política;¹² el análisis funcionalista, sobre todo en lo tocante a sus análisis sobre el paso de una sociedad tradicional a una moderna;¹³ el enfoque de grupos, por sus aportes en la

¹¹ Javier Elgueta ofrece una discusión metodológica sobre la formación y desarrollo de las teorías de la modernización y sus paradigmas alternativos en *Las teorías del desarrollo social en América Latina. Una reconstrucción racional*, México, El Colegio de México, 1983. Aunque coincido con él en la caracterización de los aspectos básicos de la teoría de la modernización, difiero con una de las críticas metodológicas que le hace; dice Elgueta que se trata de una teoría irrefutable, sin contenido empírico, en el sentido popperiano de no falsable. Como se verá más adelante, me parece que la teoría sí ofrecía proposiciones empíricas contrastables y que, de hecho, cayó en desuso víctima de repetidas falsaciones.

¹² Incluyo entre las más influyentes obras del institucionalismo de posguerra la de Seymour M. Lipset: *El hombre político. Las bases sociales de la política*, Buenos Aires, Eudeba, 1963, y la de Bert Hoselitz: *Aspectos sociológicos del desarrollo*, Barcelona Hispano Europa, 1962.

¹³ Son muchos los trabajos funcionalistas sobre este tema, pero creo que sobresalen los de Everett Hagen, *On the theory of social change*, Homewood, Ill., Dorsey Press, 1962; Gino Germani: *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*, Buenos Aires, Paidós,

comprensión del papel de las asociaciones representativas de interés;¹⁴ los desarrollos conductualistas, particularmente en el área de la participación y la cultura políticas¹⁵ y, especialmente, la llamada teoría de la modernización que es, hasta cierto punto, una especie de gran paradigma general que ha sintetizado todo lo anterior pretendiendo aplicarlo a casi cualquier situación de cambio social en cualquier país.¹⁶

El paradigma pluralista que conjuga estos elementos es expresable muy sintéticamente con la siguiente oración: “la modernización de una sociedad conduce a la pluralización de su comunidad política generando con ello un impulso hacia la democratización de su sistema político”. Es decir, establecen una relación unidireccional y lineal entre cambio económico-social y cambio político. Consecuentemente, los autores de esta corriente han dedicado atención preferente a las cuestiones de representación, agregación de intereses, apego a derecho, proceso de toma de decisiones, eficiencia administrativa, cultura política, participación y sus soportes económicos en términos de distribución del ingreso, desarrollo, crecimiento, industrialización, etcétera.

No todos los autores incluidos como pluralistas fundamentan sus argumentaciones en bagajes teóricos como los que se señalaron propios de esta corriente. Algunos de ellos escasamente explicitan sus líneas teóricas, pero han sido incluidos en esta corriente pues su problemática coincide con la expuesta arriba. Esos autores (Howard Cline, Henry Parkes, William Tucker) son tan pluralistas como los más explícitos teóricamente (Patricia Richmond, Martin Needler), aunque no lo expliciten. Por otra parte, no clasifico como pluralista a un autor sólo porque afirma que el sistema político mexicano es democrático. Es pluralista aquel que guía su investigación con base en el paradigma que vincula una cosa con la otra. El diagnóstico final de esa relación puede concluir afirmando su cabal cumplimiento, pero también puede negarla. De hecho, es posible encontrar un autor de la corriente pluralista que describa la estructura política del país como dictatorial o semidictatorial. El paradigma que congrega a los pluralistas extiende un continuo

1962, David Lerner, *The Passing of Traditional Society*, Glencoe, Ill., Free Press. En antropología esta teoría tuvo amplia difusión desde hace muchos años a través de la Escuela de Chicago. Robert Redfield la aplicó al caso mexicano en varios de sus influyentes estudios: *Tepoztlán, Mexican Village*, Chicago, University of Chicago Press, 1950; *Yucatán: una cultura en transición*, México, FCE, 1944, y *A Village that Choose Progress. Chan Kon Revisited*, Chicago, Chicago University Press, 1950. Sin embargo, el traslado de este enfoque a la sociología y de ahí a la ciencia política no ocurre sino hasta mediados de los años cincuenta.

¹⁴ La obra de David Truman, *Governmental Process*, Nueva York, Knopf, 1951, es sin duda la más clara y sintética expresión de este enfoque.

¹⁵ En este terreno es fundamental el estudio de Gabriel Almond y Sidney Verba, *The Civic Culture. Political Attitudes and Participation in Five Nations*, Princeton, N.J., Princeton University Press, 1963.

¹⁶ La bibliografía de y sobre esta teoría es inmensa. De ella seleccionamos lo siguiente: Amitai Etzioni, *Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias*, México, FCE, 1968; Myron Wiener (ed.): *Modernización*, México, Roble, 1965; Lucien Pye: *Aspects of Political Development*, Boston, Little Brown, 1966; Joseph La Palombara, *Political Parties and Political Development*, Princeton, N.J. Princeton University Press, 1966. En Latinoamérica destacó Gino Germani, *La sociología de la modernización*, Buenos Aires, Paidós, 1965.

que va desde la sociedad tradicional pura hasta la modernidad absoluta con sus correspondientes dictaduras y democracias perfectas: cualquier punto intermedio es un episodio, una situación transitoria inestable. Por lo tanto, un investigador puede definir el sistema político mexicano como cuasi-democracia o semidictadura, o incluso como dictadura disfrazada, pero lo explica en los términos antes vistos, ya sea esgrimiendo el argumento de que la modernización de la sociedad mexicana aún no está acabada, y que por ello aún no se ha democratizado plenamente, como hace Frank Brandenburg, o a través de una hipótesis *ad hoc*, diseñada precisamente para dar cuenta de un hecho que aparentemente contradice su teoría, como hace Kenneth Johnson. Éste es un punto que suele confundirse en las revisiones críticas de los estudios sobre el sistema político mexicano.¹⁷

En este artículo incluí catorce diferentes obras de autores de esta corriente. Obviamente, existe una notoria diversidad en la manera específica en que cada autor desarrolla el paradigma pluralista en el caso mexicano.¹⁸ Sin embargo, es posible reconocer elementos comunes en la manera en que estos autores abordan su problema de investigación. En particular, he identificado una interpretación implícita que les es común, en la que tratan de dar cuenta del cambio concomitante entre la modernización de la sociedad mexicana y la democratización de su sistema político. Esquemáticamente, creo que todos estos autores han dado cuenta del cambio político en México a través de cinco etapas generales en el desarrollo de la historia mexicana posporfiriana. De manera muy sintética expongo a continuación la problemática histórica que distingue a cada una de estas etapas:

La primera etapa (A) es la ruptura del antiguo orden por medio de las armas. Los pluralistas enfatizan en esta etapa su carácter desordenado y su primacía militar. Suelen entenderlo como un estallido de violencia pura que hace desaparecer las relaciones políticas sistematizadas y regulares del viejo régimen remplazándolas por un vacío o por una maraña de relaciones políticas personalistas. Robert Scott, por extremoso, es uno de los mejores expositores de esta perspectiva de la Revolución: para él, la “primera década trágica de la nueva era contempló bandas de hombres armados cruzando México hasta dejar el país exhausto ante las órdenes de quienes, casi siempre, eran seguidores de la vieja tradición mexicana de obtener el poder por la fuerza”.¹⁹ La mayoría de los investigadores de esta corriente

¹⁷ Por ejemplo, Laurence Koslow, clasifica tanto a Brandenburg como a Johnson como autoritaristas, porque ambos autores concluyen que el sistema mexicano no es democrático, aunque en realidad es mejor entenderlos como pluralistas, porque señalan que el sistema mexicano no es democrático porque aún no concluye su modernización, o porque a pesar de que debía serlo, la represión sistemática lo impide. Koslow, *op. cit.*, p. 63.

¹⁸ Esta corriente fue muy dominante durante los años sesenta y parte de los años setenta, para después decaer. Sin embargo, a fines de los años ochenta se observó un resurgimiento de este paradigma, particularmente entre investigadores nacionales. Nótese, en efecto, que de estos autores, doce son anglosajones y sólo dos son mexicanos. La mayoría de estas obras salieron a la luz durante la década de los sesenta, aunque hay uno o dos previos y posteriores.

¹⁹ Scott, Robert, *Mexican Government in Transition* (2ª ed.), Urbana, Ill., University of Illinois Press, 1964, p. 97. Una versión resumida y más moderna del análisis de Scott es “Politics in Mexico”, en Gabriel Almond (editor general), *Comparative Politics Today: A World View*, Boston, Little Brown, 1974.

considera que la etapa A es intrínsecamente irracional (o irracionalizable), pues para ellos los procesos de irrupción de masas movilizadas en la esfera política casi siempre constituyen rupturas y negaciones de lo sistemático y regularizado (*patterned*) y ofrecen pocas posibilidades de comprensión y explicación en esos términos. Sintomáticamente, no pocos en esta corriente incorporan en sus estudios una buena cantidad de anécdotas de violencia revolucionaria como parte medular de sus caracterizaciones de los años revolucionarios. Para los pluralistas la Revolución presenta facetas racionales básicamente en la expedición de la Constitución de 1917, razón por la cual en un buen número de ocasiones datan en ese año el fin de la vorágine revolucionaria. La otra fecha más socorrida para señalar lo mismo es 1920, ya que entonces tuvo lugar la última revuelta militar exitosa de la época posporfiriana.

La etapa B es vista como una fase de reconstrucción económica y política gradualista, menos violenta que la etapa anterior, aún dominada por militares, poco sistemática y muy errática tanto en sus políticas como en los destinos de los miembros de la élite nacional y las regionales. Los nombres que Howard Cline y Eugenia Meyer dan a los períodos correspondientes a esta etapa expresan bien este contenido. El le llama “período político”, ella el “caudillismo revolucionario”.²⁰ Notoriamente, los pluralistas suelen describir los acontecimientos de esta etapa más como resaca de lo irracional previo que como anuncio de lo racional por venir. Digamos que hablan de secuelas de la destrucción y no de preparación del nuevo régimen. Si el tópico de la etapa anterior era la violencia, el de ésta es la inestabilidad.

La tercera etapa (C) corresponde a las tareas de creación de las nuevas instituciones y rutinas políticas que preparan el camino del nuevo régimen y de las transformaciones económicas, administrativas y sociales que generaron la nueva sociedad que lo sustentó. Generalmente destacan de estos procesos el establecimiento de la jerarquía presidencialista formal sobre cualquier otro liderazgo informal; la creación de los aparatos partidarios y de las organizaciones políticas representativas de las clases sociales; el diseño y lanzamiento de una política económica orientada a la industrialización, etcétera. Enfatizan asimismo la aparición de una nueva élite que no tuvo participación destacada en los hechos de armas de fase revolucionaria y provista de un nuevo bagaje ideológico.

La etapa D es la comúnmente identificada como “milagro mexicano” o modelo mexicano de industrialización por sustitución de importaciones con estabilidad política. Los pluralistas se dividen precisamente porque algunos acentúan los aspectos económicos de esta etapa (industrialización, urbanización, crecimiento del Producto Interno Bruto, estabilidad cambiaria, etcétera), mientras que otros privilegian el análisis de los elementos que garantizan la estabilidad política haciendo

²⁰ Cline, Howard: “México: versión madura de una Revolución latinoamericana”, en Stanley Ross, *¿Ha muerto la Revolución mexicana?*, México, Setenta, núm. 22, pp. 89-97. Eugenia Meyer, “La periodización de la historia contemporánea de México”, en James Wilkie *et al.* (eds.), *op. cit.*, *Contemporary Mexico. Papers of the IV International Congress of Mexican History*, Los Angeles, UCLA Press, 1976. pp. 744.

operable el sistema (control, cooptación, “retribución simbólica”, partido dominante, etcétera). Ambas versiones ven la etapa como un rápido y sostenido avance hacia la modernidad y, consecuentemente, hacia sus correlatos económico (desarrollo) y político (democracia, aunque sea “a la mexicana”).

La más clara exposición de esta hipótesis es, de nuevo, la de Robert Scott, quien afirma que la pluralización que resulta del proceso de modernización se refleja en un aumento real del nivel de competitividad y representatividad de las asociaciones de interés que integran el partido oficial. En el caso de que este aumento sea sostenido, Scott prevé la posibilidad de que el partido oficial tenga que escindirse generando con ello un sistema bipartidario.²¹ Otros autores son menos “optimistas” y plantean que la modernización ha generado sólo un régimen popularmente legítimo y representativo aunque no apegado a los patrones occidentales de democracia política. En esta línea se habla de democracia unipartidaria, gobierno representativo y responsable de partido dominante, etcétera.

Todas las interpretaciones pluralistas se estructuran incluyendo, desde diversos esquemas de periodización, las etapas previamente expuestas. Algunos consideran que cada etapa corresponde a un período histórico específico, otros incluyen dos etapas en un solo período, etcétera. Hay que agregar que algunos pluralistas, especialmente quienes realizaron sus investigaciones después de 1968, pero antes de 1977, han pensado que el sistema político mexicano se acerca a una crisis (o la tenido ya) que puede ser vista como una mudanza estructural de tipo regresivo.²² En cambio, quienes escribieron después de 1977, retomaron las hipótesis básicas de aumento en el pluralismo político.

Conviene aclarar que estas cuatro etapas (o cinco si se incluye la etapa E de crisis, ya sea regresiva o progresiva) no están expuestas explícitamente en ninguna de las investigaciones aquí incluidas: son una reconstrucción sintética que yo hice de la problemática que define y caracteriza a los pluralistas en su conjunto y constituyen, por lo tanto, un esquema externo útil en el análisis sistemático de la corriente. El cuadro 1 presenta un resumen de la manera en que algunos de los más representativos autores pluralistas interpretan el proceso de cambio político que ha caracterizado la política mexicana posrevolucionaria.

Los nombres que cada autor da a los períodos (o los que yo les asigné, tratando de ser fiel al contenido del autor) evocan con cierta claridad la variación concomitante entre modernización social y democratización política que la corriente pluralista postula como su paradigma de explicación. Notará también el lector que hay diferencias importantes en los esquemas específicos que utiliza cada autor. De hecho, sólo hay dos periodizaciones idénticas. Tanto Henry B. Parkes como

²¹ Scott, Robert, *op. cit.*, *passim*, especialmente p. 22 y pp. 30-31. La escisión priísta de 1988 sigue patrones notoriamente similares a los que desde 1959 planteaba Scott como hipótesis.

²² Es decir, una crisis en la cual los niveles de pluralización o democratización política se reducen, a pesar de que la modernización social continúe.

Cuadro 1

INTERPRETACIONES PLURALISTAS				
<i>(1) Howard Cline</i>		<i>(2) Robert Scott</i>	<i>(3) Raymond Vernon</i>	
1910-1917	Revolución armada	1910-1920	1910-1920	Revolución armada
1920-1934	Periodo político	1920-c.1946	1920-1940	
1934-1940	Resurgimiento revolucionario	c.1946	1940-c.1966	Desarrollo sostenido
1940	Revolución institucional		c.1966	Crisis
<i>(4) J. Silva Herzog</i>		<i>(5) Henry B. Parkes</i>	<i>(6) Richard Greenleaf</i>	
1910-1920	Revolución (lucha armada)	1910-1920	1910-1920	Revolución y política
1920-1945	Gobiernos revolucionarios	1920-1940	1929-1940	Revolución social
1945	Gobiernos posrevolucionarios	1940	1940	Revolución institucional
<i>(7) Martin Needler</i>		<i>(8) Patricia Richmond</i>	<i>(9) Judith Hellman</i>	
1910-1929	Revolución e inestabilidad política	1911-1929	1910-1929	Revolución y renovación de la élite
1929-1952 (1958)	Evolución del partido oficial	1929-1936	1929-1940	Nueva élite consolida el partido
1952 (1958)	Democracia tutelar	1936	1940-1968	Sistema político mexicano

Cuadro 1 (Continuación)

(10) <i>Eugenia Meyer</i>		(11) <i>Frank Brandenburg</i>		(12) <i>James Wilkie</i>	
1904-1913	Decadencia porfiriana	1910-1913	Revolución maderista	1910-1930	Revolución política
1913-1917	Revolución	1913-1919	Carranza-Obreón Villa-Zapata	1930-1933	Transición
1917-1928	Caudillismo posrevolucionario	1919-1935	Dinastía sonorense	1934-1940	Revolución social
1928-1935	Maximato	1935-1946	Cárdenas-Ávila Camacho	1940-1976	Revolución económica
1935-1940	Cardenismo	1946-1952	Los dos Adolfo	1958-1976	Revolución equilibrada
1940-1968	México moderno	1952	México moderno		
(13) <i>Kenneth Johnson</i>					
		1910-1917	Revolución		
		1917-1934	Institucionalización revolucionaria		
		1934-1964 (1968)	Cárdenas y el sistema mexicano		
		964 (68)	Decadencia revolucionaria		

* Los nombres que se dan en este cuadro a cada período no siempre fueron puestos por el autor respectivo. El objeto de nombrarlos es describir sucintamente la forma en que estos autores interpretan la evolución del sistema político mexicano.

Richard Greenleaf establecen tres etapas: 1910-1920, 1920-1940, y de 1940 en adelante, y los nombres que dan a cada período y la conceptualización de los mismos difieren en algún grado, aunque tienen mucho en común. Muy cercanas a este esquema están las propuestas de Robert Scott, quien cambia 1940 por 1946; de Jesús Silva Herzog, quien sustituye 1940 con 1945, y Raymond Vernon quien, periodizando igual que Parkes y Greenleaf, agrega un cuarto corte pues ya preveía que el modelo mexicano establecido en 1940 se agotaba durante la década de 1960. Los demás esquemas aparentemente tienen pocas similitudes entre sí.

Las diferencias en los esquemas de periodización no son irrelevantes, sino que reflejan los diversos matices que ofrece la corriente pluralista. Por ejemplo, el fenómeno de la Revolución es conceptualizado de manera distinta en varios de ellos. Lo más común es que la Revolución mexicana se delimite cronológicamente entre 1910 y 1920 o 1917. Cerca de la mitad de los autores pluralistas (y también de los que pertenecen a las demás corrientes, por cierto) así lo hacen. Aquellos que demarcan de otra manera la duración del episodio revolucionario suelen inclinarse por prolongar su vigencia hasta *c.* 1929 (como Judith Hellman, Patricia Richmond, Martin Needler y James Wilkie) o, por el contrario, dividen la década 1910-1920 en dos momentos revolucionarios distintos, generalmente separados por los acontecimientos de 1913 (entre éstos se cuentan Eugenia Meyer y Frank Brandenburg).

Por otro lado, la mayoría considera que la etapa definible como “sistema político mexicano contemporáneo” arranca en 1940. Howard Cline, Henry Parkes, Richard Greenleaf, Judith Hellman y Raymond Vernon coinciden en esto, aunque los dos últimos adicionalmente plantean que ocurrió una crisis durante los años postreros de los setenta y sesenta, respectivamente (Vernon *ex ante*, Hellman *post facto*). Quienes no señalan el año 1940 como alumbramiento del México moderno escogen fechas variadas: Robert Scott Hofstadter y Jesús Silva Herzog optan por 1945-1946; James Wilkie y Kenneth Johnson eligen 1934; Patricia Richmond 1936 y Martin Needler 1952-1958. Frank Brandenburg escoge 1946, aunque prácticamente propone una línea de continuidad, de revolución permanente, desde 1910.

Las cuatro (o cinco) etapas que precisé previamente sirven para definir ciertos esquemas o patrones comunes de vinculación de las dos variables básicas de esta corriente: la modernización y la democratización política. El primero de esos esquemas corresponde a las propuestas de Howard Cline y, en menor grado, de Frank Brandenburg. Básicamente, son interpretaciones que siguen un esquema simple, postulando la sucesión directa y claramente distinguible de las cuatro (o cinco) etapas generales del proceso modernización-pluralización: es decir, una sucesión del tipo: A, B, C, D, E.

Cline y Brandenburg conciben la Revolución de una manera típicamente pluralista: como una guerra civil que destruyó un régimen estable mediante violencia extrema. Cline es, sin embargo, mucho más conspicuo en este sesgo, como

lo muestran estas dos frases suyas referidas a los años 1910 a 1920 (o 1917): para él ese lapso “es uno de los más tristes períodos de la historia nacional”²³ ya que durante él “guerras incansables... casi hundieron al país en el caos”.²⁴ Brandenburg es mucho menos refractario ante la etapa armada revolucionaria y por ello la periodiza con más precisión que la mayoría de los pluralistas (él y Eugenia Meyer se distinguen por esto). El elemento guía de los cortes históricos que Brandenburg propone es la élite política y particularmente la jefatura de la llamada familia revolucionaria: cada período se delimita conforme a los cambios que ocurren en ese nivel.²⁵ Cline y Brandenburg abordan de modo muy similar el segundo período, pues para ellos es una simple transición entre los dos momentos clave de la Revolución: su fase armada y el cardenismo. Para Cline este último empieza en 1934 porque él se atiene al inicio formal de la administración de Cárdenas; en cambio para Brandenburg el cardenismo nace cuando la jefatura de la familia revolucionaria le fue arrebatada a Plutarco Elías Calles. El fin de la administración presidencial de Lázaro Cárdenas también corresponde al fin del período tercero de la interpretación de Howard Cline. Brandenburg extiende ese período hasta 1946 porque considera que el papel de Lázaro Cárdenas como jefe de la familia revolucionaria no se agota sino hasta la entrada al poder de Miguel Alemán (por supuesto, señala Brandenburg que la jefatura revolucionaria fue exclusiva del general Cárdenas sólo entre 1935 y 1939, y compartida con el general Manuel Avila Camacho entre 1939 y 1946). La división en dos períodos que hace finalmente Brandenburg, de 1946 a 1952 y de 1952 en adelante, implica un corte drástico y solamente señala la realización de un relevo en la jefatura de la familia revolucionaria. Ambos períodos son reductibles a un solo ciclo que se inicia, según Frank Brandenburg, en 1946.

El segundo esquema de interpretación de la corriente pluralista, el de Henry Parkes, Richard Greenleaf, Jesús Silva Herzog, Robert Scott y Raymond Vernon, se diferencia del primero pues plantea sólo tres ciclos básicos en la secuencia de etapas A, B-C, D. Todos ellos coinciden delimitando la fase armada revolucionaria (o etapa A) entre 1910 y 1920 y lo justifican de una manera muy similar a la utilizada por Howard Cline o por Frank Brandenburg. En lo que estos autores se distinguen de los demás es en la forma de concebir el período intermedio entre la Revolución propiamente dicha y la época contemporánea del sistema político mexicano. Quienes periodizan conforme al esquema II “empalman” en un solo período las dos etapas correspondientes a las tareas de reconstrucción e institucionalización. Aunque este esquema es más sencillo que el anterior parece engoblar bajo un mismo episodio acontecimientos históricos de muy diversa naturaleza. En principio no parece fácil integrar en un solo período los procesos políticos característicos del llamado “caudillismo revolucionario” y la relación centro-caciques regionales,

²³ Cline, Howard, *Mexico: Revolution to Evolution*, Londres, Oxford University Press, 1962, pp. 26-27.

²⁴ Cline, Howard: “México: versión madura...”, *op.cit.*, p. 91.

²⁵ Brandenburg, Frank, *The Making of Modern Mexico*, New Jersey, Prentice Hall, 1964, pp. 5-7.

junto con los años de construcción del partido oficial, de los principales sindicatos y centrales obreras y campesinas y de las reformas económicas y sociales, sobre todo agrarias.

Robert Scott no pasa por alto esto y señala que las principales características del período 1920-1946 son precisamente el paulatino desgaste de las bases militares y personalistas de la lucha política, por una parte, y la configuración de un esquema presidencialista impersonal renovado sexenalmente y apoyado por una amplia gama de asociaciones representativas de interés creadas en su mayoría durante la década de los treinta, por la otra. Sin embargo, esta doble trama no se refleja en el establecimiento de dos períodos que distingan los momentos en que uno y otro tipo de procesos dominó el escenario político.²⁶

El estudio de Parkes es bastante distinto pues él no se preocupa tanto por conocer cómo funciona el sistema sino por evaluar qué han hecho los gobiernos revolucionarios.²⁷ No obstante esta diferencia, no deja de extrañar que Parkes, como muchos otros autores después, integre en un solo período los años veinte y los treinta, a pesar de las considerables diferencias en sus respectivas orientaciones económicas.

El caso de Jesús Silva Herzog es interesante porque él es un autor ubicado en el límite entre el ensayismo humanista y el cientificismo social, por una parte, y entre la versión oficial (aunque crítica) de la Revolución y la interpretación pluralista, con algunos rasgos marxistas, de la política contemporánea mexicana. Jesús Silva Herzog señala en 1945-1946 el inicio de la contemporaneidad como resultado del abandono de los compromisos revolucionarios. Su análisis de los dos períodos anteriores, sin embargo, es bastante menos crítico y se resume en la identificación de los orígenes populares y nacionalistas de la Revolución y en la afirmación de que los gobiernos emanados de la misma fueron cumpliendo paulatinamente sus metas hasta que el gobierno de Miguel Alemán las abandona.²⁸

Raymond Vernon merece, sin lugar a dudas, un lugar aparte pues fue uno de los primeros (quizá el primero) en alertar sobre la posibilidad de generar una crisis en el sistema mexicano si no reformaba seriamente algunos de sus mecanismos.²⁹ Vernon dijo esto cuando el consenso general desbordaba optimismo sobre las posibilidades de desarrollo político y económico sostenido del país. Pero si su análisis del período contemporáneo (esto es, posterior a 1940) es una buena muestra de perspicacia como economista y politólogo, en lo tocante a los dos períodos previos se contenta con reproducir los elementos más comunes de las interpretaciones pluralistas vigentes en su época. Por ello, su verdadera aportación, o al menos originalidad, consiste en pronosticar la posibilidad de que ocurriera una crisis (etapa E) si el sistema continuaba inalterado.

²⁶ Scott, Robert, *op.cit.*, *passim*.

²⁷ Parkes, Henry B., *La historia de México*, México, Diana, 1979.

²⁸ Silva Herzog, Jesús, "La Revolución es ya un hecho histórico", en Stanley Ross (ed.): *op. cit.*, pp. 129-160.

²⁹ Vernon, Raymond, *El dilema del desarrollo mexicano*, México, Diana, 1966.

El tercer esquema de interpretación pluralista, sustentado por Patricia Richmond, James Wilkie, Martin Needler y Judith Adler Hellman, tiene un rasgo muy peculiar que sólo se encuentra entre algunos autoritaristas y entre los pluralistas que inmediatamente se revisarán: delimita la duración de la primera fase de la Revolución mexicana de una manera extremadamente larga, hasta fines de la década de los veinte, describiéndola como una combinación inseparable de lapsos de violencia revolucionaria y episodios de reconstrucción. Al describir la temática propia de las etapas A y B se dijo precisamente que los rasgos distintivos de una y otra eran la violencia organizada contra el régimen (A) y la inestabilidad política (B). Se definieron ambas como etapas distintas pues parece del todo razonable afirmar que los alzamientos militares de 1920, 1923, 1927 o 1929, e incluso la guerra cristera son de naturaleza diversa a las campañas revolucionarias de 1910-1911 o 1913-1915. Esto no es evidente para los autores que periodizan bajo el esquema tercero.

Tanto Patricia Richmond como James Wilkie incluyen en sus esquemas “ciclos” que abarcan más de un período bajo el mismo rubro. Para Richmond el primer período (1911-1929) se incorpora en un gran ciclo de pretorianismo que arranca en 1811 desde formas anárquicas y de disenso, se reestructura en 1876 como dictadura militar estable hasta 1911 y de ahí a 1929 culmina bajo la forma de gobiernos militares inestables.³⁰ La definición de los gobiernos de 1917 a 1929 como “militares” es poco defendible, pues aunque tres de los cinco presidentes en funciones durante ese lapso fueron militares (concediendo que Venustiano Carranza se inscriba en esa categoría por haber sido Primer Jefe del Ejército Constitucionalista) casi todos arribaron a la presidencia por la vía de elecciones populares. Paradójicamente, los dos presidentes de ese lapso no electos popularmente fueron los civiles (Adolfo de la Huerta llegó impulsado por un golpe militar; Emilio Portes Gil por medio de una designación parlamentaria legal). La sustentación histórica de los dos siguientes períodos también es endeble. El meollo de la diferenciación entre la “dictadura monopartidista” de 1929 a 1936 y la “democracia unipartidista” de 1936 en adelante está en la manera en que Patricia Richmond entiende el papel y la estructura del partido dominante. Esta autora dice que el Partido Nacional Revolucionario (PNR) fue durante 1929-1936 sólo un instrumento de control social y político de la élite revolucionaria,³¹ mientras que de 1936 en adelante, gracias a las reformas cardenistas y al surgimiento e incorporación de nuevos grupos representativos de interés, se transformó en la parte medular de un sistema de “contrapesos de poder” que alcanzó a todos los grupos internos, a las diversas fracciones de la élite política y a la misma presidencia de la República.³² Toda esta racionalización de la evolución del sistema político mexicano en esos períodos

³⁰ Richmond, Patricia: “Mexico’s One Party Democracy”, tesis de maestría, Berkeley, University of California, 1961.

³¹ *Ibidem*, p. 68.

³² *Ibidem*, pp. 84-86.

descansa sobre un supuesto poco plausible: que las múltiples asociaciones de interés que integran el partido oficial (sindicatos, centrales campesinas, organismos populares) son independientes y competitivas entre sí, están dotadas de burocracias responsables ante las bases y sus puestos de dirección son accesibles a cualquiera de los miembros de la asociación. La siguiente investigación de esta autora descubrió la irrealidad de lo anterior y se dedicó por completo a rebatir sus hipótesis iniciales.³³

La interpretación de James Wilkie es un ejemplo de análisis sesgado por basarse en un solo criterio ordenador: el papel del Estado en la transformación de la sociedad, particularmente a través del monto y destino del gasto público. James Wilkie describe dos grandes ciclos posporfirianos. De 1910 a 1930 el Estado “pasivo” experimenta una revolución y una década de reconstrucción seguida por una transición de tres años que abre paso al ciclo contemporáneo, del Estado “activo” (en proceso de revolución social, económica y equilibrada, sucesivamente). Si se observa la argumentación de Wilkie para fijar un solo período entre 1910 y 1930 se notará que en realidad ese lapso es manejado en su obra como un mero capítulo de “antecedentes” al tema que realmente le interesa. Dice James Wilkie que “al parecer, una década de guerra civil exigía una década de paz, y la ideología de una revolución violenta se convirtió en la ideología de una revolución pacífica... [lo que] significaba una reorganización de las formas políticas para lograr el desarrollo ordenado de la sociedad”.³⁴ Argumentación típica del más puro pluralismo, pero también poco atenta a la gran heterogeneidad de los hechos sociales y políticos que se engloban dentro de un mismo episodio. Los cortes de 1940, 1958 y 1976, por su parte, aparecen como “artificiales”, pues difícilmente ocurre una mudanza en el complejo sistema político mexicano, o en los “régimenes de la Revolución” siguiendo sólo el ritmo que las transferencias sexenales marcan. Si bien es cierto que la guía de análisis de Wilkie, el presupuesto de gasto público, sí se atiene en su comportamiento a las mudanzas sexenales, también lo es que su objeto de estudio, el cambio social, es menos “formalista” en su paso histórico. El esquema de Wilkie se basa en el cambio ocurrido en el instrumento de análisis y no en el cambio observado en el objeto que se estudia (la estructura de la sociedad).

El trabajo de Martin Needler es quizá uno de los más representativos estudios pluralistas, pero no propone ninguna periodización explícita: el esquema que aquí se presenta tuvo que ser construido a partir de las dispersas incursiones de Needler en las cuestiones pertinentes a la génesis del sistema político de México. Hemos considerado su estudio como “representativo” de muchos de los aspectos más sobresalientes del pluralismo porque Needler es bastante preciso y amplio en la exposición de los lineamientos teóricos que han orientado las investigaciones pluralistas.

³³ Richmond, Patricia: “Mexico: A Case Study of One Party Politics”, tesis doctoral, Berkeley, University of California, 1965, pp. 459-469. Muchos aspectos de esta tesis siguen líneas similares a las trazadas por Pablo González Casanova en *La democracia en México*.

³⁴ Wilkie, James: *Revolución mexicana: Gasto federal y cambio social*, México, FCE, 1973, pp. 97-99.

Este autor planeó su investigación como “una comprobación empírica de modelos *a priori* de acción política racional bajo diferentes condiciones de competencia partidaria, con Gran Bretaña aportando el estudio de caso de sistema bipartidario, la Alemania de Weimar el de sistema multipartidario, y México el de sistema democrático de partido único”.³⁵ Después, afirma que “un sistema democrático unipartidario, lo que no necesariamente es una contradicción, sólo puede ser un fenómeno transitorio, pues su éxito mismo contribuye a la erosión del monopolio de poder del partido. Por supuesto, el liderazgo puede decidir permanecer en el poder a como dé lugar, de tal manera que siempre podrá construir un sistema no democrático de partido único; pero si permanece el sistema democrático, sólo puede ser concebido como transitorio, esto es, dentro de un marco provisto por el concepto de desarrollo político”.³⁶ El énfasis en el papel del partido único explica por sí solo el establecimiento de un período uniforme desde 1910 hasta 1929: Needler también toma los acontecimientos previos a la formación del Partido Nacional Revolucionario como “antecedentes” al tema que le compete y, por lo tanto, puede darse el lujo de no preocuparse demasiado en explicárselos. Para él, la evolución del sistema político mexicano arranca en 1929 con una base de políticas localistas y caciquiles-militares para culminar en un sistema en el cual el partido es un aparato de control marginado de los procesos de decisiones que se toman en la centralizada esfera presidencialista, que consulta sólo grupos de presión, generalmente por canales extrapartidarios. Este sistema evita sus crisis por medio de un amplio y continuo proceso de cooptación de potenciales opositores.³⁷ Needler llama a ese régimen “democracia tutelar”, término que explícitamente se diferencia del de “autoritarismo”. Según Needler “autoritarismo” se refiere a un régimen estable (incluso “terminal”) mientras que “democracia tutelar” alude a una situación transitoria. Esta diferenciación está en la base de la distinción que en este trabajo se ha hecho entre los autoritaristas y los pluralistas. En el estudio de Martin Needler se subraya que falta un requisito para la plena clasificación del sistema mexicano como democracia tutelar: la vigencia de un estado de derecho. Este factor es el que determinará, bajo el punto de vista de Needler, el siguiente paso del régimen hacia su democratización o su transformación en un sistema no democrático.

Por su parte, Judith Hellman se preocupó mucho por justificar los cortes históricos de su esquema interpretativo. Ella afirma que el período 1910-1929 es un ciclo de “revolución-reconstrucción”. Hellman enfatiza más que los otros pluralistas los orígenes sociales de los contingentes revolucionarios y de la élite que los encabeza, y justifica la interpretación de las décadas de 1910 y 1920 como un solo período, pues dice que la dinastía nortea (generales hechos terratenientes) se asocia bajo diver-

³⁵ Needler, Martin: *Politics and Society in Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1971, pp. vii y viii.

³⁶ *Ibidem*, pp. viii y ix. El lector habrá notado ya la tautología en la argumentación. Aquí no hay lugar para discutirla, pero tómese en cuenta que su crítica jugó un papel importante en la formación de la corriente autoritaria.

³⁷ *Ibidem*, pp. 44 y 24-28.

sas formas con la vieja clase latifundista ya disciplinada y con los industriales y empresarios para construir un gobierno central fuerte.³⁸ El PNR fue el factótum que soluciona esta empresa y, por lo tanto, su creación cierra todo el período anterior. La autora desarrolla el período siguiente, 1929-1940, típicamente como etapa C, destacando de él las reformas cardenistas al aparato partidario, el arranque de nuevos mecanismos de control de campesinos y obreros (expedición del Código Agrario, de las leyes laborales, etcétera), y en general la reorientación de la estrategia estatal en un sentido claramente favorable a los intereses industriales y comerciales que tienen lugar al final de la administración de Lázaro Cárdenas.³⁹ El milagro mexicano surge como resultado de una “estrategia que ha sido puesta en práctica consistentemente desde 1940”⁴⁰ y que no podría realizarse sin el apoyo de los sectores obreros y agrarios del partido, cuyas burocracias dirigentes tienen la misión de “modificar o suprimir las demandas de sus miembros y contraer el descontento potencial de los trabajadores, así como facilitar apoyo popular al PRI y aceptación de las políticas gubernamentales”.⁴¹ La relación modernización-democratización no alcanza su completo desarrollo y desemboca en una crisis de grandes dimensiones en 1968 porque el sistema no solucionó dos de sus principales deficiencias: la irresponsabilidad ante las bases de los dirigentes de las principales asociaciones representativas de interés y el uso extensivo de métodos de cooptación, y en ocasiones represión para desmovilizar organizaciones opositoras en cuanto surgen, sobre todo dentro de los sectores obreros y campesinos. Según Hellman éstos son los factores que explican la crisis de 1968, y como no han sido aún modificados la crisis permanece.⁴²

Judith Hellman es así una de las últimas expositoras de la corriente de interpretación pluralista y se sitúa en posiciones ya cercanas a las autoritaristas. Se diferencia de éstas, sin embargo, pues no deja de interpretar el momento de crisis de 1968 y los años inmediatos como transitorios. Para ella esta crisis es una coyuntura que puede desembocar en el futuro inmediato hacia cualquiera de las siguientes alternativas: una nueva revolución, en el caso extremo de que se acentúe el deficiente desempeño político y económico del sistema; la salida militar a la manera sudamericana (es decir, autoritaria permanente), o el avance en la democratización mediante procedimientos de reforma en el interior del partido oficial (lo que daría cabal cumplimiento al paradigma pluralista).⁴³

Por lo que a la corriente pluralista se refiere resta sólo revisar a sus más atípicos exponentes. La propuesta de Eugenia Meyer, por ejemplo, bien podría ser una de las más representativas de la corriente de no ser por un detalle de no poca significación: es la única propuesta de periodización (o al menos una de las muy pocas) que

³⁸ Hellman, Judith Adler: *Mexico in crisis*, Nueva York, Holmes and Miller, 1978, p. 31.

³⁹ *Ibidem*, p. 32.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 39-50.

⁴¹ *Ibidem*, p. 55.

⁴² *Ibidem*, p. 55.

⁴³ *Ibidem*, pp. 128 y 145.

no establece corte alguno en el año de 1910, ni en el de 1911. Esta autora dice que “una posible periodización podría iniciarse, para la historia contemporánea de México, con la decadencia del porfiriato. A saber: una primera etapa que vaya de 1904 hasta la muerte de Madero en 1913”.⁴⁴ Los argumentos que esgrime para omitir así un corte histórico “consagrado” no sólo por el mito (o simplemente versión) oficial de la Revolución mexicana sino por la inmensa mayoría de los estudiosos del México contemporáneo no son descabellados, aunque sin duda es poco común ver que la etapa maderista se integre en el porfiriato y se considere como precursora de la Revolución. Otros autores han subrayado en varias ocasiones las líneas de continuidad que prevalecieron entre el régimen de Porfirio Díaz y el de Madero: el mismo ejército, un marco legal idéntico, parte de la clase política, etcétera. Ahora bien, es cierto que el aparato estatal porfirista no fue demolido por el movimiento maderista ni en 1911 ni después, pero también es claro que el huertismo, lejos de hacer eso, restauró en mayor medida lo que quedaba del viejo régimen. Por esa razón el segundo período que delimita Eugenia Meyer parece poco consistente. Según ella se debe señalar una etapa entre 1913 y 1917, pues el huertismo, “incluso si no hubiese servido para nada, al menos logró unificar al país en su contra, haciendo posible el inicio de la Revolución, a nivel y categoría nacionales”.⁴⁵ Si se suponen convincentes los argumentos usados para definir los dos primeros períodos se debería entonces señalar el fin de la Revolución (en los términos propuestos por Eugenia Meyer) no en 1917, sino a la salida de Huerta o, cuando mucho, al final de la guerra de facciones que le sucedió (es decir, 1915).

La interpretación de Kenneth Johnson, en cambio, es atípica de cabo a rabo. Su rasgo principal es una división del sistema político en dos sectores, el “esotérico” y el “exotérico”. Los grupos esotéricos monopolizan la legitimidad de la dirección política, mientras que los exotéricos tratan de compartirla. Los esotéricos son el Partido Revolucionario Institucional en simbiosis con el gobierno, las camarillas políticas de ambos y las subunidades del PRI. Los grupos exotéricos son una gran cantidad de organizaciones políticas que Johnson clasifica de la siguiente manera: partidarias son el PAN (“oposición centrista”), el PPS y el PARM (izquierda y derecha oficiales); extrapartidarias son los “restauracionistas” como la Unión Social de Empresarios Mexicanos (“anticomunistas”), el Opus Dei (derecha “moderada”) y el MURO (“derecha ultra”), la izquierda marxista como el Centro de Información y Documentación y el Centro Nacional de Comunicación Social, además de la extrema izquierda violenta (Juventudes Comunistas) y no violenta (Frente Auténtico del Trabajo).⁴⁶ Johnson reúne además una buena cantidad de afirmaciones erróneas e hipótesis descabelladas a las cuales se les complementa con argumentos en verdad sorprendentes. Como muestras tómense las siguientes: el artículo 123

⁴⁴ Meyer, Eugenia, *op. cit.*, p. 743.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 744.

⁴⁶ Johnson, Kenneth: *Mexican Democracy. A Critical View*, Boston, Allyn and Bacon, 1971, pp. 114-147, *passim*.

provee mecanismos para la contratación colectiva de los trabajadores y para el reparto de tierras; en 1920 Venustiano Carranza renuncia a la presidencia para salvar su vida, pero la pierde en su huida hacia Tampico; en México todo se vende (aunque no todos se venden, aclara) y como prueba pone 1 500 putas que personalmente contó cerca de Cuernavaca.⁴⁷ Lo más curioso de todo es que se trata de un texto muy comentado entre los especialistas norteamericanos sobre México.⁴⁸

Este análisis comparativo de las interpretaciones pluralistas me permitió reducir sustancialmente la diversidad de sus propuestas, identificar el tipo de argumentación que sustenta sus cortes históricos básicos, e identificar sus puntos de mayor coincidencia. Más adelante presentaré una breve contrastación de estos aspectos con relación a los esquemas de periodización de las otras dos corrientes de interpretación. He dejado al final de esta sección un trabajo clásico de difícil ubicación en el marco de los tres paradigmas de interpretación que propongo: *La democracia en México*, obra de González Casanova que se resiste a esta clasificación porque utiliza argumentos de los tres paradigmas. González Casanova plantea de varias maneras la relación entre política y economía, o entre modernización y democracia. En ocasiones el nivel de desarrollo aparece como variable independiente y la democratización como variable dependiente, mientras que en otras se plantea una relación de simultaneidad. Además, junto a esta posición compleja de González Casanova sobre las posibilidades de la democracia en México, corre un análisis heterodoxo de la democracia misma.

En varias ocasiones González Casanova nos propone argumentos pluralistas, como cuando afirma que gracias al cambio social “las probabilidades de la democracia en México han aumentado”, suscribiendo las teorías del desarrollo político de Hoselitz y Lipset.⁴⁹ De hecho, incluso cuando incorpora la interpretación marxista, presenta una conclusión consistente con el paradigma pluralista, pues afirma que “México no ha alcanzado aún plenamente un gobierno burgués, una democracia burguesa, porque no ha llegado aún cabalmente a establecer el sistema capitalista. Se da, así, un México precapitalista y por ello un México predemócrata”.⁵⁰ Sin embargo, en otras ocasiones parece inclinarse hacia el paradigma autoritarista. Por ejemplo, cuando dice que “en los países subdesarrollados la presión para la industrialización rápida hace imposible el que soporten un sistema abierto de partidos”.⁵¹ Igualmente, cuando afirma que “habría sido insensato

⁴⁷ *Ibidem*, p. 21, p. 25, y pp. 3 y 4.

⁴⁸ *Mexican Democracy. A Critical View* aparece citada 33 veces por 24 autores en el *Social Science Citation Index* entre 1971 y 1982. Además, casi cualquier libro sobre política mexicana editado recientemente en Estados Unidos incluye en su bibliografía ese estudio. Posteriormente, pasó de moda.

⁴⁹ González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, México, Era, 1965, pp. 144-151, 209-211 y 213-215.50 *Ibidem*, p. 187.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 187

⁵¹ *Ibidem*, pp. 215-216.

aplicar al pie de la letra la teoría clásica de la democracia y la teoría clásica de la economía. El respeto al 'equilibrio' de poderes habría sido respeto a las condiciones de una sociedad semifeudal, el respeto a los partidos habría sido respeto a los caciques y a los militares que tenían sus partidos; respetar el 'sistema de contrapesos y balanzas' habría equivalido a tolerar los caudillos y caciques regionales, y respetar el municipio libre a tolerar la libertad de los caciques locales".⁵² En otra partes, en cambio, hace un planteamiento en el cual la relación de causalidad entre democracia y desarrollo es indistinguible: "el desarrollo de la democracia en México está dentro de lo probable por el desarrollo mismo del país, y... la democracia efectiva es requisito para que ese desarrollo continúe en forma pacífica".⁵³

El mismo González Casanova sintetiza en un solo párrafo las tensiones que recorren *La democracia en México*:

la clase gobernante no puede ocultarse que la democratización es la base y el requisito indispensable del desarrollo, que las posibilidades de la democracia han aumentado en la medida en que ha aumentado el ingreso *per capita*, la urbanización, la alfabetización; que subsisten obstáculos serios y de primera importancia como la sociedad plural y que el objetivo número uno debe ser la integración nacional; que la condición prefascista de las regiones que han perdido *status* amerita planes de desarrollo especiales para esas regiones; que las regiones con cultura tradicionalista, con población marginal considerable, sin derechos políticos, sin libertad política, sin organizaciones políticas funcionales, son los veneros de la violencia, y exigen para que ésta no surja esfuerzos especiales para la democratización y la representación —política— de los marginales y los indígenas y tareas legislativas, políticas y económicas que aseguren el ingreso de esa población a la vida cívica, la admisión e integración de los estratos marginales a una 'ciudadanía económica y política plena'; que es necesario acentuar la unidad de nuestra cultura política secular y mantener el principio constitucional de que los alineamientos políticos no deben estar ligados a los religiosos; que es necesario redistribuir el ingreso y mantener y organizar a las vez las presiones populares y la *disciplina nacional*, que es necesario a la vez democratizar y mantener el partido predominante, e intensificar el juego democrático de los demás partidos, lo cual obliga a la democratización interna del partido como meta prioritaria, y a estimular y a respetar a los partidos de oposición revisando la ley electoral...⁵⁴

III. LOS AUTORITARISTAS

La corriente autoritarista, que ha terminado por dominar casi completamente la interpretación académica de la política mexicana, surgió de la crítica al paradigma pluralista, alentada por muchos factores, pero sobre todo porque muchas naciones africanas y asiáticas surgidas de la descolonización de posguerra y de los

⁵² *Ibidem*, pp. 86-87.

⁵³ *Ibidem*, p. 221.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 112-113.

países más desarrollados de América Latina siguieron derroteros políticos no previstos por el paradigma. La crisis de la teoría de la modernización se ilustra en el cuadro 2, basado en el esquema teórico de Almond y Coleman, cuya “hipótesis central de trabajo [es] que existe una correlación positiva entre desarrollo económico y competitividad política”.⁵⁵

La “ruta de la modernización” del paradigma pluralista va desde el cuadrante VII hasta el V y de ahí al III, aunque puede hacer “escalas” en VIII y II. Lo que no se concebía, según las definiciones de Coleman y Almond, era un régimen autoritario en un país que hubiese alcanzado cierto grado de modernización.⁵⁶ Los golpes de Estado de los años sesenta y los setenta en Brasil, Argentina, Uruguay y Chile derrumbaron las hipótesis de trabajo de Almond y Verba, y las de Sey-

Cuadro 2

MODELO CLÁSICO DE MODERNIZACIÓN POLÍTICA			
<i>Nivel de competitividad</i>	<i>Grado de modernización</i>		
	<i>Tradicional</i>	<i>Mixto</i>	<i>Moderno</i>
	I	II	III
Competitivo	MUY POCO PROBABLE	Argentina, Brasil, Turquía, Costa Rica, India, Filipinas, Líbano, Malasia, Ceilán, otros	Chile Uruguay Israel
	IV	V	VI
Semicompetitivo	POCO PROBABLE	México, Túnez, Irán, Colombia, Ecuador, Perú, Panamá, Jordania, Nigeria, Tanzania, otros	NO POSIBLE
	VII	VIII	IX
No competitivo	Afganistán, Etiopía, Arabia Saudita, Yemen, otros	Bolivia, Nicaragua, Cuba, Paraguay, Haití, Rep. Dom., Guatemala, Venezuela, Honduras, Laos, otros	NO POSIBLE

⁵⁵ Almond, Gabriel y James Coleman (eds.): *The Politics of Developing Areas*, Princeton N. J., Princeton University Press, 1960, pp. 533 y 538. En cierta medida se pueden extender estas críticas en diversos grados a Seymour Lipset, *op. cit.*, y especialmente a Dankwart Rostow: *A World of Politics Problems of Modernization*, Washington, Brookings Institution, 1977.

⁵⁶ Almond y Coleman postulaban que “la competitividad es esencial en las comunidades políticas, aunque no todos los sistemas competitivos son modernos”, *Ibidem*, p. 533, y que el desarrollo económico

mour Lipset y otros, provocando la revisión total del paradigma pluralista. Ésta corrió a cargo de muchos autores, entre los cuales destacan David Apter, Lewis Coser, Samuel Huntington, etcétera,⁵⁷ quienes argumentaron que la modernización (a diferencia de la modernidad) es en sí misma inestable y que, por lo tanto, en muchos casos los regímenes autoritarios eran los mejor capacitados para realizar las tareas que una sociedad en proceso de cambio demandaba. Este giro hacia el paradigma autoritarista cundió después con fuerza entre los estudiosos de la política latinoamericana y de ahí pasó a ser aplicado al caso mexicano. En este último contexto la interpretación autoritarista se desarrolló en cuatro vertientes: la que trasladó los aportes de Juan Linz al caso mexicano; la que hizo lo propio con la obra de Guillermo O'Donnell; la que “recuperó” las ideas que vinculaban la herencia hispánica de Latinoamérica con su propensión al autoritarismo, y la que se desarrolló con base en argumentos estrictamente referidos a la génesis del sistema político mexicano.

Los linzeanos

Obviamente, se trata de análisis de la política mexicana que aplican la tipología que Juan Linz desarrolló.⁵⁸ Según Linz, la dicotomía democracia-totalitarismo no expresa la totalidad de los sistemas políticos posibles y por ello la sustituye por una tipología más flexible y completa. Para Linz son autoritarios los “sistemas políticos con pluralismo limitado, no responsable, sin guía ideológica, pero provistos de mentalidades distintivas, sin movilización intensiva ni extensiva, excepto en ciertos momentos de su desarrollo, y con un líder u ocasionalmente pequeño grupo que ejerce el poder dentro de marcos deficientemente definidos, pero realmente predecibles”.⁵⁹ El cuadro 3 sintetiza la tipología de Linz y le da contenido diacrónico.

El eje vertical es el grado de pluralismo político y el eje horizontal es el grado de modernización. Este último es básicamente una escala temporal ya que todas

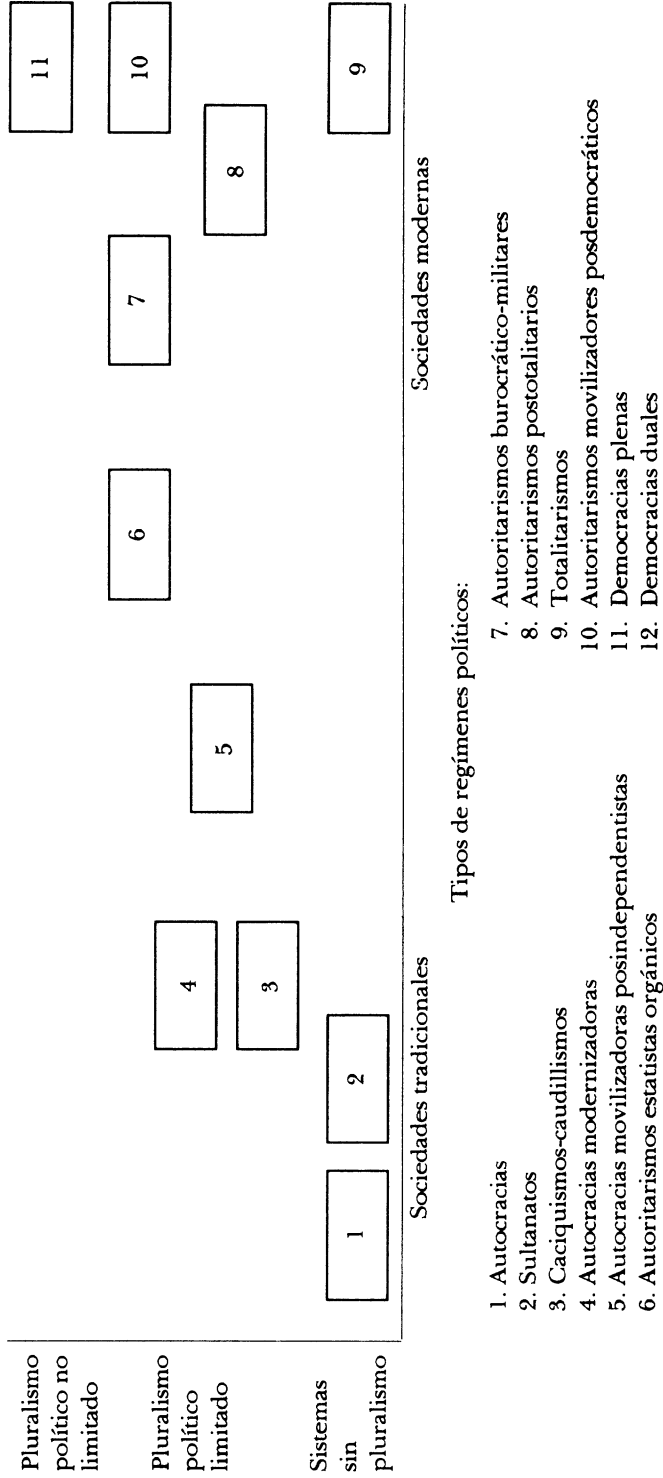
es “un aspecto crucial de la modernización”, *Ibidem*, p. 538, con lo cual casi establecen una tautología entre modernidad y democracia. En cierta medida se pueden extender estas críticas en diversos grados a las obras de Seymour Lipset, *op. cit.*, y especialmente a Dankwart Rostow: *A World of Politics Problems of Modernization*, Washington, Brookings Institution, 1977. Insistimos en ellos porque se trata de autores que tuvieron una gran influencia en los medios académicos latinoamericanos y, en el caso de Rostow, incluso en medios políticos.

⁵⁷ Apter, David, *Política de la modernización*, Buenos Aires, Paidós, 1972, y *Una teoría del desarrollo*, México, FCE, 1970; Lewis Coser, *Nuevos aspectos de la teoría del conflicto social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1970; Huntington, Samuel, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós, 1972; Huntington, Samuel y Clement Moore (eds.): *Authoritarian Politics in Modern Societies*, N.Y., Books, 1970.

⁵⁸ Linz, Juan, “Authoritarian Regimes: Spain”, en Erik Allardt y Stein Rokkan, *Mass Politics. Studies in Political Society*, Nueva York, Free Press; también del mismo Linz: “Totalitarian and Authoritarian Regimes”, en Nelson Polsby (ed.): *Handbook of Political Science. Macropolitical Theory*, Reading, Mass., Addison Wesley, 1975.

⁵⁹ Linz, Juan, “Totalitarian and...”, *op. cit.*, p. 264

CUADRO 3
TIPOLOGÍA DE SISTEMAS POLÍTICOS DE LINZ



FUENTE: Linz, Juan, "Totalitarian and Authoritarian Regimes", en Nelson Polsby: *Handbook of Political Science. Macropolitics Reading*, Mass., Addison Wesley, 1975, *passim*. El cuadro es construcción mía a partir de los conceptos de Linz.

las sociedades parecen encaminadas, *motu proprio* o por estímulo externo, hacia la modernización. Este eje es unidireccional pues el proceso de modernización parece irreversible (los casos de Camboya bajo Pol-Pot y quizá de Irán bajo Jomeini muestran las costosas modalidades que asumen los intentos de regreso hacia la sociedad tradicional). El eje pluralismo es en cambio bidireccional.

El cuadro 3 muestra algunos patrones de evolución de un régimen tradicional hacia las alternativas modernas. La ruta “directa” hacia la democracia se considera poco viable, pues los críticos del pluralismo precisamente señalaban que no eran repetibles las condiciones históricas que permitieron a las oligarquías y autocracias occidentales de modernización temprana evolucionar hacia formas democráticas. Sobre la génesis del caso mexicano, Linz dice poco. Señala que los regímenes tradicionales que surgieron en América Latina tras su independencia eran caciquismos-caudillismos (gobiernos personales de control de masas heterogéneas y aún no movilizadas) que se convirtieron en autocracias u oligarquías modernizadoras, o en gobiernos aún más centralizados en una sola persona (sultanatos) y proclives a evolucionar hacia formas autoritarias en sus fases modernas. Sin entrar al tema en detalle, Linz se refiere al caso mexicano como una evolución de formas caudillistas con rasgos oligárquicos modernizantes hacia expresiones muy depuradas y estables de estatismo orgánico.⁶⁰

Algunos de los autores que siguen la línea de Linz no parecen haber observado esta parte genética de su tipología y tomaron sólo algunos aspectos de la parte sincrónica: las definiciones y caracterizaciones generales que Linz refiere a los regímenes autoritarios. Éste es el problema fundamental de esta vertiente. Entre ellos destaca Susan Kaufman, quien ha analizado la política mexicana en términos linzeanos ligeramente modificados. Esta autora no habla de élites provistas de mentalidades distintivas sino de una élite unida por “consenso programático”; respecto al tipo de movilización del régimen dice que es de “baja movilización súbdita” (*subject*), y redefine las características de concentración elitista del poder hablando de “poder patrimonial”.⁶¹ Estas modificaciones a la definición de Juan Linz provienen de la combinación de sus conceptos con los de David Apter, cuando subtipifica a México como “sociedad neomercantil” o “instrumental piramidal”,⁶² y con los conceptos de Gabriel Almond y Sidney Verba, cuando habla de culturas políticas parroquiales, súbditas y participantes.⁶³

Susan Kaufman propone un par de hipótesis peculiares. Por ejemplo, discute y rechaza la idea de Huntington sobre la paulatina “institucionalización” del sis-

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 179-182 y 264-330.

⁶¹ Kaufman, Susan: “Decision making in an Authoritarian Regime: The Case of Mexico”, tesis doctoral, Columbia University, 1970, pp. 21-24. También, Susan Kaufman y John Purcell, “State and Society in Mexico: Must Stable Polity be Institutionalized?”, *World Politics*, vol. XXXII, núm. 2, enero de 1980.

⁶² Apter, David, *op. cit.*, pp. 37-40.

⁶³ Almond, Gabriel y Sidney Verba, *op. cit.*, *passim*.

tema mexicano para afirmar que “el Estado mexicano es único... pues nunca ha evolucionado de entidad negociadora a entidad institucionalizada. El compromiso de negociación por medio del cual se llegó a la estabilidad política en los años treinta se logró entre representantes de las clases bajas revolucionarias y las clases medias revolucionarias... El sistema no se sostiene en instituciones, sino en la rígida disciplina de las élites para no sobrepasar los límites de la negociación... Más que nada, el sistema mexicano es un conjunto de maneras de hacer”.⁶⁴ Kaufman considera que ni en el período contemporáneo, 1940 a la fecha, se han forjado instituciones y que el sistema sigue siendo, como en los años veinte, “una alianza entre élites para la distribución de la riqueza, no para su redistribución. Fue un sistema preocupado por la ratificación del orden existente, no por su desaparición”.⁶⁵ Susan Kaufman fue muy influyente entre varios investigadores estadounidenses, que han repetido el esquema de Linz adaptado por Kaufman.⁶⁶

En su famoso trabajo, Roger Hansen combina elementos derivados de Samuel Huntington, con las propuestas de Kaufman y con su propia contribución, que parece ser la menos afortunada: gira alrededor de la hipótesis de que en México existe una política indígena y una política mestiza y de que sus interacciones determinan toda la dinámica histórica del país. Para él, en 1910 ambas sociedades estallan en una revolución violenta que lanza al país en una vorágine “sin cabeza” hasta que el fracaso de la rebelión delahuertista pone fin al caos.⁶⁷ El período intermedio lo analiza con base en el desarrollo de instituciones políticas (PNR, ejército profesional) y económicas (Banco de México, instrumentos de intervención y regulación estatal) creadas gracias a la formación de una mentalidad política nueva en los mestizos, que se asocian con los intereses de la élite económica y adquieren motivaciones basadas en la movilidad.⁶⁸ El término “pretoriano” y el tipo de análisis de Hansen está directamente tomado de Samuel Huntington, quien llamaba pretorianos a los sistemas políticos cuya capacidad para concentrar el poder y para expandirlo son bajas. Se trata de sistemas con mayor movilización que institucionalización, en los cuales las clases políticas ascendentes transfieren sus lealtades de un grupo social a otro en vez de ponerlas al servicio del sistema político global.⁶⁹

⁶⁴ Kaufman, “Decision-making...”, *op. cit.*, p. 290.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 200.

⁶⁶ Ejemplos de esto se encuentran en los artículos de Rose Spalding, “Political Power and its limits. Corporatism in Mexico”, en *Comparative Political Studies*, vol. 14, núm. 12, julio, 1982; Rose Spalding, “Welfare Policy Making. Theoretical Implications of a Mexican Case Study” en *Comparative Politics*, vol. 12, núm. 4, julio 1982; Daniel Levy, “Comparing Authoritarian Regimes in Latin America: Insights from Higher Education Policy”, en *Comparative Politics*, vol. 14, núm. 1, octubre 1981; Daniel Levy, *University Government in Mexico: Autonomy in an Authoritarian System*, Nueva York, Praeger 1980; Charles Davis, “The Mobilization of Public Support in an Authoritarian Regime: The Case of the Lower Class in Mexico City”, en *American Journal of Political Science*, vol. 34, núm. 1, Nueva York.

⁶⁷ Hansen, Roger, *La política del desarrollo mexicano*, (8ª ed.), México, Siglo XXI, 1978.

⁶⁸ *Ibidem*, pp. 48-55.

⁶⁹ Huntington, Samuel, *El orden político...*, *op. cit.*, pp. 177-194; también “Social and Institutional Dynamics of One Party System”, en Samuel Huntington y Clement Moore, *op. cit.*, p. 14.

Evelyn Stevens también modifica la definición linzeana,⁷⁰ agregando como elemento central del régimen el recurso constante a la represión y la cooptación para mantener el equilibrio político. Stevens dice que tras el período de crecimiento y redistribución impulsado en el sexenio cardenista, el sistema entró en una fase de decaimiento, perdiendo su capacidad de manipulación de masas, lo que condujo al sistema a niveles mayores de coerción, ejemplificados con la crisis de 1968.

El modelo burocrático autoritario

Guillermo O'Donnell influyó notablemente en el análisis de la política latinoamericana al plantear un nuevo modo de relación entre modernización, cambio económico y cambio político. Continuando a Huntington, O'Donnell plantea que las consecuencias de la modernización acelerada y de la profundización del capitalismo dependiente son desestabilizadoras, porque producen dos brechas: una entre capacidades de integración y ritmo de diferenciación, y otra entre capacidades socioeconómicas y demandas sociales. La ampliación de estas brechas conduce al pretorianismo de masas, y éste a la implantación de regímenes de exclusión, a los que denomina burocrático autoritarios (RBA). Las características de los RBA son la exclusión de sectores políticos previamente movilizados, el "encapsulamiento" corporativo de las relaciones Estado-sociedad, y el ascenso de coaliciones militares tecnocráticas orientadas a la profundización de los procesos industrializadores dependientes.⁷¹ Varios de los rasgos definitorios de los RBA están ausentes en el caso de México, como el mismo O'Donnell señalaba. Igualmente, Fernando Henrique Cardoso, decía que "restringirá 'el término régimen burocrático autoritario' a situaciones en las que ocurrieron intervenciones militares en reacción contra movimientos izquierdistas y en los que las políticas usadas para reorganizar el Estado y la economía para garantizar el avance continuo del capitalismo industrial hayan sido llevadas a cabo por regímenes militares".⁷² A pesar de esto, el modelo fue aplicado a México.

El caso de Robert Kaufman es excepcional, pues él realizó una comparación entre los patrones de desarrollo de los RBA de Sudamérica y el autoritarismo mexicano. Para Kaufman, el *timing* de la consolidación autoritaria y el agotamiento del

⁷⁰ Stevens, Evelyn, *Protest and Response in Mexico*, Cambridge, Mass., MIT Press, 1972.

⁷¹ O'Donnell, Guillermo, *Modernización y autoritarismo*, Buenos Aires Paidós, 1972, pp. 15-21 y p. 62. También véase "Corporatism and the Question of the State" en James Malloy (ed.): *Authoritarianism and Corporatism in Latin America*, Pittsburgh, Pittsburgh University Press, 1977, p. 53.

⁷² Cardoso, Fernando H., "On the Characterization of the Authoritarian Regimes in Latin America", en David Collier (ed.): *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton, N.J., Princeton University Press, 1979, p. 38. Más adelante Cardoso agrega que México "es un tipo de régimen no militar o incorporante que ha alcanzado gran capacidad para perdurar dando bases sociales a un régimen autoritario", *op. cit.*, p. 47.

período fácil de sustitución de importaciones fue crucial.⁷³ Dice Kaufman que los RBA están “ligados a una fase particular (crítica) de la acumulación capitalista, situada en la maduración de economías dependientes en industrialización, la fase en la cual la sustitución ‘fácil’ de importaciones está agotada y en la cual una expansión posterior depende de nuevas inversiones, grandes, intensivas en capital, y tecnológicamente avanzadas, en el sector de producción de bienes de capital”.⁷⁴ La diferencia fundamental entre el autoritarismo mexicano y los RBA sudamericanos es que mientras México estableció las medidas necesarias para profundizar su capitalismo (control del movimiento obrero, entre ellas) al inicio del proceso de sustitución de importaciones, Argentina y Brasil lo hicieron ya bien entrada la década siguiente.⁷⁵ Inversamente, Argentina y Brasil terminaron la etapa fácil de sustitución de importaciones una década antes que México.⁷⁶ Por esta doble asincronía el sistema mexicano fue menos excluyente y represivo que los RBA sudamericanos: “con las élites tradicionales eliminadas [por la Revolución], los nuevos industriales cooptados y los sindicatos constreñidos, no hubo presión real para abrir el sistema electoralmente. Cobijadas en los símbolos de la Revolución, las estructuras autoritarias estaban ya institucionalizadas”.⁷⁷ O, más impresionantemente: “Porque México tuvo un Cárdenas en los treinta y un Alemán en los cuarenta, no tuvo que padecer el giro traumático hacia Onganía o Castelo Branco”.⁷⁸

Una interpretación que sigue el modelo de los RBA, pero con menos fortuna, es la de Julio Cotler, quien ominosamente advertía desde los años setenta que “la trágica experiencia histórica de los casos ‘clásicos’ del Cono Sur quizá prefigure el destino que espera a otros países latinoamericanos”.⁷⁹ Cotler decía que México había establecido desde 1929 las bases corporativas de control que remplazaron la acción directa de las masas, que la Revolución había desatado. Cotler maneja aquí una idea de “interrupción” de la Revolución relativamente similar a la marxista. Agrega que una vez establecido ese control, “el Estado mexicano inició el proceso de consolidación del capitalismo mexicano y de la negociación de inversiones con el capital extranjero, durante el período crucial de la segunda guerra mundial”.⁸⁰ En abierto contraste con Kaufman, quien atribuía el carácter benigno del autoritarismo mexicano a su precocidad, Cotler concluye que “México puede evolucionar gradualmente hacia un régimen burocrático autoritario semejante a los sudamericanos”.⁸¹

⁷³ Kaufman, Robert, “Mexico and Latin American Authoritarianism”, en José Luis Reyna *et al.* (eds.): *Authoritarianism in Mexico*, Filadelfia, Institute for the Study of Human Issues, 1972.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 195.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 195.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 212.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 215.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 212-213.

⁷⁹ Cotler, Julio: “State and Regime: Comparative Notes on the Southern Cone and the ‘Enclave’ Societies”, en David Collier (ed.) *op. cit.*, p. 256.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 269.

⁸¹ *Ibidem*, p. 272.

Los culturalistas

La interpretaciones culturalistas son explicaciones de la política mexicana basadas en el impacto de las herencias culturales americanas. En ocasiones la fuente del autoritarismo es la savia indígena, pero otras veces es el corporatismo hispano. Ejemplos de esta última vertiente son los trabajos de Glen Dealy, Richard Morse y Howard Wiarda.⁸² Su línea de argumentación consiste en diferenciar la cultura política anglosajona de la hispana o luso-ibera. Mientras aquella es lockeana y liberal, ésta es tomista y suareziana. Ello implica que la cultura anglosajona se concibe como una sociedad heterogénea y plural, que asume que el bien común no es identificable por vías de razón, por lo cual se confía en la maximización del bienestar a través de la competencia de intereses privados, mientras que la sociedad luso-ibera se concibe a sí misma como homogénea y consensual, y asume que cualquier individuo es en principio capaz de identificar racionalmente el bien común, y por lo tanto se concibe el diseño y la competencia de intereses privados como desviaciones egoístas del bien.

Para la corriente culturalista, estas diferencias no pueden verse en términos de modernidad y tradición, o de avance y atraso, sino tan sólo como formas alternativas de organización política. Esto es, el patrimonialismo, el caciquismo, el énfasis en la jerarquía, etcétera, son las formas culturalmente propias de la región. En palabras de Claudio Véliz: "con el derrumbe del sistema basado en libre flujo de las exportaciones a los mercados del hemisferio norte, América Latina inició el trabajoso proceso de *reencuentro* con su propio cauce cultural, económico y político. Esto parece apartarse tanto del fácil y mediocre costumbrismo imitativo como delseudoliberalismo pluralista que tanto agradó a los grupos afluentes que dominaron nuestra vida política y económica desde el siglo XIX.

"Los países de América Latina [sigue Véliz] han venido retomando un estilo de conducta política más encontrado en las tradiciones históricas y culturales propias. No debe sorprender si esta política resulta más jerarquizante, populista y *autoritaria*, y por ende, más relacionada con la cultura hispánica y mediterránea que con aquella del ámbito cultural del Atlántico del Norte".⁸³

Frederick Pike es un autor que aplica especialmente al caso de México todo este alegato sobre la herencia autoritaria. Pike asegura que la peculiar fusión de dos culturas en México fue armónica hasta que los esfuerzos liberales decimonónicos rompieron el equilibrio entre la cultura de los sectores dominantes (liberal) y la de los

⁸² Dealy, Glenn: "Prolegomena on the Spanish American Political Tradition", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 48, núm. 1, febrero de 1968; Richard Morse: "Political Foundations", en Liss, Sheldon y Peggy Liss (eds.), *Man, State and Society in Latin American History*, Nueva York, Praeger, 1972, *passim* y del mismo autor, "Political Theory and the 'caudillo'", en Hugh Hamill (ed.), *Dictatorship in Spanish America*, Nueva York, Knopf, 1965. También por Howard Wiarda y Henry Kline: "The context of Latin America Politics", en Wiarda y Kline (eds.), *Latin American Politics and Development*, Boston, Houghton-Mifflin, 1979.

⁸³ Véliz, Claudio, *El conformismo en América Latina*, Santiago de Chile, Ed. Universitaria, 1970, p. 23.

sectores dominados (autoritaria). La solución fue la reimplantación de un nuevo paternalismo autoritario y corporativo.⁸⁴ De esta manera, la Revolución fue reencontro tanto de la cultura india como de la hispana con sus raíces, suplantadas temporalmente por liberalismos ajenos a ellas.⁸⁵ El período cardenista, y la ideología cardenista en general, es también vista como una forma de reencontrar el equilibrio autoritario propio de la sociedad mexicana. Según Pike, Cárdenas no sólo niega a Porfirio Díaz, sino también al liberalismo juarista, pues su orden es “reminiscencia de los moldes corporativos de los tiempos coloniales”.⁸⁶ Pike concluye previendo una crisis de proporciones mayúsculas conforme avance en el país la modernización liberal que arroja a las masas tradicionalistas a una dinámica de competencia de mercados, individualismo y *laissez faire* que les es ajena.⁸⁷

Similarmente, Donald Eggleston dice que los períodos de equilibrio en la nación mexicana son aquellos en los que se establecen mecanismos de “corporativismo recíproco”, basados en la segmentación de los grupos sociales de los que el Estado obtiene apoyo y legitimidad, reduciendo al mismo tiempo las fuentes de competencia y conflicto. El escenario privilegiado de esa realización es, por supuesto, el partido dominante.⁸⁸ El meollo de la dinámica política de México para Eggleston es que la pluralización de intereses en México no es pluralista y, por lo tanto, es inestable.⁸⁹ Es importante destacar que la mayoría de las interpretaciones culturalistas, y ciertamente las de Eggleston y Pike, presentan interpretaciones “espirales” o “circulares” de la historia, que se mueve en ciclos de estabilidad e inestabilidad conforme se establezcan regímenes políticos culturalmente adecuados (autoritarios) o ajenos (liberales). Pero quizá más importante es señalar que para esta versión del paradigma autoritarista, el autoritarismo del sistema político mexicano no es ni una falla o carencia del proceso de modernización, como lo era para Brandenburg o Johnson, ni una patología necesaria del desarrollo capitalista dependiente, sino simplemente la forma política específicamente latinoamericana. Al final de todo, el sistema es autoritario porque los individuos son autoritarios.

Los gradualistas

Una última versión del paradigma autoritarista es la que, por falta de mejor nombre he llamado gradualista. Se trata de una vertiente muy ecléctica que básicamente plantea que el sistema político mexicano es producto de una evolución

⁸⁴ Pike, Frederick, “Spanish America, 1900-1970”, en *Tradition and Social Innovation*, Nueva York, Norton, 1973, p. 44.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 46.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 48.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 54.

⁸⁸ Eggleston, Donald: “Legitimacy and ideology in a Corporatist State: A case study of Post 1910 Mexico”, tesis doctoral, Syracuse University, 1972, p. 17.

⁸⁹ *Ibidem*, pp. 20-36.

paulatina que encuentra sus raíces en la Revolución, o incluso en el porfiriato. Julio Labastida sintetiza el carácter específico de esta corriente cuando señala que “aunque el Estado mexicano sea, como el brasileño, autoritario, y que ambos hayan cumplido la misma misión en cuanto al desarrollo del capitalismo industrial dependiente, o sea, que hayan constituido la garantía política del tipo de dominación económica, de hecho, las diferencias de los procesos genéticos condujeron a distintos tipos de dominación”.⁹⁰ Señala Labastida que los RBA del Sur son regímenes excluyentes, mientras que el mexicano es un orden político incluyente y, sobre todo, partidario.⁹¹ El carácter gradualista de su interpretación se hace evidente desde que señala que la naturaleza de la política mexicana se define por la inclusión necesaria de la agenda de los tres grandes contingentes que participaron en la Revolución: sectores relegados de las clases dominantes porfirianas (que proveyeron el liderazgo), sectores rurales (que fueron determinantes en el terreno militar) y sectores urbanos populares (con un papel secundario).⁹² A partir de ahí, la clave de explicación del régimen mexicano es dar cuenta de cómo estos tres sectores fueron “construyendo espacios políticos”.⁹³

José Luis Reyna también enfatiza las diferencias entre el autoritarismo mexicano y el burocrático autoritario, y siguiendo a Linz y Stepan considera que en México existe un régimen autoritario, por su desarrollo institucional, mientras en Brasil existía una situación autoritaria.⁹⁴ Siguiendo este criterio, sobre el que Huntington tanto insistió, Reyna señala que el momento clave en la construcción institucional autoritaria es el cardenismo, porque consolidó los aparatos corporativos y el presidencialismo.⁹⁵

Finalmente, Lorenzo Meyer traza las líneas de cambio y continuidad entre el porfiriato y el régimen posrevolucionario. Según Meyer, tanto en el porfiriato como en el sistema posrevolucionario los procesos electorales carecieron de sentido, aunque el régimen se las arregló para que siempre existiera una oposición leal más o menos estable, y en ambos casos el poder presidencial era prácticamente ilimitado.⁹⁶ Entre las diferencias de ambos sistemas Meyer destaca el carácter personal de la presidencia porfiriana con la institucionalización actual; por otro lado, en el porfiriato las élites económicas y políticas no estaban diferenciadas, eran poco permeables y se mantenían disciplinadas mediante un sistema de “divide y

⁹⁰ Labastida, Julio, “Proceso político y dependencia (1970-1976)”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. xxxix, núm. 1, enero-marzo de 1977, p. 94.

⁹¹ *Ibidem*, pp. 194-196.

⁹² Labastida, Julio, “Evaluación y prospectiva del sistema político mexicano”, en Coordinación de Humanidades, *La Universidad Nacional y los problemas nacionales*, tomo III, México, UNAM, 1979, p. 283.

⁹³ *Ibidem*, p. 285.

⁹⁴ Reyna, José Luis, “Redefining the authoritarian regime”, en José Luis Reyna *et al.* (eds.) *op. cit.*, p. 161.

⁹⁵ Reyna, José Luis, “An empirical analysis of political Mobilization: The case of Mexico”, tesis doctoral, Cornell University, Nueva York, 1971, pp. 89-90.

⁹⁶ Meyer, Lorenzo, “Historical Roots of the Authoritarian State in Mexico”, en José Luis Reyna y Richard Wienert, Myron (eds.), *op. cit.*, pp. 5 y 11-12.

vencerás”, mientras que el sistema actual ha producido élites políticas distintas de las económicas, a través de una mayor circulación y de corrupción sin límites.⁹⁷ Meyer enfatiza el gradualismo en la formación del actual sistema, y señala entre los momentos clave de creación institucional el de la promulgación de la Constitución de 1917, el de la creación del Partido Nacional Revolucionario (1929) y el período redistributivo cardenista.⁹⁸ Después del cardenismo, en especial después de 1938, cuando “culmina y se agota esa corriente política”, observamos la consolidación del autoritarismo mexicano.

En resumen, la corriente analítica que suscribe el paradigma autoritarista es más heterogénea que la corriente pluralista. Parecería, que esto se debe al carácter crítico de esta corriente: todos los autoritaristas desarrollan su trabajo como reacción a las preguntas no resueltas que dejaron los pluralistas, o como reacción al creciente alejamiento entre las hipótesis, o esperanzas democratizadoras, de los pluralistas y la realidad del sistema mexicano. Consecuentemente, aunque todos los autoritaristas coinciden en la caracterización fundamental del sistema político mexicano como no democrático, difieren mucho en la forma específica de plantearlo. El problema principal de los linzeanos es “nacionalizar” las categorías de análisis de Linz. Para ello, normalmente recurren a soluciones eclécticas como la incorporación de conceptos tales como cultura cívica y súbdita, patrimonialismo, cooptación. Quienes se basan en los conceptos y categorías de análisis de Guillermo O'Donnell, en cambio, tienen más problemas, pues el caso mexicano es evidencia contraria a las hipótesis de O'Donnell, quien señalaba que los regímenes burocrático-autoritarios surgirían precisamente en los países de mayor modernización relativa de la región. El problema para esta hipótesis es que si bien ha existido algún disenso respecto al carácter autoritario del sistema mexicano, siempre ha habido consenso respecto a su carácter incorporante. De hecho, la mejor aplicación de esta teoría a México es la que explica por qué en México no surgió un régimen tan excluyente como los sudamericanos. El caso de los culturalistas es especial, pues se basan en horizontes históricos muy largos (unificando los siglos XIX y XX), además de que normalmente conciben esquemas históricos espirales, en contraste con la linealidad de los demás. Por último, están los argumentos gradualistas, que no sólo han surgido como crítica al paradigma pluralista, sino también al marxismo, con una buena dosis de eclecticismo.

Las diversas vertientes del paradigma autoritarista, con la excepción de la variante burocrática-autoritaria, comparten un rechazo fuerte al economicismo mecanicista de los pluralistas. Mientras que los pluralistas planteaban que la modernización necesariamente conduciría a la democratización, los autoritaristas, con excepción de la modalidad burocrática autoritaria, no encuentran relación necesaria entre ambas variables. La vertiente del régimen burocrático-autoritario

⁹⁷ *Ibidem*, pp. 6-8 y 15-16.

⁹⁸ Meyer, Lorenzo, “La periodización de la historia política de México en el siglo XX”, en *Estudios Políticos*, México, UNAM, vol. V, núms. 20-21, octubre diciembre, 1979, pp. 184-189.

es la excepción porque se trata de un argumento tan mecanicista como el pluralista, pero planteando la relación opuesta: que la modernización necesariamente produciría autoritarismo.

IV. LOS MARXISTAS

Nuestro conocimiento sobre la gestación intelectual del marxismo académico mexicano es muy limitado porque la mayoría de los estudios disponibles sobre la formación de las ciencias sociales en México son muy parcos al respecto,⁹⁹ y porque las polémicas sobre el desarrollo de las corrientes políticas marxistas tampoco arrojan mucha luz sobre sus vertientes académicas.¹⁰⁰ Por ello, antes de entrar directamente a revisar sus interpretaciones, haré una breve revisión del desarrollo del marxismo académico en México.

El primer aspecto que sorprende es su tardía maduración, cuando se le compara con la fuerza que adquirió en muchas escuelas de ciencias sociales en México durante la década de los setenta, como con la vieja presencia de corrientes socialistas y específicamente marxistas en nuestro país. Ya desde la década de los setenta en el siglo XIX se formaron grupos políticos de corte anarquista y socialista,¹⁰¹ y desde inicios del presente siglo aparecieron grupos específicamente marxistas,¹⁰² pero entre ellos y los autores marxistas de nuestro tiempo hay un enorme vacío. Como señala Pablo González Casanova, a pesar de que *El manifiesto comunista* había

⁹⁹ Entre ellos se cuentan los de Manuel Camacho y Lorenzo Meyer, *op. cit.*, *passim*; el de Ledda Arguedas *et al.*, *passim*; el de Eli de Gortari, "La situación de la ciencia en México", en *Índice*, vol. I, núm. 3, enero-marzo, 1952; y el de Víctor de Alba, *Las ideas sociales contemporáneas en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, aunque en este último las ciencias sociales son abordadas marginalmente.

¹⁰⁰ Véanse especialmente los artículos de Jaime Labastida, "La corta marcha del marxismo mexicano", en Jaime Labastida, *Marx Hoy*, México, Grijalbo, 1982; Christopher Domínguez, "Los marxismos mexicanos: batallas por la tierra baldía", *Nexos*, 70, octubre de 1983; Arnaldo Córdova, "La larga marcha de la izquierda mexicana", *Nexos*, 102, junio de 1986, y Carlos Pereyra, "La izquierda mexicana", *Cuadernos políticos*, 55, 1988. En este sentido es excepcional el breve capítulo sobre México en el libro de Sheldon Liss, *Marxist Thought in Latin America*, Berkeley: University of California, 1984.

¹⁰¹ La bibliografía sobre este tema es más amplia que la referida a las ciencias sociales marxistas. Muestras de ella son los trabajos de José María González, *Datos para la historia del socialismo en México*, México, Secretaría de la Economía Nacional, 1935; Luis Chávez Orozco, *Prehistoria del socialismo en México*, México, SEP, 1936; José C. Valadés, "Topolobampo: la Metrópoli socialista de Occidente", en *El Trimestre Económico*, vol. VI, núm. 3, 1939; Jesús Silva Herzog, *El pensamiento económico, social y político de México, 1810-1964*, México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1967 (las biografías de Rafael Nieto, Salvador Alvarado y Narciso Bassols); Gastón García Cantú, *El socialismo en México*, México, Era, 1969; Severo Iglesias, *Sindicalismo y socialismo en México*, México, Grijalbo, 1970; James D. Cockcroft, *Precursores intelectuales de la Revolución mexicana (1901-1913)*, México, Siglo XXI, 1971; Rafael Pérez Taylor, *El socialismo en México*, México, CEHSMO, 1976; John Hart, *Anarquism in Mexico, 1860-1931*, Austin, Texas University Press, 1978.

¹⁰² Por supuesto, 1919 es una fecha clave, por la fundación del Partido Comunista Mexicano, aunque hay autores que identifican al Partido Liberal Mexicano como el primero de los partidos marxistas de México: "la plataforma magonista de 1906 equivale al programa mínimo leninista de 1905", dice Armando Bartra en "La Revolución de 1910 en la perspectiva del magonismo", en Adolfo Gilly *et al.*, *Interpretaciones marxistas de la Revolución Mexicana*, *op. cit.*, p. 98.

sido publicado en México desde 1870 y luego en 1884 y 1888, “durante un largo tiempo se esfuman las publicaciones marxistas”.¹⁰³ Por otro lado, la labor editorial que se realizó entre la Revolución y la década de los cuarenta fue muy pobre, a pesar de que el Partido Comunista con seguridad divulgó algunos textos.¹⁰⁴

Ya a partir de los años treinta es posible encontrar una serie relativamente larga y abundante de autores marxistas que continúa hasta la actualidad. Sin embargo, conviene distinguir dos grupos: por una lado, están varios ensayistas que publicaron sus obras entre 1930 y 1940, pero que, por alguna razón, no parecen haber tenido gran influencia en la formación de la escuela marxista académica contemporánea; por el otro, está un grupo de ensayistas y políticos marxistas que sí influyeron en diversa medida en la formación del marxismo, tanto del político como del académico. Los primeros son sólo el pasado del marxismo académico de hoy, mientras que los segundos son los antepasados de los actuales. Entre el primer grupo se pueden nombrar a Rafael Pedrueza, José Valadés, Mauro Olmedo (seudónimo del refugiado español Julio Luelmo y Luelmo), e Ignacio García Téllez.¹⁰⁵ De hecho, estos autores no sólo no han tenido influencia en los marxistas mexicanos de hoy, sino que al parecer tuvieron poco impacto en la vida académica mexicana de su propio tiempo, como lo muestra el escaso número de artículos de orientación marxista que aparecían en las revistas especializadas de esa época. Por ejemplo, *El Trimestre Económico*, fundada en 1934, publicó apenas once artículos de corte marxista o sobre marxismo durante sus primeros once años, es decir, un artículo cada diez números;¹⁰⁶ la revista de la Escuela Nacional de Economía, *Investigación Económica*, fundada en 1941, solamente incluyó diez artículos de ese tipo durante sus primeros veinte años;¹⁰⁷ y

¹⁰³ González Casanova, Pablo, “Los primeros marxistas en América Latina”, en *Sábado*, suplemento de *Unomásuno*, México, 14 de marzo de 1981.

¹⁰⁴ Sabemos que la editora América tenía en sus listas traducciones de Marx, Engels, Lenin, Plejánov, Bujarin, Pannekoek y Bebel; por su parte, Ediciones Sociales dio a luz en 1941 cuatro tomos de las obras de Lenin; Frente Cultural editó *Anti-During*, de Engels, traducido por Wenceslao Roces en 1932; el gobierno mismo costó ediciones como la de Rafael Ramos Pedrueza, *La lucha de clases en la historia de México. Revolución democrático burguesa*, México, Talleres Gráficos de la Nación, en 1941; durante el cardenismo, la Secretaría de Educación Pública se ocupó de editar y divulgar una serie de folletines llamada “La biblioteca del obrero y el campesino” cuyo primer título, a cargo de José Mancisidor, era *Marx*. Años después, la labor del Fondo de Cultura Económica se hizo invaluable y fue secundada posteriormente por el Fondo de Cultura Popular Grijalbo, sellos que activamente difundieron el marxismo clásico.

¹⁰⁵ Luelmo y Luelmo, Julio (seud. Mauro Olmedo), *El desarrollo de la sociedad* (2 tomos: *La base económica; La superestructura*), México, ed. del autor, 1934; del mismo autor *Sociedades precapitalistas* (4 tomos entre 1960 y 1963) México, ed. del autor. Años después editorial Ayuso, Madrid, reorganiza ambas obras y las edita en cinco tomos bajo el título de *El desarrollo de la sociedad*; José Mancisidor, “Síntesis histórica del movimiento social en México”, apéndice al libro de Samuel Beer, *Historia general del socialismo y las luchas sociales*, México, A.P. Márquez, 1940; Ramos Pedrueza, Rafael, *La lucha de clases a través de la historia de México. Ensayo marxista* (2ª ed., corr. y aum.), México, SEP, 1936. García Téllez, Ignacio, *Socialización de la cultura*, México, La Impresora, 1935.

¹⁰⁶ Los autores de los mismos son los siguientes (entre paréntesis se indican tomo, número y fecha de la revista): Maurice Dobb (V, 3, 1939), Raúl Maestri A. (VII, 1, 1940), Domingo P. de Toledo (VI, 1, 1939), José C. Valadés (VI, 3, 1939), Maurice Dobb (VII, 4, 1941), John Strachey (IV, 1, 1937), Oskar Lange (XI, 2, 1944), Machel Kalecki (XXI, 4, 1954), Sidney Klein (XXV, 1, 1958), Paul Baran (XXV, 4, 1958 y XXVI, 3, 1959).

la *Revista de Economía*, fundada en 1939, contiene escasos tres artículos en cuatro lustros.¹⁰⁸ En el campo de la sociología o la ciencia política el panorama no está más nutrido de artículos marxistas: la *Revista Mexicana de Sociología*, fundada en 1937, publicó su primer artículo marxista hasta 1962; la *Revista Mexicana de Ciencia Política*, fundada en 1955 como *Revista de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales*, presenta durante sus primeros cinco años dos artículos, una traducción y cuatro reseñas de obras marxistas o sobre autores marxistas.¹⁰⁹ La situación era similar en las publicaciones intelectuales no universitarias, como *Cuadernos Americanos*, importante revista animada por Jesús Silva Herzog, a pesar de que él mismo se acercó mucho al pensamiento marxista.¹¹⁰

Como se ve, no es exagerado decir que no fue sino hasta la década de los cincuenta cuando aparecen las obras importantes de los precursores del marxismo mexicano que sí alcanzaron a tener alguna línea de continuidad con los contemporáneos: el más influyente de todos, tanto en la vida política como en la académica fue Vicente Lombardo Toledano, pero también tuvieron fuerza Narciso Bassols, Alberto Bremauntz y José Revueltas.¹¹¹ La influencia que estos autores alcanzaron por méritos propios, además fue facilitada por diversos acontecimientos internacionales y domésticos, como el papel de la Unión Soviética en la difusión de los programa socialistas y el pensamiento marxista,¹¹² la Revolución cubana y la formación del Movimiento de Liberación Nacional, en México. Todo ello hizo posible que para la

¹⁰⁷ Los autores son los siguientes (entre paréntesis se indican tomo, número y fecha de la revista): Nathan Grabinski (II, 1, 1942), Francisco Zamora (II, 2, 1942), Emmanuel Rosenthal (IX, 1, 1949), Alonso Aguilar Monteverde (XII, 1, 1952), Maurice Dobb (XVI, 1, 1956), Fernando Zamora Millán (XVIII, 69, 1958), Fernando Carmona (XVIII, 69, 1958), Bernice Sohul (XVIII, 71, 1958), Mauro Olmedo (XIX, 76, 1959).

¹⁰⁸ Los autores son los siguientes (entre paréntesis se indican tomo, número y fecha de la revista): Francisco Ortega Ruiz (II, 1, 1939), Bertram Wolfe (III, 5, 1959), Alfonso Magallón (XVI, 1, 1954).

¹⁰⁹ Los artículos son de Víctor Flores Olea, "La crítica en Marx, dialéctica especulativa y dialéctica científica", tomo IV, núm. 13, 1958 y de Francisco López Cámara, "El concepto de enajenación en los orígenes de la sociología marxista", tomo VI, núm. 22, 1960.

¹¹⁰ La obra de Silva Herzog es muy vasta, y sólo algunos de sus trabajos fueron animados por el pensamiento marxista o versaron sobre marxismo. Destaca su libro *El pensamiento socialista*, México, Universidad Obrera, 1937, aunque además publicó algunos artículos. De entre ellos se pueden incluir los publicados en 1937 y 1938, "A propósito del materialismo histórico" y "¿Es el capitalismo inmortal?", recogidos después en *Inquietud sin Tregua*, México, Cuadernos Americanos, 1965.

¹¹¹ Es muy extensa la biografía de estos autores, por lo que aquí sólo apunto algunos de sus textos más representativos. De Vicente Lombardo Toledano: *La doctrina Monroe y el movimiento obrero*, México, Talleres Tipográficos La Lucha, 1927; *Escritos filosóficos*, México, editorial México Nuevo, 1937; *¿Moscu o Pekín? La vía mexicana al socialismo*, México, PPS, 1963; buena parte del trabajo de Narciso Bassols fue reunido en sus *Obras*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, que incluye un prólogo de Alonso Aguilar, quizá su más distinguido discípulo; de Alberto Bremauntz, *Panorama de las revoluciones de México*, México, Ediciones Jurídico Sociales, 1960, donde define a la Revolución mexicana como antifeudal, social, agraria, democrática, antiimperialista y liberal. De José Revueltas destaca, sin duda, *Ensayo de un proletariado si cabeza*, México, Ediciones de la Liga Leninista Espartaco, 1962 y *México, una democracia bárbara*, México, Era, 1983 [primera edición en Anteo, 1958].

¹¹² En el artículo de Mosei Alperovich, "El estudio de la historia de los países de América Latina en la URSS (1956-1963)", en *Historia y sociedad*, vol. I, núm. 1, febrero de 1965 puede encontrarse una lista completa de los mismos. Esta revista, por cierto, reunió un amplio grupo de autores marxistas que impulsó el desarrollo académico de la corriente.

década de los sesenta el marxismo hubiera adquirido un gran vigor en algunas instituciones académicas de importancia, al grado de que Víctor Flores Olea, actor destacado de esos episodios, dijo entonces que “quienes aprendían y quienes enseñábamos en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales sentíamos tarde o temprano la necesidad de un hilo conductor que nos sirva eficazmente para articular el conjunto de fenómenos políticos y sociales en apariencia caótico y desordenado; sentimos la urgencia de un método que sea, a la vez, técnica de conocimiento y ‘cosmovisión’, saber y guía para la acción política. Y posiblemente en nuestro tiempo el marxismo es el único sistema para abordar científicamente el mundo de lo científico social”.¹¹³ De ese modo, en unos pocos años, empezaron a destacar en las instituciones académicas mexicanas varios autores marxistas como el propio Flores Olea, Enrique González Rojo, Enrique González Pedrero, Eli de Gortari, Adolfo Sánchez Vázquez, el grupo editor de *Historia y sociedad*, etcétera.

El análisis de la interpretación marxista del sistema político mexicano se dificulta porque, como ya dije, no identifico un paradigma dominante dentro de la corriente. Consecuentemente, abordaré el asunto desde dos perspectivas: primero, señalaré algunas de las diferencias importantes que tienen los marxistas respecto a ciertos temas muy centrales de su discusión, como son la caracterización de la Revolución mexicana, la definición de los actores políticos (los sujetos de la historia), la definición del régimen posrevolucionario, etcétera. Después, utilizaré como criterios ordenadores de sus interpretaciones la posición que guardan con respecto a un concepto específico, el de bonapartismo, y el esquema de periodización que presentan. Respecto a lo primero, los disensos empiezan desde la definición del régimen porfirista. Algunos autores, que los editores de la revista *Estrategia* identifican como seguidores de “la vieja izquierda”, afirmaban que el México de fines de siglo era una sociedad semifeudal.¹¹⁴ Entre esos autores se puede incluir a Ross Gandy y Donald Hodges, así como a André Gunder Frank.¹¹⁵ La mayoría de los marxistas, en cambio, considera que el capitalismo era dominante en la formación social mexicana desde mediados del siglo XIX, y especialmente después de la Reforma. También hay algún disenso respecto a la explicación de las causas de la Revolución. Arnaldo Córdova dice que se originó a causa de los efectos no controlados de la modernización típica del capitalismo en desarrollo;¹¹⁶

¹¹³ Flores Olea, Víctor, *Política y dialéctica. Introducción a una metodología de las ciencias sociales*, México, UNAM, 1964, P. 8.

¹¹⁴ Los editores de la revista son Alonso Aguilar Monteverde, Jorge Carrión, Fernando Carmona, Ignacio Aguirre y Rufino Perdomo. Para discutir el análisis de *Estrategia* he escogido el artículo “Origen y desarrollo del capitalismo mexicano”, publicado en el volumen IV, núm. 22, julio-agosto, 1978, México. La cita corresponde a las pp. 21-22.

¹¹⁵ Hodges, Donald y Ross Gandy, *El destino de la Revolución mexicana*, México, El Caballito, 1977; Frank, André Gunder, “México: las dos caras de Jano de la Revolución burguesa del siglo XX”, México, Centro Cívico Universitario (mimeo.), 1971. Ahí afirma que la Revolución de 1910 echó por tierra el feudalismo del siglo XIX (p. 3).

¹¹⁶ Córdova, Arnaldo, “México: Revolución burguesa y política de masas”, en *Cuadernos Políticos*, núm. 13, julio-septiembre de 1977, pp. 87-90.

Manuel Aguilar Mora la explica como efecto de los choques entre “el abono capitalista e imperialista centuplicado por el porfirismo y las raíces culturales precapitalistas que aún le resistían con vigor”,¹¹⁷ mientras que Víctor Manuel Durand Ponte busca sus causas en las múltiples contradicciones que el capitalismo dependiente generó entre clases dominantes y dominadas, intereses nacionales y extranjeros, comunidades precapitalistas y sociedades capitalistas, etcétera.¹¹⁸

Pero los desacuerdos se profundizan severamente respecto a la Revolución misma. El grupo *Estrategia* la entiende como una revolución burguesa triunfante;¹¹⁹ Roger Bartra como dos revoluciones entreveradas, una burguesa triunfante con final no democrático y una campesina derrotada con final burgués;¹²⁰ Carlos Pereyra y Juan Felipe Leal hablan de una sola revolución burguesa pero entremezclada con una insurrección campesina, aunque para Pereyra la burguesía triunfa mientras que para Leal el resultado es un empate catastrófico;¹²¹ Enrique Semo dice que la Revolución de 1917 es una sola revolución burguesa que forma parte de un gran ciclo revolucionario iniciado en 1810-1821, continuado en 1857 y rematado en 1910;¹²² Manuel Aguilar Mora coincide con la idea del ciclo, pero especifica que el último episodio es un caso de revolución permanente y retardada.¹²³

También hay autores que en mayor o menor medida se alejan de la caracterización burguesa de la Revolución. Arnaldo Córdova, por ejemplo, dice que se trata de una versión inédita de la Revolución burguesa, la populista.¹²⁴ Mucho más allá van tanto James D. Cockcroft como Donald Hodges y Ross Gandy. El primero simplemente niega que los hechos posteriores a 1910 fuesen una revolución. Para él, esos hechos “fueron realmente menos una revolución que una continuación e intensificación de un proceso histórico, aquel de la guerra de clases, que toma formas cada vez más armadas y organizadas en los últimos años del porfiriato”.¹²⁵

¹¹⁷ Aguilar Mora, Manuel, *El bonapartismo mexicano. I. Ascenso y decadencia*, México, Juan Pablos, 1982, p. 24. En otro trabajo ya citado (en Adolfo Gilly, *et al.*, p. 110) este autor explica la Revolución como producto de una sociedad “trabajada a fondo por el desarrollo desigual y combinado”, por la semiproletarización de las masas campesinas, por la vinculación económica al mercado mundial y por la crisis interna de la década 1900-1910.

¹¹⁸ Durand Ponte, Víctor Manuel, *México: la formación de un país dependiente*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1979.

¹¹⁹ *Estrategia*, vol. 4, núm. 22, pp. 23-29.

¹²⁰ Bartra, Roger, “La Revolución domesticada: del bonapartismo pequeñoburgués a la institucionalización de la burguesía”, *Historia y sociedad*, segunda época, núm. 6, verano de 1975, pp. 13-14.

¹²¹ Pereyra, Carlos, “México, los límites del reformismo”, *Cuadernos Políticos*, núm. 1, México, julio-septiembre de 1974, pp. 55-56, y Leal, Juan Felipe, “El Estado mexicano: 1915-1973 (una interpretación histórica)”, México, Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM, serie estudios, mimeo., pp. 3-4, 6-8 y 11-12. De Juan Felipe Leal se puede consultar también *La burguesía y el Estado mexicano*, México, El Caballito, 1972.

¹²² Semo, Enrique, “Reflexiones sobre la Revolución mexicana”, en Gilly, Adolfo, *et al.*, *op. cit.*, p. 138.

¹²³ Aguilar Mora, Manuel, *op. cit.*, p. 24.

¹²⁴ Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Era, 1972, p. 32.

¹²⁵ Cockcroft, James D., *El imperialismo, la lucha de clases y el Estado en México*, Nuestro Tiempo, p. 58. El énfasis es nuestro /

En realidad, Cockcroft se mete pronto en líos, pues luego agrega que en ese lapso “México entró en un período de guerra civil que amenazaba no sólo con derribar al porfiriato sino a todo el aparato burgués y remplazarlo con el estado proletario (obrero-campesino)”.¹²⁶ Parece claro que el autor describió esta cosa que fue “menos que una revolución” en términos que la asemejan mucho a una... revolución proletaria. Para confundir más al lector, Cockcroft dice al final que “la revolución de los obreros y los campesinos ni abortó ni fue ‘interrumpida’: fue derrotada”.¹²⁷ Hodges y Gandy son aún más originales, pues afirman que el movimiento de 1910 fue una “Revolución política burocrática bonapartista” que a su vez produjo una “revolución social burguesa” impulsada por la “clase burocrática”.¹²⁸ Todo esto para concluir que está a la orden del día la revolución social burocrática que dará paso al socialismo, entendido éste como alianza de la burocracia y el proletariado.¹²⁹

Si se pasa a la cuestión de quiénes hicieron la Revolución, por qué y cómo la hicieron y qué lograron, el disenso se hace inenarrable. Baste decir que mientras unos ven masas campesinas, otros observan proletariado agrícola, mientras que algunos más hablan de sectores medios del campo y la ciudad. Los desenlaces son evaluados como triunfos burgueses, victorias pequeñoburguesas, empates catastróficos, derrotas populares, bonapartismos, cesarismos, interrupciones. Los párrafos anteriores no ilustran en su totalidad la variada gama de interpretaciones marxistas diferentes, sino sólo las que produce el disenso imperante sobre aspectos específicos del análisis histórico político marxista. Si he dicho que no existe un paradigma dominante es porque cada autor combina de manera diferente cada una de las múltiples versiones de esos elementos de análisis, de modo que la gama de matices interpretativos resulta ser enorme. Creo que la manera más clara de ordenar analíticamente las diversas interpretaciones marxistas es a partir de la posición de cada autor con respecto a la utilización del concepto “bonapartismo” en su esquema interpretativo. A partir de ello, podemos indentificar dos grandes grupos: los que utilizan ese concepto como clave de su interpretación, y los que prescinden de él.

El primer grupo, el de quienes se basan en el concepto de régimen bonapartista, es el más numeroso. Anatoly Shulgovsky, Enrique Semo, David Raby, Donald Hodges y Ross Gandy, consideran que después de la Revolución tuvo lugar un período *transitorio* de características bonapartistas; en cambio, Manuel Aguilar Mora y Carlos Pereyra afirman que el establecimiento de un régimen bonapartista es el resultado final de la Revolución. Las interpretaciones de estos seis autores puede sintetizarse en los esquemas expuestos en el cuadro 4.

¹²⁶ *Loc. cit.*

¹²⁷ *Ibidem*, p. 69. El énfasis es nuestro.

¹²⁸ Hodges, Donald y Ross Gandy, *op. cit.*, p. 9 y pp. 153 a 156 y 170-171.

¹²⁹ *Ibidem*, pp. 162-163.

Cuadro 4

INTERPRETACIONES MARXISTAS QUE INCLUYEN PERÍODOS BONAPARTISTAS			
<i>Bonapartismo como período transitorio:</i>			
<i>(1) Anatoly Shulgovsky</i>		<i>(2) Enrique Semo</i>	
1910-1917	Revolución	1910-1917	Revolución burguesa (última del ciclo de revoluciones burguesas)
1917-1929	Caudillismo revolucionario (bonapartismo)	1920-1935	Bonapartismo pequeñoburgués
1929-1934	Reformas estructurales		
1934-1940	Cardenismo antiimperialista	1936-1939	Reformas estructurales
1940	Estado capitalista	1940-1968	Industrialización capitalista
<i>(3) David Raby</i>		<i>(4) D. Hodges y R. Gandy</i>	
1910-1920	Revolución burguesa	1910-1920	Revolución política burocrática y rev. campesina interrumpida
1920-1933/35	Régimen bonapartista	1920-1934	Neobonapartismo
1934-1938	Revolución burguesa	1934-1940	Estructuración del poder político burocrático
1940	Régimen burgués	1940	Estado capitalista burocrático
<i>Bonapartismo como estructura política definitiva:</i>			
<i>(5) Manuel Aguilar Mora</i>		<i>(6) Carlos Pereyra</i>	
1910-1919	Revolución mexicana	1910-1920	Revolución mexicana
1919-1932/33	Bonapartismo	1920-1934	Reestructuración estatal
1932/33-1940	Bonapartismo consolidado	1930-1940	Bonapartismo populista
1940	Bonapartismo estructural	1940-1975	Deterioro bonapartista
		1975	Crisis

* Los nombres que se dan en este cuadro a cada período no siempre fueron puestos por el autor respectivo. El objeto de nombrarlos es describir sucintamente la forma en que estos autores interpretan la evolución del sistema político mexicano.

El estudio de Shulgovsky se aboca principalmente a dar cuenta del cardenismo, pero para ello tiene que poner en perspectiva los períodos precedentes y subsecuentes. Dice el historiador soviético que fueron varias las fuerzas que enfrentaron a la oligarquía porfiriana y que ello provocó que una vez derrotado el enemigo principal se abriera una intensa lucha de facciones. Shulgovsky considera que la fase armada de la Revolución llegó a su fin cuando las fuerzas de Villa y Zapata fueron derrotadas, pero inexplicablemente, escoge 1917 para señalar ese hecho, y no 1915 o 1919. Shulgovsky destaca la importancia de la derrota de esas fuerzas porque afirma que el villismo y el zapatismo eran las fuerzas que “objetivamente” impulsaban la revolución burguesa.¹³⁰ Respecto al segundo período, aunque Shulgovsky maneja la categoría bonapartista, enfatiza más el concepto de caudillismo revolucionario.¹³¹ El deterioro del bonapartismo, en su expresión caudillista, afirma, desembocó en un quinquenio de transición (1919-1934), marcado por un giro proimperialista, por el ascenso en los niveles de las luchas campesinas y sindicales, por la inestabilidad y por el divisionismo en la familia revolucionaria.¹³² El último eslabón en la formación del capitalismo mexicano fue el cardenismo, porque rehabilitó el carácter permanente de la Revolución. Shulgovsky destaca el análisis de las condiciones “objetivas y subjetivas” de la derrota cardenista, como clave para entender las condiciones políticas del desarrollo capitalista posterior.

Para Enrique Semo “la revolución de 1910 termina en 1917 o en 1920 [y] el proceso posterior adquiere el carácter de un proceso de consolidación del nuevo capitalismo, en el cual la evolución y la reforma sustituyen a la revolución”.¹³³ Además, dice, “la única manera científica de estudiar a la Revolución mexicana es como parte de un ciclo de revoluciones burguesas que se inicia con la transición de nuestro país al capitalismo y que termina en el momento en que la burguesía pierde toda reserva revolucionaria, es decir, toda capacidad de plantear y resolver los problemas del desarrollo del capitalismo por el camino revolucionario. ¿Cuándo se inicia este ciclo de revoluciones burguesas? Con la revolución de independencia. ¿Cuándo termina? Considero que termina en 1940”.¹³⁴

Para David Raby, la Revolución termina en 1920 en un empate de fuerzas entre los contingentes populares y la vieja oligarquía porfiriana. Esa situación desemboca, coincide Raby con Semo, en una situación inestable solucionada mediante un régimen bonapartista.¹³⁵ Raby enfatiza que los años de 1933-1935

¹³⁰ Shulgovsky, Anatoly, *México en la encrucijada de su historia* (2ª ed.), México, Ed. Cultural Popular, 1972, pp. 38-39.

¹³¹ *Ibidem*, pp. 73-87. Véase también del mismo autor: “El caudillismo después de la Revolución”, en *Historia y Sociedad*, México, núm. 9, primavera de 1967, pp. 9-19.

¹³² *Ibidem*, pp. 38-41.

¹³³ Semo, Enrique, *Historia mexicana. Economía y lucha de clases*, México, Era, 1978, p. 141.

¹³⁴ Semo, Enrique, “Reflexiones...”, *op. cit.*, pp. 38-139. Nótese la tautología: la Revolución burguesa termina cuando la burguesía pierde sus reservas revolucionarias, es decir, su capacidad de plantear soluciones revolucionarias.

¹³⁵ Raby David, *op. cit.*, pp. 39-40.

fueron cruciales, pues fue entonces cuando las fuerzas sociales y políticas que impulsaron el cardenismo se presentaron, poniendo en jaque definitivo al equilibrio transitorio bonapartista. Así, la alianza multiclasista cardenista y la movilización popular culminaron la Revolución mexicana, asentando sus rasgos definitorios: antiimperialismo y liquidación del viejo sistema de tenencia de la tierra.¹³⁶ Según Raby, la transición hacia el régimen contemporáneo ocurrió debido a los impulsos contradictorios que la misma alianza multiclasista cardenista experimentaba. Ante la presión de las fuerzas de izquierda y de los movimientos populares, dice Raby, la burguesía revolucionaria retrocedió, junto con importantes sectores de la élite política, hacia posiciones más conservadoras. El resultado fue que, independientemente de la continuidad “objetiva” entre el cardenismo y las etapas que le precedieron y sucedieron (continuidad en tanto todas las etapas formaron parte de desarrollo del capitalismo mexicano), “subjektivamente” hay una clara ruptura entre el cardenismo y los demás períodos.¹³⁷ Por eso, el fin del cardenismo, en 1938, marcó el inicio del régimen burgués mexicano.¹³⁸

Donald Hodges y Ross Gandy ofrecen una interpretación sumamente peculiar.¹³⁹ Para ellos entre 1910 y 1919 confluyen dos revoluciones: una campesina, que alcanza su clímax en 1914 y que derrota al régimen de los antiguos hacendados, pero que es interrumpida en 1919, con la muerte de Zapata, y una revolución política, que encumbró en el poder a sectores importantes de la pequeña burguesía (el carrancismo). Por esta confluencia y por la sobrevivencia del despotismo presidencial, dicen estos autores, a partir de 1920 se abre una época de bonapartismo pequeño-burgués o burocrático que logra equilibrar las acciones de la burguesía y las del proletariado organizado.¹⁴⁰ Los autores apoyan la idea de que la Revolución acabó con una estructura semifeudal y que, por ello, se convirtió en una revolución social burguesa, aunque sin realizar la revolución política de la burguesía, porque el liderazgo fue burocrático, no burgués.¹⁴¹ Finalmente, Hodges y Gandy afirman que las salidas de la escena de Cárdenas (1940) y Lombardo Toledano (1947) determinaron que el sentido de la acción estatal variara, al grado de que para los años setenta veían que la revolución burocrática se debatía entre el triunfo y la traición. Según ellos, para completarse, es decir, para realizar la revolución social

¹³⁶ *Ibidem*, p. 46.

¹³⁷ *Ibidem*, p. 62.

¹³⁸ *Ibidem*, *passim*. Especialmente pp. 45, 47-48 y 50-52.

¹³⁹ Hodges, Donald y Ross Gandy, *et al.*, *op. cit.* Entre los rasgos peculiares, por llamarles de algún modo, que tiene este trabajo está su definición del porfiriato como la edad de hierro mexicana en la cual 1 000 familias eran dueñas de un país de peones y esclavos, al grado de que “la nación se convirtió en un inmenso campo de concentración” (pp. 16-18). El libro tiene adornos como el siguiente: “para festejar los 80 años del dictador, los imperialistas se bebieron 20 furgones de champaña en Chapultepec” (p. 17). En cuestiones teóricas no es un trabajo modesto: los autores enmiendan la plana al propio Marx por no haber incluido en su teoría de las clases sociales a la clase burocrática (p. 153).

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 147.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 141.

burocrática, la élite burocrática debía expropiar todos los medios de producción, estableciendo con ello el socialismo.¹⁴²

Las dos restantes interpretaciones basadas en el concepto de bonapartismo, las de Aguilar Mora y Pereyra, difieren de las anteriores porque para ellos el bonapartismo no fue un período transitorio posrevolucionario, sino la forma permanente, específica del Estado capitalista que surge después de la Revolución. Según Aguilar Mora, entre 1910 y 1919 tiene lugar un “proceso de revolución permanente en que una revolución democrática retardada, que nunca había podido realizar completamente sus tareas —en 1810-1821 sólo logró la independencia formal de España, en 1857 se limitó a separar la Iglesia católica del Estado sin atacar la fuente del atraso burgués, la tenencia monopólica de la tierra de los grandes hacendados y en 1867 pagó muy cara su oposición al imperialismo francés prácticamente capitulando ante el emergente imperialismo norteamericano— empalmaba, convergía y se profundizaba con el inicio de una revolución proletaria”.¹⁴³ Es obvio que Aguilar retoma de Enrique Semo la idea del ciclo de revoluciones burguesas, pero difiere con él en varios aspectos, pues mientras Semo habla de insurrecciones de comuneros y campesinos, Aguilar Mora habla de la revolución proletaria (en ambos casos confluyendo junto a la burguesa).

En estas cuestiones, Carlos Pereyra está más cercano a la línea de Semo, pues para él entre 1910 y 1920 hubo “dos procesos entremezclados... la insurrección campesina dirigida por Villa y Zapata, y la insurrección burguesa dirigida por Madero y Carranza”.¹⁴⁴ Además, aunque Pereyra y Aguilar Mora coinciden en el carácter estructural del bonapartismo mexicano, difieren tanto en la manera de tratarlo como en la forma de datarlo. Carlos Pereyra opina que la formación del régimen bonapartista se retrasa hasta 1934, mientras que Manuel Aguilar Mora afirma que éste se forma desde 1920. El primero define el período 1920-1934 como un interregno en que las tareas de reestructuración del Estado se llevan a cabo de manera errática e indefinida;¹⁴⁵ el segundo estima que desde la presidencia de Álvaro Obregón el bonapartismo va tomando forma; que al dejar el general Obregón la presidencia el régimen cristaliza en una personalidad política (el jefe del ejecutivo) y no en un hombre, y que Calles “concibió, forjó y encabezó la institucionalización del bonapartismo a través de la formación del partido oficial”,¹⁴⁶ que se constituyó en la “clave del arco de la imponente bóveda bonapartista que se levantó... para la gloria del capitalismo en México”.¹⁴⁷

Para describir el período cardenista, ambos autores utilizan líneas muy distintas. Pereyra le concede a Cárdenas la paternidad absoluta de la política bonapartista

¹⁴² *Ibidem*, p. 169-171, ¹⁴³ Aguilar Mora, Manuel, *op. cit.*, p. 24.

¹⁴³ Aguilar Mora, Manuel, *op. cit.*, p. 24.

¹⁴⁴ Pereyra, Carlos, *op. cit.*, p. 55.

¹⁴⁵ Es decir, aborda este período tal como lo hicieron los pluralistas con el período B que definimos en su caso.

¹⁴⁶ Aguilar Mora, Manuel, *op. cit.*, p. 31.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 33.

mexicana, mientras que Aguilar Mora sólo concede que Cárdenas consolidó esa forma de régimen que venía gestándose desde 1920. Pereyra habla del “bonapartismo populista” de Cárdenas como “una forma de dominación cuya especificidad radica en la aptitud para satisfacer las necesidades inmediatas de amplios sectores, facilitando su manipulación y subordinación”.¹⁴⁸ Aguilar Mora atribuye mayor autonomía a las iniciativas y respuestas de las direcciones partidarias o sindicales, sin negar el peso de las acciones de Cárdenas en la derrota del callismo, lo que “consolida el bonapartismo estructural al inaugurar la dinastía mexicana de ‘Napoleones sexenales’”.¹⁴⁹ Finalmente, con respecto a la política poscardenista ambos coinciden en señalar que desde el alemanismo la mecánica del sistema se deteriora. Pereyra es bastante explícito al indicar las causas: para él un régimen bonapartista sólo puede hacer uso de políticas populistas durante tiempos relativamente cortos para lograr objetivos de control, ya sea de las clases dominadas o de sectores de las clases dominantes que requieran ser disciplinados. Las restricciones son de índole económica (necesidades de acumulación de capital) o política (potencial pérdida de control si la movilización popular se hace intensa y sostenida) y marcan el destino fatal de cualquier bonapartismo asociado a populismos.¹⁵⁰

Fuera de la problemática del bonapartismo, que probablemente seguirá captando una buena parte de la discusión de la corriente marxista de interpretación del sistema político mexicano, se encuentran otras obras también importantes, pero que resisten una agrupación clara bajo algún concepto marxista específico. Por ello, decidí agruparlas a partir de los esquemas específicos de periodización que eligen los autores. De entre ellas destaco aquí las de Juan Felipe Leal y la de Mario Huacuja y José Woldenberg, la del grupo editorial de *Estrategia* y la de Arnaldo Córdova, y las de James D. Cockcroft y Víctor Manuel Durand Ponte, en quienes marxismo y dependencia confluyen. Las obras de Juan Felipe Leal y la de Mario Huacuja y José Woldenberg, presentan esquemas de periodización histórica muy similares (véase cuadro 5), en los cuales se concibe entre 1915 y 1940 un gran ciclo de reconstrucción del Estado.

Juan Felipe Leal es de los autores que también interpretan la Revolución como confluencia de dos movimientos opuestos a la oligarquía porfiriana: por un lado, sectores regionales de la burguesía que habían sido marginados de la élite se asocian con parte de la *intelligentsia* para buscar objetivos de reforma política; por el otro, masas campesinas que reaccionan ante la penetración del capitalismo en el agro y que se oponen a la extensión de las haciendas a costa de los pueblos.¹⁵¹ Para 1914 la lucha contra el viejo régimen había desembocado en un vacío de poder, ya que los ejércitos campesinos habían destruido el aparato de poder de la burguesía porfiriana, pero no podían remplazarlo con su propio orden. Ante tal situación,

¹⁴⁸ Pereyra, *op. cit.*, p. 57.

¹⁴⁹ Aguilar Mora, Manuel, *op. cit.*, p. 34.

¹⁵⁰ Pereyra, Carlos, *op. cit.*, pp. 57-59.

¹⁵¹ Leal, Juan F., *op. cit.*, pp. 1 y 2.

Cuadro 5

INTERPRETACIONES MARXISTAS QUE NO INCLUYEN PERÍODOS BONAPARTISTAS			
<i>Interpretaciones con un ciclo largo 1915-1940</i>			
<i>(1) Juan Felipe Leal</i>		<i>(2) M. Huacuja y J. Woldenberg</i>	
1910-1915	Revolución	1910-1914	Revolución
1917-1929	Reconstrucción del Estado	1914-1928 *	Caudillismo revolucionario
		1928-1935 *	Transición institucionalizadora
		1935-1940 *	Remodelación estructural
1940	Estado capitalista	1940	Estado interventor corporativo
* Ciclo de estructuración del Estado			
<i>Interpretaciones con énfasis en la crisis de 1929 y el partido oficial</i>			
<i>(3) Estrategia</i>		<i>(4) Arnaldo Córdova</i>	
1910-1915	Revolución mexicana	1910-1914	Revolución mexicana
1915-1929	Revolución democrático-burguesa	1915-1929	Línea de masas
1929-1940	Crisis y profundización reformista	1929-1938	Corporativismo populista
1940	Capitalismo monopolístico de Estado	1938	Industrialización
<i>Interpretaciones que fusionan marxismo y dependencia</i>			
<i>(5) James D. Cockcroft</i>		<i>(6) Víctor M. Durand Ponte</i>	
		1810-1910	Formación del Estado
		1876-1910	Capitalismo dependiente exportador
1910-1917	Revolución	1910-1914	Revolución
1917-1934	Readaptación al imperialismo estadounidense	1917-1934	Caudillismo revolucionario
1934-1940	Populismo corporativista	1934-1940	Transición institucionalizadora
1940	Capitalismo dependiente	1940	Estado interventor corporativo

* Los nombres que se dan en este cuadro a cada período no siempre fueron puestos por el autor respectivo. El objeto de nombrarlos es describir sucintamente la forma en que estos autores interpretan la evolución del sistema político mexicano.

son los sectores más avanzados de la pequeña burguesía los que tienen que asumir la jefatura del proceso de reconstrucción del Estado.¹⁵² Este proceso tuvo que ser paulatino, debido a la situación de equilibrio precario con que se inicia 1916. Primeramente, dice Leal, tenía que lograrse la profesionalización del ejército, después, se avanzó en el proceso de despersonalización de las instituciones políticas. La formación del PNR en 1929 y las reformas cardenistas sentaron las bases para establecer definitivamente la hegemonía de la burocracia revolucionaria.¹⁵³ A partir de entonces, el régimen experimentó una continua erosión de sus bases sociales de apoyo, por lo que se vio obligado a recurrir más sistemáticamente a la represión. Las posibilidades de reproducción del sistema, concluye Leal, estaban fuertemente asociadas al crecimiento económico y al paulatino proceso de pérdida de autonomía de la burocracia ante la burguesía financiera.¹⁵⁴

En una línea de análisis diferente, pero siguiendo una periodización muy similar, en el sentido de que entre 1915 y 1940 ocurre un ciclo reestructivo, está el trabajo de Mario Huacuja y José Woldenberg. La Revolución, según estos autores, termina en 1915, con la derrota de las fuerzas huertistas por los ejércitos campesinos de Villa y Zapata, lo que equivale al acta de defunción de la oligarquía porfirista.¹⁵⁵ Si de ahí no surgió la directriz del nuevo Estado fue porque a las fuerzas vencedoras les faltaba un proyecto político capaz de articular el poder que tenían en sus manos. Por ello, y por la debilidad del proletariado de esos tiempos, la pequeña burguesía, encabezada por Carranza, derrota a los ejércitos campesinos y abre una etapa de reestructuración del Estado mexicano.¹⁵⁶ Pero la pequeña burguesía tuvo que asimilar en el proceso la presencia de las masas campesinas y proletarias y por ello les otorgó las concesiones contenidas en los artículos 27 y 123 constitucionales que son, a su vez, instrumentos para organizar y controlar al campesinado y al proletariado.¹⁵⁷

Para estos autores, después de 1915 se abre una larga transición compuesta por tres etapas. Entre 1915 y 1928 observan “el desencadenamiento del proceso organizativo de las clases sociales y el Estado. La burocracia político-militar, apoyada en las organizaciones campesinas, obreras y de empresarios, se enfrenta a los embates del imperialismo, la Iglesia y los terratenientes”.¹⁵⁸ Entre 1928 y 1935 ocurre la transición a la vida institucional, con la ampliación de facultades presidenciales, la expedición del Código Agrario, de la Ley Federal del Trabajo y la formación del Partido Nacional Revolucionario. Ésos fueron los instrumentos con los cuales más tarde el cardenismo llevó a cabo la reestructuración económica,

¹⁵² *Ibidem*, pp. 3-4.

¹⁵³ *Ibidem*, pp. 7-10.

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 10-21.

¹⁵⁵ Huacuja, Mario y José Woldenberg, *Estado y lucha política en el México actual*, México, El Caballito, 1981, p. 10.

¹⁵⁶ *Ibidem*, pp. 11-18.

¹⁵⁷ *Ibidem*, pp. 22-23.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 10.

social y política del país, destruyendo a la vieja oligarquía, nacionalizando la industria petrolera y conformando los rasgos corporativos del régimen.¹⁵⁹ Después del cardenismo se hizo posible el despliegue del Estado, fuertemente arraigado en sus estructuras corporativistas y en su política intervencionista. Este Estado se presenta a sí mismo como el árbitro de las disputas sociales y durante cerca de tres décadas logró favorecer un desarrollo autosostenido de la economía. Sin embargo, ya para la década de los setenta, habían confluído dos procesos que dificultaban la marcha continua del sistema político: la creciente fuerza política y económica del capital financiero nacional, y la concomitante mengua en la autonomía relativa del poder ejecutivo federal en la arena política.¹⁶⁰

Los análisis de los editores de la revista *Estrategia* y el de Arnaldo Córdova, por su lado, presentan interpretaciones muy diferentes entre sí, pero que comparten un aspecto importante: ambas integran en un solo período los procesos de movilización popular posteriores a la crisis de 1929 y las reformas político-económicas del cardenismo, aunque para *Estrategia* la clave de ese período consiste en que sienta las bases del capitalismo monopólico de Estado, mientras que para Córdova significa el paso del caudillismo al presidencialismo. Para *Estrategia* la Revolución culmina en 1915 porque la derrota villista significó el ascenso de las fuerzas pequeñoburguesas y de la burguesía liberal sobre los contingentes campesinos.¹⁶¹ Sin embargo, continúan los editores, tras haber acelerado el desarrollo del capitalismo con la Revolución, la burguesía y la pequeña burguesía perdieron su impulso durante los años veinte, restablecieron el sistema de explotación de las masas trabajadoras, cedieron en su antiimperialismo y establecieron compromisos con los sectores más agresivos del capital extranjero.¹⁶² Durante ese lapso la burguesía consolidó su poder político y, debido a la ausencia de un proyecto político del campesinado o de la naciente clase obrera, no llevó a su realización cabal el programa revolucionario democrático propio de su clase.¹⁶³ La crisis de 1929 abrió paso a nuevas movilizaciones populares y favoreció la apertura de un programa de reestructuración y profundización del proyecto revolucionario burgués.¹⁶⁴ Gracias al carácter irreversible, decía en ese entonces *Estrategia*, de muchas de las reformas del cardenismo, el país entró de lleno a un desenvolvimiento paulatino del capitalismo monopólico de Estado.¹⁶⁵

Arnaldo Córdova, por su parte, presenta una interpretación poco convencional. Sobre la Revolución misma, Córdova dice que se trató de una versión inédita de revolución burguesa, la populista,¹⁶⁶ y que los elementos que la definen son el

¹⁵⁹ *Loc. cit.*

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 29-45.

¹⁶¹ *Estrategia*, vol. 4. núm. 22., p. 23.

¹⁶² *Ibidem*, p. 24.

¹⁶³ *Ibidem*, pp. 24-25.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 25.

¹⁶⁵ *Ibidem*, pp. 26-33.

¹⁶⁶ Córdova, Arnaldo, *La formación... op. cit.*, p. 32.

reformismo social de su élite política,¹⁶⁷ y la línea de masas que ha dominado en el sistema político mexicano. Para él, “lo más notable de la Revolución mexicana fue la relativa rapidez con que los grupos de clase media que se oponían a la dictadura lograron asimilar en sus programas políticos y en su ideología las reivindicaciones de los campesinos, y, al mismo tiempo, ponerse a la cabeza del movimiento campesino, sea para destruir el aparato político porfirista, sea para desbaratar toda oposición radical proveniente del movimiento campesino mismo”.¹⁶⁸ Como este reformismo social de las élites pequeñoburguesas se complementó con la incapacidad campesina para formular un proyecto político nacional, la Revolución se detiene en 1915 tras el derrocamiento de la oligarquía porfiriana. De ahí a 1929 se abre un período de manipulación de las masas mediante concesiones (“el centavo por el peso”) y de política caudillista que no cesa sino hasta la muerte de Álvaro Obregón y la formación del Partido Nacional Revolucionario. A partir de entonces, la política de masas, el surgimiento de nuevas movilizaciones populares, la lucha política alrededor de la construcción del PNR, y las pugnas que tenían lugar en el interior de la élite revolucionaria, facilitaron la construcción de un aparato político corporativo durante buena parte de los años treinta.¹⁶⁹ Esa fase de la Revolución culmina en 1938 porque la transformación del PNR en Partido de la Revolución Mexicana abre el período institucional, “con el que queda complementado el ciclo de formación y consolidación del populismo”.¹⁷⁰

Pasemos a las interpretaciones que combinan el análisis de dependencia con el marxista, cuyo puente es, por supuesto, el concepto del imperialismo. Por lo que toca a Cockcroft, como ya se señaló anteriormente, se trata de una interpretación no exenta de contradicciones serias, como son el negar el carácter revolucionario del movimiento de 1910, para después abrazar la idea de que se trató de una revolución derrotada. Por lo demás, trata al período 1917-1934 como una etapa en la cual las élites nacionales se readaptan a la órbita hegemónica del imperialismo americano. En lo referente al cardenismo, Cockcroft coquetea con argumentaciones culturalistas, señalando que “así como la raíces de la crisis de México vienen de la Conquista española, la ejecución de su estructura contemporánea deriva principalmente de los seis años de la presidencia Lázaro Cárdenas... La política populista y corporativista de Cárdenas y su nacionalización de industrias selectas hizo mucho para apaciguar la guerra civil, apaciguar al inquieto proletariado y establecer sobre bases firmes el capitalismo de Estado dependiente”.¹⁷¹

Víctor Manuel Durand Ponte borda más fino el tejido marxismo-dependencia en sus aspectos teóricos, y esto lo lleva a subsumir el análisis del período contem-

¹⁶⁷ Córdova, Arnaldo, “Las reformas sociales y la tecnocratización del Estado mexicano”, *Revista Mexicana de Ciencia Política*, núm. 70, *passim*.

¹⁶⁸ Córdova, Arnaldo, “México: Revolución burguesa y...”, *op. cit.*, p. 70.

¹⁶⁹ Córdova, *La formación del...*, *op. cit.*, p. 39.

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 39.

¹⁷¹ Cockcroft, James, *op. cit.*, p. 78.

poráneo junto con el del siglo XIX, en un solo y largo proceso de formación del Estado, y de inserción de la economía dependiente mexicana en el mercado mundial, primero bajo patrones exportadores (desde 1876 hasta 1934), luego bajo esquemas desarrollistas. En este sentido, los ciclos de “revolución” (1910-1917) y “contrarrevolución” (1917-1934) se distinguen en lo político, pero no en lo económico. La ruptura fuerte no viene hasta el cardenismo, cuando “los términos de la dependencia se redefinen”.¹⁷²

Finalmente, resulta muy difícil sintetizar en una problemática única a una corriente de interpretación tan diversa como es la marxista. En todo caso, me atrevería a decir que si hay algún problema común que todos ellos enfrentan, implícita o explícitamente, es el de dos anomalías: quienes enfatizan el carácter burgués de la Revolución, tienen que dar cuenta de la ausencia de democracia, es decir, del carácter incompleto de la Revolución burguesa en el terreno político; por el contrario, quienes enfatizan el carácter campesino o proletario de la Revolución, tienen que dar cuenta del carácter capitalista de su desenlace, es decir, de su derrota o interrupción.

V. CRISIS Y TRANSICIÓN: HEGEMONÍA DE LA CORRIENTE AUTORITARIA

Los acontecimientos de la última década, tanto en el frente económico, con el proceso de reestructuración, como en el político, con la intensificación de los conflictos electorales y la escisión del PRI que desembocó en la formación del Partido de la Revolución Democrática, han puesto el tema de la crisis política y la eventual “transición democrática” muy alto en la agenda de investigación. La cuestión del sentido democratizador o regresivo que la crisis pueda tener ha estado abierta al debate. En cambio, parece haber una certeza universal de la existencia de una crisis. En algunos casos, como el de Héctor Aguilar Camín, la crisis y la apertura del proceso de transición tienen incluso fecha precisa: el primero de diciembre de 1992.¹⁷³

De hecho, tal parece que, con muy pocas excepciones, el debate académico sobre el carácter democrático o autoritario del sistema político se dio por terminado, para centrarse en los problemas de la transición del autoritarismo a la democracia.¹⁷⁴ El aspecto más notorio de este dictamen no es, como en ocasiones se ha dicho, que la temática de la democracia se incorporase cada vez más en los análisis de la corriente marxista,¹⁷⁵ porque en verdad nunca estuvo del todo ausente en ella, sino que inclu-

¹⁷² Durand Ponte, Víctor Manuel, *op. cit.*, *passim*.

¹⁷³ Aguilar Camín, Héctor, *Después del milagro: Un ensayo sobre la transición mexicana*, México, Cal y Arena, 1988.

¹⁷⁴ Entre ellas está el libro de Daniel Levy y Gabriel Székely, *Estabilidad y cambio: Paradojas del sistema político mexicano*, México, El Colegio de México, 1985. Los autores señalan que el sistema mexicano es no democrático, pero rechazan la noción de autoritarismo por considerarla demasiado amplia. Sin embargo, aun en este caso indican que el sistema es una mezcla de pluralismo y autoritarismo (pp. 144-150).

¹⁷⁵ Véase, por ejemplo, Arnaldo Córdova, “Modernización y democracia”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 1-1991, vol. LI, núm. 1, enero-marzo de 1991.

so fue adoptado por los representantes del propio régimen, que incorporaron a su discurso los temas de "la transición". El ejemplo cimero de esta incorporación lo dio el propio presidente de la República, quien señaló que los actuales son tiempos de cambio porque ha llegado a su fin la época del sistema de partido casi único.

Es importante notar que la aceptación general de que el régimen mexicano es y ha sido autoritario, pero que se encuentra en transición, no necesariamente significa que la corriente de interpretación autoritarista haya terminado por imponerse. Ya antes señalamos que el diagnóstico de que el sistema mexicano es autoritario es perfectamente consistente con el paradigma pluralista y con la interpretación marxista. Pero también es cierto que la literatura de la transición, que merecerá pronto su propia revisión y balance, se lanzó de lleno al tema central de la corriente autoritarista.¹⁷⁶

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Camín, Héctor: *Después del milagro: Un ensayo sobre la transición mexicana*, México, Cal y Arena, 1988.

Aguilar Monteverde, Alonso, Jorge Carrión, Fernando Carmona, Ignacio Aguirre y Rufino Perdomo: "Origen y desarrollo del capitalismo mexicano", *Estrategia*, vol. IV, núm. 22, julio-agosto de 1978.

Aguilar Mora, Manuel: *El bonapartismo mexicano. I. Ascenso y decadencia*, México, Juan Pablos, 1982.

Almond, Gabriel y James Coleman (eds.): *The Politics of Developing Areas*, Princeton N.J., Princeton University Press, 1960.

Alperovich, Mosei: "El estudio de la historia de los países de América Latina en la URSS (1956-1963)", en *Historia y Sociedad*, vol. I, núm. 1, febrero de 1965.

Apter, David: *Política de la modernización*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

Apter, David: *Una teoría del desarrollo*, México, FCE, 1970.

¹⁷⁶ Cabe destacar, entre los textos que abordan las cuestiones de la transición en México, además de los ya citados, a los siguientes: John Bailey: *Governing Mexico: The Statecraft of Crisis Management*, Nueva York: St. Martin's Press; Rolando Cordera, Raúl Trejo, y Juan Enrique Vega: *México: el reclamo democrático*, México, Siglo XXI, 1988; Wayne A. Cornelius, Judith Gentleman y Peter Smith (eds.): *Mexico's Political Alternative Futures*, La Jolla, Ca.: University of California, San Diego, 1989; Wayne A. Cornelius y Ann Craig: "Politics in Mexico", en Gabriel Almond y Bingham Powell (eds.): *Comparative Politics Today: A World View*, Nueva York, Harper Collins, 1991; José Antonio Crespo, "La evolución del sistema de partidos en México", *Foro Internacional*, 124, vol. XXXI, núm. 4, abril-junio de 1991; Judith Gentleman: *Mexican Politics in Transition*, Boulder, Co.: Westview University Press, 1987; Leopoldo Gómez y John Bailey: "La transición política y los dilemas del PRI", *Foro Internacional*, 121, vol. XXXI, núm. 1, julio-septiembre de 1990; Julio Labastida, "México: transición democrática y reforma económica", *Revista Mexicana de Sociología*, 2/91, vol. LII, núm. 2, abril-junio de 1991; Soledad Loaeza, "Derecha y democracia en el cambio político", *Foro Internacional*, 120, vol. XXX, núm. 4, abril-junio de 1990; Kevin Middlebrook, *Political Liberalization in an Authoritarian Regime: The Case of Mexico*, La Jolla, Ca.: Center for U. S.-Mexican Studies, UCSD, 1985; Octavio Rodríguez Araujo (coord.): *México: Estabilidad y luchas por la democracia. 1900-1982*, México: El Caballito, 1988; Dale Story: *The Mexican Ruling Party: Stability and Authority*, Nueva York, Praeger, 1986.

Arguedas, Ledda y Aurora Loyo: "La institucionalización de la sociología en México", en Arguedas, Ledda *et al.*: *Sociología y ciencia política en México*, UNAM, 1979.

Bailey, John: *Governing Mexico: The Statecraft of Crisis Management*, Nueva York: St. Martin's Press.

Bartra, Armando: "La Revolución de 1910 en la perspectiva del magonismo", en Adolfo Gilly, *et al.*: *Interpretaciones marxistas de la Revolución mexicana*, *op. cit.*

Bartra, Roger: "La Revolución domesticada: del bonapartismo pequeñoburgués a la institucionalización de la burguesía", *Historia y Sociedad*, 2ª época, núm. 6, verano de 1975.

Bassols, Narciso: *Obras*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

Brandenburg, Frank: *The Making of Modern Mexico*, New Jersey, Prentice Hall, 1964.

Bremauntz, Alberto: *Panorama de las revoluciones de México*, México, Ediciones Jurídico Sociales, 1960.

Camacho, Manuel y Lorenzo Meyer: "La ciencia política en México: desarrollo y estado actual", en varios autores: *Ciencias sociales en México. Desarrollo y perspectiva*, México, El Colegio de México, 1979.

Cardoso, Fernando H.: "On the Characterization of the Authoritarian Regimes in Latin America", en David Collier (ed.), *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton, N.J., Princeton University Press, 1979.

Cline, Howard: *Mexico: Revolution to Evolution*, Londres, Oxford University Press, 1962.

Cline, Howard: "México: versión madura de una Revolución latinoamericana", en Stanley Ross, *¿Ha muerto la Revolución mexicana?*, México, SepSetentas, núm. 22.

Cockcroft, James D.: *Precursores intelectuales de la Revolución mexicana (1901-1913)*, México, Siglo XXI, 1971.

Cockcroft, James D.: *El imperialismo, la lucha de clases y el Estado en México*, Nuestro Tiempo.

Collier, David (ed.): *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton, N.J., Princeton University Press, 1979.

Cordera, Rolando, Raúl Trejo y Juan Enrique Vega: *México: el reclamo democrático*, México, Siglo XXI, 1988.

Cordero, Salvador: "Desarrollo de la investigación en ciencia política en México (análisis de una década: 1971-1980)", en *La ciencia política en México: Estado actual y perspectivas*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1986.

Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Era, 1972.

Córdova, Arnaldo, "México: revolución burguesa y política de masas", en *Cuadernos Políticos*, núm. 13, julio-septiembre de 1977.

Córdova, Arnaldo: "La larga marcha de la izquierda mexicana", *Nexos* 102, junio de 1986.

Córdova, Arnaldo: "Modernización y democracia", en *Revista Mexicana de Sociología*, 1-1991, vol. LI, núm. 1, enero-marzo de 1991.

Cornelius, Wayne A., Judith Gentleman y Peter Smith (eds.): *Mexico's Political Alternative Futures*, La Jolla, Ca., University of California, San Diego, 1989.

Cornelius, Wayne A. y Ann Craig: "Politics in Mexico", en Gabriel Almond y Bingham Powell (eds.): *Comparative Politics Today: A World View*, Nueva York, Harper Collins, 1991.

Coser, Lewis: *Nuevos aspectos de la teoría del conflicto social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1970.

Cotler, Julio: "State and Regime: Comparative Notes on the Southern Cone and the 'Enclave' Societies", en David Collier (ed.), *op. cit.*

Crespo, José Antonio: "La evolución del sistema de partidos en México", *Foro Internacional* 124, vol. XXXI, núm. 4, abril-junio de 1991.

Chávez Orozco, Luis: *Prehistoria del socialismo en México*, México, SEP, 1936.

Davis, Charles: "The Mobilization of Public Support in an Authoritarian Regime: The Case of the Lower Class in Mexico City", en *American Journal of Political Science*, vol. 34, núm. 1, Nueva York.

Dealy, Glenn: "Prolegomena on the Spanish American Political Tradition", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 48, núm. 1, febrero de 1968.

Domínguez, Christopher: "Los marxismos mexicanos: batallas por la tierra baldía", *Nexos* 70, octubre de 1983.

Durand Ponte, Víctor Manuel: *México: la formación de un país dependiente*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1979.

De Alba, Víctor: *Las ideas sociales contemporáneas en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

De Gortari, Eli: "La situación de la ciencia en México", en *Índice*, vol. I, núm. 3, enero-marzo de 1952.

Eggleston, Donald: "Legitimacy and ideology in a Corporatist state: A case study of Post 1910 Mexico", tesis doctoral, Syracuse University, 1972.

Elguea, Javier: *Las teorías del desarrollo social en América Latina. Una reconstrucción racional*, México, El Colegio de México, 1983.

Flores Olea, Víctor: *Política y dialéctica. Introducción a una metodología de las ciencias sociales*, México, UNAM, 1964.

Frank, André Gunder: "México: las dos caras de Jano de la revolución burguesa del siglo XX", México, Centro Cívico Universitario (mimeo.), 1971.

García Cantú, Gastón: *El socialismo en México*, México, Era, 1969.

García Téllez, Ignacio: *Socialización de la cultura*, México, La Impresora, 1935.

Gentleman, Judith: *Mexican Politics in Transition*, Boulder, Co., Westview University Press, 1987.

Germani, Gino: *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*, Buenos Aires, Paidós, 1962.

Gómez, Leopoldo y John Bailey: "La transición política y los dilemas del PRI", *Foro Internacional* 121, vol. XXXI, núm. 1, julio-septiembre de 1990.

González, José María: *Datos para la historia del socialismo en México*, México, Secretaría de la Economía Nacional, 1935.

González Casanova, Pablo: *La democracia en México*, México, Era, 1965.

González Casanova, Pablo: "Los primeros marxistas en América Latina", en *Sábado*, suplemento de *Unomásuno*, México, 14 de marzo de 1981.

Hansen, Roger: *La política del desarrollo mexicano* (8ª ed.), México, Siglo XXI, 1978.

Hagen, Everett: *On the theory of social Change*, Homewood, Ill., Dorsey Press, 1962.

Hart, John: *Anarquism in Mexico, 1860-1931*, Austin, Texas University Press, 1978.

Hellman, Judith Adler: *Mexico in crisis*, Nueva York, Holmes and Miller, 1978.

Hellman, Judith: *Policymaking in Mexico: From Boom to Crisis*, Boston, Allen and Unwin, 1988.

Hodges, Donald y Ross Gandy: *El destino de la Revolución mexicana*, México, El Caballito, 1972.

Hoselitz, Bert: *Aspectos sociológicos del desarrollo*, Barcelona, Hispano Europa, 1962.

Huacuja, Mario y José Woldenberg, *Estado y lucha política en el México actual*, México, El Caballito, 1981.

Huntington, Samuel: "Social and Institutional Dynamics of One Party System", en Samuel Huntington y Clement Moore (eds.): *Authoritarian Politics in Modern Societies*, N.Y., Books, 1970.

Huntington, Samuel: *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

Iglesias, Severo: *Sindicalismo y socialismo en México*, México, Grijalbo, 1970.

Johnson, Kenneth: *Mexican Democracy. A Critical View*, Boston, Allyn and Bacon, 1971.

Kaufman, Robert: "Mexico and Latin American Authoritarianism", en José Luis Reyna y Myron Wiener (eds.): *Authoritarianism in Mexico*, Filadelfia, Institute for the Study of Human Issues, 1972.

Kaufman, Susan: "Decision making in an Authoritarian Regime: The Case of Mexico", tesis doctoral, Columbia University, 1970.

Kaufman, Susan y John Purcell: "State and Society in Mexico; Must Stable Polity be Institutionalized?", *World Politics*, vol. XXXII, núm. 2, enero de 1980.

Kling, Merle: "The state of research on Latin America", en Charles Wagley Charles (ed.): *Social Sciences on Latin America*, Nueva York, Columbia University Press, 1964.

Koslow, Lawrence y Stephen Mumme: "The evolution of Mexican Political System: A Paradigmatic Analysis", en Koslow, Lawrence (ed.): *The Future of Mexico*, Tucson, Arizona State University, 1977.

Labastida, Julio: "Proceso político y dependencia (1970-1976)", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. XXXIX, núm. 1, enero-marzo de 1977.

Labastida, Jaime: "La corta marcha del marxismo mexicano", en Jaime Labastida, *Marx hoy*, México, Grijalbo, 1982.

Labastida, Julio: "México: transición democrática y reforma económica", *Revista Mexicana de Sociología*, 2/91, vol. LII, núm. 2, abril-junio de 1991.

Leal, Juan Felipe: "El Estado mexicano: 1915-1973 (una interpretación histórica)", México, Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM, serie estudios, mimeo.

Leal, Juan Felipe, *La burguesía y el Estado mexicano*, México, El Caballito, 1972.

Lerner, David: *The Passing of Traditional Society*, Glencoe, Ill., Free Press.

Levy, Daniel: *University Government in Mexico: Autonomy in an Authoritarian System*, Nueva York, Praeger, 1980.

Levy, Daniel: "Comparing Authoritarian Regimes in Latin America: Insights from Higher Education Policy", en *Comparative Politics*, vol. 14, núm. 1, octubre de 1981.

Levy, Daniel y Gabriel Székely: *Estabilidad y cambio: Paradojas del sistema político mexicano*, México, El Colegio de México, 1985.

Linz, Juan: "Authoritarian Regimes: Spain", en Erik Allardt y Stein Rokkan, *Mass Politics. Studies in Political Society*, Nueva York, Free Press.

Linz, Juan: "Totalitarian and Authoritarian Regimes", en Nelson Polsby (ed.), *Handbook of Political Science. Macropolitical Theory*, Reading, Mass., Addison Wesley, 1975.

Lipset, Seymour M.: *El hombre político. Las bases sociales de la política*, Buenos Aires, Eudeba, 1963.

Liss, Sheldon: *Marxist Thought in Latin America*, Berkeley, University of California, 1984.

Loaeza, Soledad: "Derecha y democracia en el cambio político", *Foro Internacional* 120, vol. XXX, núm. 4, abril-junio de 1990.

Lombardo Toledano, Vicente: *La doctrina Monroe y el movimiento obrero*, México, Talleres Tipográficos La Lucha, 1927.

Lombardo Toledano, Vicente: *Escritos filosóficos*, México, Editorial México Nuevo, 1937.

Lombardo Toledano, Vicente: *¿Moscú o Pekín? La vía mexicana al socialismo*, México, PPS, 1963.

Luelmo y Luelmo, Julio (seud. Mauro Olmedo): *El desarrollo de la sociedad* (2 tomos: *La base económica; La superestructura*), México, ed. del autor, 1934.

Luelmo y Luelmo, Julio (seud. Mauro Olmedo): *Sociedades precapitalistas* (4 tomos entre 1960 y 1963), México, ed. del autor.

Mancisidor, José: "Síntesis histórica del movimiento social en México", apéndice al libro de Samuel Beer, *Historia general del socialismo y las luchas sociales*, México, A. P. Márquez, 1940.

Meyer, Eugenia: "La periodización de la historia contemporánea de México", en James Wilkie et al. (eds.), *op. cit.*, *Contemporary Mexico. Papers of the IV International Congress of Mexican History*, Los Angeles, UCLA Press, 1976.

Meyer, Lorenzo: "Historical Roots of the Authoritarian State in Mexico", en José Luis Reyna y Richard Weinert, (eds.), *op. cit.*, 1972.

Meyer, Lorenzo: "La periodización de la historia política de México en el siglo XX", en *Estudios Políticos*, México, UNAM, vol. V, núms. 20-21, octubre-diciembre de 1979.

Middlebrook, Kevin: *Political Liberalization in an Authoritarian Regime: The Case of Mexico*, La Jolla, Ca.: Center for U. S.-Mexican Studies, UCSD, 1985.

Morse, Richard: "Political Foundations", en Liss, Sheldon y Peggy Liss (eds.): *Man, State and Society in Latin American History*, Nueva York, Praeger, 1972.

Morse, Richard: "Political Theory and the 'caudillo' " en Hugh Hamill (ed.): *Dictatorship in Spanish America*, Nueva York, Knopf, 1965.

Needler, Martin: *Politics and Society in Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1971.

Nun, José: "Notes on Political Science on Latin America", en Manuel Diéguez (ed.): *Social Science in Latin America*, Nueva York, Columbia University Press, 1967.

O'Donnell, Guillermo: *Modernización y autoritarismo*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

O'Donnell, Guillermo: "Corporatism and the Question of the State", en James Malloy (ed.): *Authoritarianism and Corporatism in Latin America*, Pittsburgh, Pittsburgh University Press, 1977.

Parkes, Henry B: *La historia de México*, México, Diana, 1979.

Pereyra, Carlos: "México, los límites del reformismo", *Cuadernos Políticos*, núm. 1, México, julio-septiembre de 1974.

Pereyra, Carlos: "La izquierda mexicana", *Cuadernos políticos*, 55, 1988.

Pérez Taylor, Rafael: *El socialismo en México*, México, CEHSO, 1976.

Pike, Frederick: "Spanish America, 1900-1970", en *Tradition and Social Innovation*, Nueva York, Norton, 1973.

Ramos Pedrueza, Rafael: *La lucha de clases a través de la historia de México. Ensayo marxista* (2ª ed., corr. y aum.), México, SEP, 1936.

Ramos Pedrueza, Rafael: *La lucha de clases en la historia de México. Revolución democrático-burguesa*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1941.

Redfield, Robert: *Tepoztlán, Mexican Village*, Chicago, University of Chicago Press, 1950.

Redfield, Robert: *Yucatán: una cultura en transición*, México, CFE, 1944.

Redfield, Robert: *A Village that Choose Progress. Chan Kon Revisited*, Chicago, Chicago University Press, 1950.

Revueltas, José: *Ensayo de un proletariado sin cabeza*, México, Ediciones de la Liga Leninista Espartaco, 1962.

Revueltas, José: *México, una democracia bárbara*, México, Era, 1983 [primera edición en Anteo, 1958].

Reyna, José Luis: "An empirical analysis of political Mobilization: The case of Mexico", tesis doctoral, Cornell University, Nueva York, 1971.

Reyna, José Luis: "Redefining the authoritarian regime", en Reyna y Richard Weinert (eds.): *Authoritarianism in Mexico*, Filadelfia, Institute for the Study of Human Issues, 1972.

Richmond, Patricia: "Mexico's One Party Democracy", tesis de maestría, Berkeley, University of California, 1961.

Richmond, Patricia: "Mexico: A Case Study of One Party Politics", tesis doctoral, Berkeley, University of California, 1965.

Rodríguez Araujo, Octavio (coord.): *México: estabilidad y luchas por la democracia, 1900-1982*, México, El Caballito, 1988.

Rostow, Dankwart: *A World of Politics Problems of Modernization*, Washington, Brookings Institution, 1977.

Scott, Robert: *Mexican Government in Transition* (2ª ed.), Urbana, Ill., University of Illinois Press, 1964.

Scott, Robert: "Politics in Mexico", en Gabriel Almond (editor general), *Comparative Politics Today: A World View*, Boston, Little Brown, 1974.

Semo, Enrique, *Historia mexicana. Economía y lucha de clases*, México, Era, 1978.

Semo, Enrique: "Reflexiones sobre la Revolución mexicana", en Gilly, Adolfo, *et al., op. cit.*

Shulgovsky, Anatoly: *México en la encrucijada de su historia* (2ª ed.), México, Ed. Cultural Popular.

Shulgovsky, Anatoly: "El caudillismo después de la Revolución", en *Historia y Sociedad*, México, núm. 9, primavera de 1967.

Silva Herzog, Jesús: *El pensamiento socialista*, México, Universidad Obrera, 1937.

Silva Herzog, Jesús: *Inquietud sin tregua*, México, Cuadernos Americanos, 1965.

Silva Herzog, Jesús: *El pensamiento económico, social y político de México, 1810-1964*, México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1967.

Solari, Aldo *et al.*: *Teoría acción social y desarrollo en América Latina*, México, Siglo XXI, 1976.

Spalding, Rose: "Political Power and its limits. Corporatism in Mexico", en *Comparative political Studies*, vol. 14, núm. 12, julio de 1982.

Spalding, Rose: "Welfare Policy Making. Theoretical Implications of a Mexican Case Study", en *Comparative Politics*, vol. 12, núm. 4, julio de 1982.

Stevens, Evelyn: *Protest and Response in Mexico*, Cambridge, Mass., MIT Press, 1972.

Story, Dale: *The Mexican Ruling Party: Stability and Authority*, Nueva York, Praeger, 1986.

Valadés, José C.: "Topolobampo: la Metrópoli socialista de Occidente", en *El Trimestre Económico*, vol. VI, núm. 3, 1939.

Véliz, Claudio: *El conformismo en América Latina*, Santiago de Chile, Ed. Universitaria, 1970.

Vernon, Raymond: *El dilema del desarrollo mexicano*, México, Diana, 1966.

Wiarda, Howard y Henry Kline: "The context of Latin America Politics", en Wiarda y Kline (eds.): *Latin American Politics and Development*, Boston, Houghton-Mifflin, 1979.

Wilkie, James: *Revolución mexicana: gasto federal y cambio social*, México, FCE, 1973.

Unidad I.

Tema 3: Régimen autoritario

Texto: Linz, Juan José (2017). “El régimen autoritario” en Sánchez de la Barquera y Arroyo, Herminio *Antologías para el estudio y la enseñanza de la Ciencia Política. Régimen político, Sociedad civil y política internacional*, Vol. II, México: UNAM-IIJ.

OBJETIVO: Conocer las características teóricas del régimen autoritario para que el alumno pueda trasladarlas a la realidad mexicana.

Una de las características históricas del régimen mexicano ha sido el autoritarismo, es por eso que esta lectura permite conocer el aspecto teórico del tema en cuestión.

EVALUACIÓN

1. Define al régimen autoritario.
2. Describe brevemente cada uno de los siete regímenes que menciona el autor.
3. Argumenta en qué tipo de régimen autoritario se circunscribe México.

CAPÍTULO 6

EL RÉGIMEN AUTORITARIO*

Juan José LINZ

El régimen autoritario es un tipo de sistema político *sui generis*, no simplemente una forma mixta de regímenes totalitarios y sistemas democráticos. Las dimensiones de investigación tipológicamente relevantes y los criterios nítidos de separación que hacen distinguibles a los regímenes autoritarios del totalitarismo y de la democracia son la forma de ejercer el poder, las formas de organización, los sistemas de creencias y de valores, la vinculación del poder estatal y la esfera social, así como la asignación de papeles a la población en el proceso político.¹

Aquí queda excluido un análisis de los resultados de la política, al igual que los objetivos buscados o la razón de ser del régimen. Ante el fondo de estas limitaciones, los regímenes autoritarios se pueden designar como sistemas que cuentan solamente con un pluralismo limitado, no poseen una ideología ampliamente formulada, y —excepto en sus fases de surgimien-

* Nota del editor: una primera versión del texto de este capítulo aparece en Nohlen, Dieter y Schultze, Rainer-Olaf (eds.), *Diccionario de ciencia política*, Xalapa-Ciudad de México, El Colegio de Veracruz-Porrúa, 2006, pp. 1180-1183. El editor de estas antologías ha adaptado dicho texto para los fines de esta colección, cuya redacción es diferente de la de un diccionario. Las abreviaturas que aparecen en el original se han desdoblado y los ocasionales errores de redacción, de traducción o de imprenta se han corregido en la versión presente sin hacer ningún señalamiento. Todas las citas que se consignen a pie de página provienen del mismo diccionario y a ellas remite el documento original; en este caso solamente se anota el concepto respectivo, no la entrada completa. El nombre del autor correspondiente se encuentra al final de la cita, entre paréntesis y junto al número de la página donde aparece el concepto señalado. Agradezco la amable autorización del editor del diccionario y de la casa editorial para publicar este texto.

¹ *Totalitarismo*: véase el capítulo 4 del presente volumen. *Democracia*: remitimos al amable lector al capítulo 10 de este volumen.

to— no recurren a una movilización ni extensiva ni intensiva (*cf.* Linz, 2000).²

1. El pluralismo limitado de los regímenes autoritarios tiene que ser considerado como la principal característica delimitante respecto a las democracias (y su pluralismo, ilimitado por principio) y los sistemas totalitarios (monismo). El pluralismo limitado de los regímenes autoritarios no es solamente el pluralismo de la organización de un solo partido, o del aparato de Estado, sino de las estructuras sociales, económicas, institucionales y políticas que existían antes del régimen autoritario o que se desarrollaron fuera del régimen, y que se distinguen en este aspecto del pluralismo de intereses en los sistemas comunistas o en el Estado nacionalsocialista (nacionalsocialismo).³ La admisión y los espacios de acción de los actores políticos y sociales dependen en buena parte de los dirigentes autoritarios del Estado. Dentro de los límites del pluralismo limitado varían las formas de participación política.⁴ Van desde la apatía política, pasando por formas de participación semipluralistas, elitistas, hasta llegar a una movilización intensamente organizada. Frecuentemente, la despolitización demuestra ser muy funcional, dado que una constante movilización de masas, dirigida por un partido, podría ser experimentada como una amenaza por los grupos dirigentes, como la burocracia, el ejército, la Iglesia y los grupos de interés.

En cuanto a la delimitación respecto al totalitarismo, para los regímenes autoritarios es más acertado hablar de mentalidades que de ideologías. La mentalidad es, como lo expresa Theodor Geiger (1932), “espíritu subjetivo”, y, en cambio, la ideología es “espíritu objetivo”. Las ideologías son reflexiones, las mentalidades, predisposiciones psíquicas; las primeras tienen contornos claros y están codificadas, y las segundas funcionan de manera amorfa. La falta de una ideología de contornos definidos la pagan los regímenes autoritarios con la pérdida de la capacidad de movilización e identificación afectiva de la población con el sistema. Por otro lado, el recurso a

² *Pluralismo*: [es], por un lado, la existencia de una variedad de intereses, organizaciones (grupos y asociaciones) sociales, así como su influencia en los procesos políticos de las comunidades constituidas democráticamente (Eisfeld, Rainer: 1038). *Ideología*: al concepto neutral de ideología en el sentido de un sistema de convicciones en cuanto visión del mundo, se le opone un concepto negativo muy difundido que entiende a las ideologías como complejos de pensamientos dogmáticos, como interpretaciones del mundo de pretensiones universales y horizonte limitado, y como “falsa conciencia” vinculada a intereses y convertida en instrumento político (Weiss, Ulrich: 689).

³ *Nacionalsocialismo*: denominación para el movimiento y la ideología del Partido Nacionalsocialista Alemán de los Trabajadores (NSDAP, por sus siglas en alemán, “partido nazi”), y para la época de su dominación, de 1933 a 1945, en Alemania (Rieger, Günter: 944).

⁴ *Participación política*: véase nuestro capítulo 16.

valores solamente generales, como el patriotismo, el Nacionalismo, la modernización, el orden, etcétera, permite a los dirigentes de los regímenes autoritarios una orientación más pragmática en la formulación política.⁵

Los regímenes autoritarios son aquellos que no se basan, o no se basan solamente en la legitimidad⁶ tradicional, como por ejemplo las monarquías islámicas. Tampoco pueden igualarse con la dominación puramente personal, que está construida sobre la violencia y corrupción para beneficio del gobernante, su familia, sus clientes (clientelismo) y pretorianos, que se puede designar como sultanista en el sentido de Max Weber (por ejemplo, Rafael L. Trujillo, Anastasio Somoza).⁷ La represión y el terror estatal no son características distintivas de regímenes totalitarios y autoritarios, aunque los primeros frecuentemente han conducido a un nivel considerable de represión, y los segundos son frecuentemente menos represivos. Los regímenes autoritarios surgen de la crisis y del desmoronamiento de los sistemas democráticos, de la transición desde la dominación tradicional, de la inestabilidad tras la descolonización de los conflictos en sociedades multiétnicas, de la “rutinización” del utopismo totalitario.

2. Las tres dimensiones centrales —pluralismo limitado, despolitización o participación limitada, mentalidades— no solamente permiten una delimitación respecto a los regímenes totalitarios monistas, altamente movi-
lizados e ideologizados, sino también, en una diferenciación comparativa, una tipologización más fina de los regímenes autoritarios mismos. La clasificación que resulta de esto es tipológicamente ideal, en el sentido de We-

⁵ *Mentalidades*: disposiciones psíquicas colectivas condicionadas por el medio ambiente, en las cuales están contenidos el pensamiento y el sentimiento de todo individuo de una sociedad, clase, capa o grupo (Nolhen, Dieter: 858 y 859). *Nacionalismo*: movimiento social que está dirigido territorial y axiológicamente a la nación o al Estado nacional, y presupone una identificación consciente y una solidarización con la comunidad nacional (Riescher, Gisela: 942).

⁶ *Legitimidad*: (del latín *legitimitas* = coincidente con el derecho), concepto clave de la política y la ciencia política, utilizado con varios sentidos: se puede referir a la pretensión de legitimidad de un orden político o social, a la creencia en la legitimidad de los sometidos a la dominación, o ambas cosas a la vez, y en relación recíproca (Nohlen, Dieter: 816).

⁷ *Dominación*: véase el capítulo 2. *Corrupción*: (del latín *corrumpere* = sobornar, falsificar, echar a perder), abuso del poder público, cargos o nombramientos con el fin de obtener utilidad privada propia y/o para beneficiar a terceras personas a través de violaciones de normas legales y también sociales, que por lo regular se llevan a cabo secretamente, están dirigidas en contra de los intereses públicos y atentan contra el bien común (Schultze, Rainer-Olaf y Nohlen, Dieter: 296). *Clientelismo*: (del latín *clientela* = séquito; familiares protectores), término técnico para una relación de dependencia recíproca entre dos actores (individuos o grupos), que disponen de diferentes recursos que utilizan para favorecerse mutuamente (Ziemer, Klaus: 212).

ber, y sólo raras veces corresponde enteramente a los regímenes realmente existentes, dado que éstos siempre son también el resultado de tendencias contradictorias.

1) *Tipo burocrático-militar*. Este tipo de régimen autoritario no dispone ni de instituciones complejas de un corporativismo dispuesto autoritariamente, ni de un partido capaz de organizar movilizaciones que pudiera servir para reclutar a la élite y canalizar la participación. Es algo así como un “tipo paradigmático” de régimen autoritario, dado que está igualmente alejado de los sistemas democráticos y de los sistemas totalitarios. Dirigido casi siempre por militares no carismáticos, este tipo de régimen está orientado pragmáticamente dentro de los límites de su mentalidad burocrático-militar. No pocas veces se da a continuación de los sistemas liberal-democráticos, en los cuales el sistema de partidos⁸ no fue capaz de producir lealtades al sistema o a los gobiernos estables (Stepan, 1973; O’Donell, 1973; Collier, 1979).

2) *Corporativismo autoritario*. Está caracterizado por un procedimiento de representación de intereses dispuesto por el Estado. Este tipo de esquema de solución de conflictos institucionalizado obligatoriamente permite la representación de intereses sociales, limitando al mismo tiempo los conflictos⁹ en forma administrativa obligatoria. Como “democracia orgánica”, el corporativismo autoritario sirvió como una alternativa ideológica para las sociedades que no podían ser gobernadas solamente con medios tecnocrático-autoritarios, debido a su complejidad económica y social (Stepan, 1978). El “Estado Novo” de António de Oliveira Salazar encarnó este tipo de forma más clara. Pero también el régimen de Engelbert Dollfuss en Austria (1934-1938) y la España de Francisco Franco después del periodo fascista pre-totalitario se pueden incluir en el tipo de corporativismo autoritario.

3) *Régimen autoritario de movilización en sociedades posdemocráticas*. A diferencia de otras concepciones autoritarias, el tipo de movilización intenta generar una identificación afectiva de los gobernados con sus gobernantes

⁸ *Sistema de partidos*: la red de relaciones de los partidos que actúan en una sociedad, la cual puede ser descrita según diferentes características: número, relaciones de tamaño, distribución del poder, distancias ideológicas, esquemas de interacción de los partidos (verticalmente, entre ellos y horizontalmente, con las clases sociales y los grupos de interés), grado de institucionalización, etcétera (Bendel, Petra: 1259).

⁹ *Conflictos*: como riña o enfrentamiento, el conflicto está siempre presente en la vida social y es tan importante como el consenso y la armonía. Los conflictos se pueden presentar entre dos Estados al igual que entre la asociación patronal y el sindicato, la dirección de la empresa y el consejo administrativo, los padres y los hijos, pero también entre el interés familiar y profesional de una persona. Por ello, los conflictos se distinguen por su objeto, su causa, su nivel, su modalidad, su intensidad, su contenido de violencia y las formas de lograr su control y solución (Strasser, Hermann: 248 y 249).

autoritarios, a través de formas más emocionales de legitimación. Las formas plebiscitarias de participación tienen el propósito adicional de ayudar a asegurar el apoyo de las masas. Estos regímenes autoritarios fascistas de movilización son menos pluralistas, y en cambio, más ideológicos y abiertos a la participación que los regímenes burocrático-militares o que los corporativistas obligatorios. Están más cerca de la democracia que del Liberalismo,¹⁰ intentan compensar la pérdida de libertad individual a través de oportunidades controladas de participación, son menos conservadores y más abiertos respecto al cambio limitado.

4) *Regímenes de movilización poscolonial*. La debilidad simultánea de la autoridad tradicional y la falta de comprensión para los complejos mecanismos de una autoridad racional y legal hicieron aparecer esta variante específica sobre todo en el África poscolonial. El carácter artificial de las fronteras estatales poscoloniales, las divisiones étnicas, lingüísticas y religiosas a través de la población, las disparidades económicas entre los centros urbanos y la periferia rural (*Cleavage*),¹¹ así como la debilidad de las burocracias administrativas, hicieron creer a muchos líderes de los Estados que se habían independizado que un partido y una conducción del Estado dirigidos de manera autoritaria eran los únicos instrumentos que auguraban un éxito en el proceso de la formación de nación. Estos regímenes autoritarios casi siempre han sido víctimas de golpes militares y/o han sido transformados en una dominación puramente personal (Jackson y Osberg, 1982).

El pluralismo limitado, la relativa autonomía de la sociedad, la heterogeneidad de las tendencias y las fuerzas políticas conducen más frecuentemente a la liberalización, y con ello a las crisis, y bajo condiciones especiales, a la transición endógena hacia la democracia (cambio de sistema).¹²

5) *“Democracias” raciales y étnicas*. Este concepto elegido conscientemente de forma paradójica se refiere a regímenes que, como Rodesia antes de 1980 y Sudáfrica antes de 1994, le conceden a un grupo definido racialmente (casi siempre una minoría) la participación en los procesos democráticos, mientras otros grupos étnicos siguen excluidos de los derechos democráticos. Aquí, la “democracia racial” no solamente significa dominación auto-

¹⁰ *Liberalismo*: una de las grandes corrientes políticas (ideas-ideologías) de los últimos dos a tres siglos, con su punto culminante en el siglo XIX, que está en un contexto de formación, efectos, interacción y tensión con las otras grandes corrientes ideológicas, el conservadurismo y el socialismo, pero también el anarquismo y el fascismo, por lo que tiene que ser analizada siempre en el ámbito total de las ideologías políticas (Schiller, Theo: 824).

¹¹ *Cleavage*: término inglés para escisión o división, también fractura; en la ciencia política se utiliza en el sentido de línea de conflicto que divide a los partidarios y opositores de una decisión política (Urban Pappi, Franz: 209).

¹² *Cambio de sistema*: véase el capítulo 8 de este libro.

ritaria sobre la población de color, sino también presión autoritaria frente a los disidentes blancos que combaten la política racista y la cuestionan.

6) *Regímenes imperfectamente totalitarios y regímenes pre-totalitarios*. Con el concepto de regímenes imperfectamente totalitarios (*defected or arrested totalitarianism*) se pueden designar los sistemas en los cuales las tendencias de desarrollo hacia el totalitarismo han sido detenidas, pero sus representantes se han convertido en un significativo factor de poder dentro del sistema. En cambio, el pre-totalitarismo debería quedar reservado a los regímenes que se encuentran en una fase de transición hacia el establecimiento de un sistema totalitario. Así, se puede designar a la España en la fase inmediatamente posterior a la Guerra Civil¹³ como régimen imperfectamente totalitario, y el Tercer *Reich* en el primer periodo tras la toma del poder, como régimen pre-totalitario.

7) *Regímenes autoritarios posttotalitarios*. La fase tardía de los regímenes comunistas en Europa del Este bajo la URSS fue asimilada a los regímenes autoritarios. Había importantes diferencias que aconsejaban caracterizarlos como un tipo diferenciado posttotalitario, que se habían desarrollado por herencia del totalitarismo. El pluralismo limitado no formaba parte de la sociedad pre-comunista (a excepción de Polonia, que ha sido descrita como autoritaria), sino de la relativa autonomía de los aparatos del sistema y/o de la sociedad civil,¹⁴ que conquistó ciertos espacios libres por debajo y por fuera. Formalmente, se mantuvo el monopolio del poder del partido y sus ramificaciones, la nomenclatura que ya envejecía. La ideología se convirtió en una “mentira viviente” tanto para la población como para una parte de los cuadros, pero ya no era la línea directiva. Se intentó sustituirla por la eficiencia como base de legitimación. Se realizó la movilización por las organizaciones de masa. Estos desarrollos fueron resultado de una cotidianización del carisma partidista desde arriba, de la crisis de la creencia ideológica y de la transformación social. El desarrollo diferente en los diferentes países permite desarrollar una tipología que fue importante para los procesos de transformación y el desmoronamiento (Linz y Stepan, 1976; Linz, 2000; Thompson, 1998).

¹³ *Guerra civil*: el uso organizado de violencia en gran magnitud entre diferentes grupos en el marco de un Estado, ya sea entre el gobierno y las fuerzas armadas dirigidas contra él, o entre grupos en una situación en la que no hay gobierno [Anarquía] (Rudolf, Peter y Montaña, Silvia: 665).

¹⁴ *Sociedad civil*: denomina una esfera de acción colectiva y de discursos públicos que actúa entre el ámbito privado y el Estado. Su núcleo organizativo es conformado por una diversidad de asociaciones plurales, incluso en competencia, que organizan sus asuntos de modo relativamente autónomo y expresan sus intereses tanto materiales como no materiales (Thiery, Peter: 1288). Véase, además, el capítulo 15 del presente volumen.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLARDT, E. y ROKKAN, S. (eds.) (1970), *Mass Politics: Studies in Political Sociology*, Nueva York, Free Press.
- CHEHABI, H. E. y LINZ, J. J. (1998), *Sultanistic Regimes*, Baltimore, JHUP.
- GEIGER, T. (1932), *Die Soziale Schichtung des deutschen Volkes* (“La estratificación social del pueblo alemán”), Stuttgart, Enke.
- HUNTINGTON, S. P. E y MOORE, C. M., (ed.) (1970), “Authoritarian Regime: The Case of Spain”, en L. COLLIER, D. (ed.) (1979), *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton, PUP.
- LINZ, J. J. (1975), “Totalitarian and Authoritarian Regimes”, en GREENSTEIN, F. I. y POLSBY, N. W., *Handbook of Political Science*, vol. 3, Reading, Addison-Wesley.
- y STEPAN, A. (1996), *Problems of Democratic Transition and Consolidation*, Baltimore, John Hopkins UP.
- NOHLEN, D. (1997), “Authoritäre Systeme” (“Sistemas autoritarios”), en NOHLEN, D. et al. (eds.) (1997), *Die östlichen und südlichen Länder, Lexikon der Politik* (“Los países del Este y del Sur, Diccionario de la política”), vol. 4, Múnich, C. H. Beck.
- O'DONNELL, G. (1973), *Modernization and Bureaucratic Authoritarianism*, Berkeley, UCP.
- SCHMITTER, P. E. C. (1973), *Military Rule in Latin America*, Beverly Hills, Sage.
- STEPAN, A. (ed.) (1973), *Authoritarian Brazil*, New Haven, YUP.
- (1978), *State and Society: Peru in Comparative Perspective*, Princeton, PUP.
- THOMPSON, M. (1998), “Weder totalitär noch autoritär: Post-Totalitarismus un Osteuropa” (“Ni totalitario ni autoritario: post-totalitarismo en Europa del Este”), en SIEGEL, A. (ed.), *Totalitarismustheorien nach dem Ende des Kommunismus* (“Teorías del totalitarismo tras el final de comunismo”), Colonia, Böhlau.